This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Span 402.10

Harvard College Library

BOUGHT FROM THE FUND
BEQUEATHED BY

FRANCIS SALES

INSTRUCTOR IN SPANISH AND FRENCH
1816–1854

COLECCION

DE

CÓRTES DE LOS ANTIGUOS REINOS DE ESPAÑA,

POR

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

CATÁLOGO.

MADRID.
IMPRENTA DE JOSÉ RODRIGUEZ, CALLE DEL FACTOR, NUM. 9.
1855.

COLECCION

DE

CÓRTES DE LOS ANTIGUOS REINOS DE ESPAÑA

POR

Madrid, Spain — LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

CATÁLOGO.

MADRID.
IMPRENTA DE JOSÉ RODRIGUEZ, CALLE DEL FACTOR, NUM. 9.
1855.

~~Span 4001~~

Span 402.10

HARVARD COLLEGE
OCT 27 1910
LIBRARY.
Sales fund

HARVARD
UNIVERSITY
LIBRARY
JAN 10 1972

La Academia de la Historia, persuadida de la grande utilidad del estudio de las actas y ordenamientos de nuestras antiguas córtes para el conocimiento de la historia política y civil de los pueblos españoles, emprendió en 1834 la difícil tarea de publicar tan importantes documentos. No pudo empezar desde luego este trabajo por el órden mas conveniente, siendo para ello necesarios largos años, muchos y repetidos viajes literarios á los archivos, ya generales, ya particulares, y por consiguiente crecidos gastos, á que no podia sufragar este Cuerpo. Asi que hubo de limitarse por entonces á publicar algunas de nuestras antiguas córtes por cuadernos separados. Cuarenta y tres ordenamientos vieron la luz pública, y se hubiera continuado impri-

miendo otros, si la escasa consignacion de la Academia hubiese sido satisfecha. Años despues, el Gobierno de S. M., conociendo la importancia de esta coleccion, por Real órden de 8 de Octubre de 1850, se sirvió encargar á la Academia que la llevase á cabo en la forma mas digna y completa, contando con los auxilios que le proporcionaria para ello, asi como para la publicacion de los fueros provinciales, municipales y cartas pueblas de mas importancia. Al aceptar este honroso encargo propuso la Academia los medios que creia indispensables. Tardó, sin embargo, mucho tiempo en contar con los recursos mas precisos; pero habiéndolos facilitado el Gobierno, dióse principio á las investigaciones y trabajos que debian preparar una obra de suyo tan vasta y difícil. La coleccion de córtes, circunscrita antes á los antiguos reinos de Leon y de Castilla, debia hacerse extensiva á los de la corona de Aragon y al de Navarra, y publicarse en distinta forma que la adoptada en 1834. Necesitábase para ello nuevo método y mas extensos trabajos. Examináronse varios archivos y se sacaron de ellos noticias importantes; mas no pudiendo el Cuerpo enviar á todas partes comisionados, ni encontrar siempre entendidos corresponsales, para suplir esta falta en lo posible, solicitó del Gobierno que las ciudades, villas y lugares

del reino diesen noticia de los documentos que conservaban relativos á las antiguas córtes y á fueros y cartas pueblas. Muchas ciudades y pueblos cumplieron la Real órden en que asi se dispuso, remitiendo noticias de los documentos que todavia guardaban; pero otros contestaron sin tomarse la molestia de examinar sus archivos, algunos que ignoraban lo que se contenia en los suyos, y muchos, entre los que se cuentan ciudades antiguas y populosas, dejaron de hacerlo. El lamentoso estado de la mayor parte de nuestros archivos municipales ha sido causa de que las colecciones no se hayan podido emprender tan pronto como fuera de desear. Forzoso es reconocer todos aquellos en que se presume deben existir actas de nuestras juntas nacionales y compilaciones forales. Para facilitar este trabajo se dá ahora á luz el catálogo de aquellas, como antes se hizo con el de los fueros municipales y cartas pueblas.

Los señores archiveros de Simancas, Navarra y Valencia, y el Sr. D. Manuel Bofarull, que lo es del archivo de la corona de Aragon, han contribuido con sus noticias á la perfeccion de los trabajos. Y para que todos puedan hacerlo en adelante, proporcionando noticias, advertencias y copias para la coleccion, se publica anticipadamente, con arreglo

al plan y acuerdo de la Academia, este catálogo, el cual, si no produjese el resultado que se espera, siempre será útil á los que se dediquen al estudio de la historia civil y antiguas instituciones de los reinos de España.

CÓRTES DE CASTILLA Y DE LEON.

D. ALFONSO III.

862. OVIEDO. Martinez Marina, en su *Ensayo histórico sobre la legislacion de los reinos de Castilla y Leon*, § 66, pág. 53, primera edicion, menciona como córtes la junta de magnates que, segun el Silense, proclamó rey á D. Alfonso III á la edad de trece años: «Eum totius regni magnatorum cœtus summo cum consensu ac favore patri succesorem fecerunt. Igitur XIII ætatis suæ anno unctus in regem». Estas aclamaciones se hacian comunmente á la muerte de los reyes; pero es muy dificil asegurar si eran ó no hechas en córtes.

..... OVIEDO. El concilio II de esta ciudad, á que asistieron los obispos y magnates del reino, se celebró once meses despues de la consagracion de la iglesia de Santiago; pero como los escritores que tratan de aquél suceso no concuerdan de modo alguno en su fecha, no puede señalarse con fijeza la de este concilio. En el *Cronicon* de Sampiro se hace una curiosa relacion de lo acontecido en

él, donde se dice que se trataron primero las cosas relativas á Dios y despues las del reino. «Deinde tractaverunt ea que sunt Jesu-Christi Domini nostri, et postea tractaverunt ea que pertinent ad salutem totius regni Hispanie.» Uno de los asuntos en que se ocupó el concilio fué la demarcacion de la sede de Oviedo, la cual aprobaron los obispos y magnates, diciendo segun el citado *Cronicon*: «Placet, placet nobis omnibus».

904. BURGOS. Sandoval en sus *Cinco Obispos*, pág. 297, dice que el conde de Castilla Fernan Gonzalez celebró Córtes en Burgos, en que se hicieron varias leyes que extracta. No dice donde sacó la noticia, de cuya autenticidad hay muchas razones para dudar.

D. ORDOÑO II.

914. LEON. Martinez Marina dice en su *Ensayo histórico*, § 66, pág. 53, que en este año se celebraron córtes en Leon para elegir, aclamar y coronar rey á D. Ordoño II. Funda su opinion en el *Cronicon* del Silense, que dice: «Omnes siquidem Hispaniæ magnates, episcopi, abbates, comites, primores, facto solemniter generali conventu, eum acclamando ibi constituit.»

D. RAMIRO II.

931. LEON. El citado Martinez Marina, refiriéndose á la historia del arzobispo D. Rodrigo y á la de D. Lucas de Tuy, dice en su *Ensayo*, § 66, pág. 53, que en este año se juntaron córtes para aprobar la renuncia y cesion de la corona que hizo D. Alfonso IV en favor de su hermano D. Ramiro.

974. LEON. A este concilio asistieron los obispos y magna-

tes del reino. Se trató en él de la sucesion al rey D. Sancho el Craso, y se eligió á su hijo D. Ramiro, y durante su menor edad á la infanta Doña Elvira su tia, segun se deduce de un documento inserto en el tomo XXXIV de la *España Sagrada*, apénd. XX, pág. 466. « Omnes pontifices, omnes magnates.... vel cunctus promiscuus populus advenere et in concilio regis vel regiue alii quæstus proprios exponentes.....» Tratando de la eleccion, dice: «Mors omnium vorax abscessit, sola hæc..... et electa a Domino remansit ex genimine ipsorum regum orta filiam regis serenissimi Ramiri, qui et ipse princeps filius stitit principis hujus auctoris testamenti, quæ et ipsa cum unico parvulo et suprino quem fidelis concilius unguine regalis delibutus in dominum et principem elegerunt, exigente merito matris et creatricis ipsius memoratæ dominæ Gelviræ.»

D. ALFONSO V.

1020. LEON. Los cánones de este concilio, desde el VII en adelante, forman los fueros de Leon. Sus actas dan una idea de lo que eran los concilios mixtos de los tiempos medios. Asistian los obispos y magnates, y trataban primero de los asuntos eclesiásticos y despues de los del reino, como se ha dicho al tratar del concilio II de Oviedo, y asi lo establece el cánon VI del de Leon: «Iudicato ergo ecclesiæ juditio, adeptaque justitia, agatur causa populorum.» La primera parte era un concilio eclesiástico, y la segunda una asamblea nacional. El ordenamiento del concilio ó córtes de Leon ha sido impreso en varias obras y en el cuaderno I.º de la *Coleccion de Córtes* publicada por esta Academia.

D. FERNANDO I.

1037. LEON. Sandoval en sus *Cinco Reyes*, fól. 2 vto., dice que el rey D. Fernando I, á la sazon que se ungió y coronó en Leon el 25 de Junio de 1037, celebró córtes en que confirmó las leyes de los godos y puso concierto en el reino. No dice donde tomó la noticia.

1046. LEON. Martinez Marina, en su *Ensayo histórico*, § 88, pág. 70, menciona unas córtes celebradas en este año en Leon, sin otra prueba que una escritura de donacion de la villa de Matanza á la iglesia de Astorga, que comienza asi: «Fredinandus gratia Dei rex, una cum uxore mea Sancia regina, scire atque nosse facere curavimus fideli concilio regni nostri, ut presentes et qui postea ad Synodum posteritatis nostræ venturi sint.....» Despues hace mencion del castigo que impuso á los del lugar de Matanza por haber muerto al sayon Berino que fué á pesquerir los bienes de la iglesia de Astorga: «non timentes nec paventes præceptum nostrum atque decretum concilii nostri....» Este cánon ó mandato, si es de concilio, no puede referirse á uno celebrado en 1046, sino á tiempo anterior, puesto que los sucesos á que se refiere acontecieron poco despues de haber sido nombrado obispo de la diócesis de Astorga D. Pedro II, que lo fué en 1042.

1050. COYANZA. A este concilio asistieron los obispos y magnates del reino. El rey D. Fernando asi lo dice al principio de su ordenamiento: «...Fecimus concilium in Castro Cojanca in diocesi scilicet Ovetensi cum episcopis et abbatibus et totius nostri regni optimatibus.» Entre sus cánones hay algunos puramente civiles. Las actas han sido impresas en varias obras, y por esta Academia en el cuaderno II de su *Coleccion de Córtes.*

1058. LEON. Martinez Marina, en su *Ensayo histórico*, § 88, pág. 70, dice que el rey D. Fernando convocó unas córtes ó concilio para tratar de hacer la guerra á los moros y de partir el reino entre sus hijos. Se refiere al Silense que asi lo expresa: «Habito magnatorum generali conventu suorum.....»

ALFONSO VI.

1065. ZAMORA. Sandoval, en sus *Cinco Reyes*, fól. 38 vto., dice que en este año, en que empezó á reinar D. Alfonso VI, luego que llegó á Zamora llamó á las ciudades y ricos hombres á córtes para jurarle rey. Podrá ser cierta esta junta nacional, pero es muy dudoso que se convocára á las ciudades.

1086. TOLEDO. El arzobispo D. Rodrigo, en el libro VI, cap. XXIV de su obra *De rebus Hispaniæ*, dice que despues de la conquista de Toledo el Rey juntó á los obispos y magnates del reino con el fin de que nombrasen arzobispo para su iglesia, y que la eleccion se hizo á favor de D. Bernardo, abad de Sahagun. Las actas de este concilio no son conocidas, y se ignora si se trató en él de otros asuntos mas que de la eleccion de arzobispo.

1090. LEON. Los Cronicones hacen mencion de un concilio celebrado en este año para tratar de la reforma de varios puntos de disciplina eclesiástica; y segun el arzobispo D. Rodrigo en la obra citada, libro VI, capítulo XXX, se prohibió por decreto del mismo el uso de la letra gótica, y se mandó emplear en toda clase de escrituras la galicana. «Statuerunt et etiam [quod] de cœtero omnes scriptores, omissa litera toletana, quam Gulfilas gothorum episcopus adinvenit, gallicis literis uterentur.» Este decreto no tuvo ni podia tener cumplida ejecucion. El cambio en la forma de la letra fué obra del tiempo.

DOÑA URRACA.

1115. OVIEDO. Asistieron á este concilio los obispos y magnates. Se trató en él de restablecer la tranquilidad del reino, imponiendo penas á los ladrones, sacrílegos y malhechores. Sus cánones son tres. Todos los que asistieron juraron su observancia. Lo mismo hicieron otras personas de diversos puntos del reino que no concurrieron al concilio. Sus actas han sido publicadas en el tomo XXXVIII de la *España Sagrada*, apénd. II, pág. 266.

D. ALFONSO VII.

1129. PALENCIA. Este concilio fué convocado por D. Alfonso VII para la primera semana de cuaresma, y á él asistieron los obispos y magnates del reino. Como entre sus cánones haya algunos puramente civiles, no cabe duda de que fué concilio mixto. Sus actas se hallan en la *Historia compostelana*, lib. III, cap. VII, publicada por Florez en la *España Sagrada*, tomo XX.

1130. LEON. En la citada *Historia compostelana*, lib. III, capítulo XXIV, se dice que el Rey convocó, por medio de sus mensajeros, para la ciudad de Leon, al arzobispo de Santiago, á los condes y señores de la tierra: «Ut de statu regni et terrarum pacificatione cum eis ageret.... Ibi rex cum Dno. Compostellano et cum comitibus et aliis potestatibus de suis negotiis et de pacificatione terrarum publice egit, et universis qui aderant firmiter præcepit, ut unusquisque justitiam in suo honore teneret et exerceret, neve pauperes aut ecclesias aliquo modo opprimeret aut injuriaret: quod si illud facere præsumeret, nec sui juris esset, nec in honore suo permaneret, sed sicut proditor ipsum

honorem irrecuperabiliter amitteret. Hoc autem edictum exiit a rege....»

1135. LEON. Este concilio fué convocado para el 4 de Junio de este año con objeto de coronar emperador á D. Alfonso VII. Asistieron los obispos y magnates del reino. En la *Crónica latina* del mismo rey se hace una minuciosa relacion de lo acontecido en este concilio mixto. En el dia primero trataron de los negocios de la Iglesia: en el segundo fué coronado D. Alfonso, y en el tercero se ocuparon en los negocios del reino: «Tertia vero die. . . . . tractaverunt ea quæ pertinent ad salutem regni et totius Hispaniæ.» En los dos días primeros se reunió el concilio en la iglesia de Santa Maria, y el tercero en el palacio del Rey. Segun la ya indicada Crónica se confirmaron las antiguas leyes y costumbres del reino; se decretó que se repoblasen las villas y lugares destruidos por las guerras; que los jueces procediesen contra los que quebrantaban la justicia y los decretos de los reyes, potestades y jueces; y finalmente que los alcaides de Toledo y de la frontera reuniesen sus fuerzas para hacer guerra á los moros. Las actas de este concilio no han parecido.

1138. NÁJERA. Los doctores Asso y de Manuel, en el discurso preliminar al *Fuero viejo de Castilla*, fól. XIX, dicen que estas córtes se celebraron en la era 1176, que corresponde al año 1138, no al de 1128 que ponen por equivocacion. No dicen dónde tomaron la noticia. Su fecha sin embargo no puede fijarse porque no existen memorias coetáneas, y las mas antiguas no son anteriores al siglo XIV. En el *Ordenamiento de Alcalá* se insertaron romanceadas y modificadas algunas leyes de estas célebres córtes.

1154. SORIA. Nuñez de Castro, en la *Crónica de D. Sancho el Deseado*, pág. 21, cita un privilegio otorgado por este

Príncipe, en Marzo de 1154, á favor del monasterio de Santa Maria de Aguilar, estando celebrando córtes en Soria. «Facta carta in Soria cum ego curiam celebravi et pater meus imperator Alphonsus colloquium habebat in Naiera cum Hiacintho Legato.»

D. ALFONSO VIII DE CASTILLA.

1169. BURGOS. En estas córtes se trató del casamiento del Rey. Hallábanse reunidas en el mes de Noviembre, segun se deduce de algunos documentos. En el apénd. á las *Relaciones genealógicas* por Suarez de Alarcon, esc. XIX, se insertó uno cuya fecha dice: «Facta carta Burgis era MCCVII, XIII kal. Decembris, tunc temporis quo serenissimus rex Aldephonsus ibi primo curiam celebravit.»

1177. BURGOS. Garibay, en su *Compendio Historial*, libro XII, cap. XX, pág. 706, dice que el Rey reunió córtes en Burgos con el fin de pedir subsidios para hacer guerra á los moros, y que en ellas quiso imponer á los hijosdalgo un tributo personal de cinco maravedis de oro, que no tuvo efecto por haberse opuesto aquellos.

1178. BURGOS. De estas córtes solo hay noticia en alguno que otro documento. Se estaban celebrando en el mes de Enero. En el privilegio de D. Alonso VII, confirmando al monasterio de Sahagun la donacion de las villas de Nogal y Olmillos, que habia hecho á sus monjes la condesa Doña Elvira, su tia, se lee: «Facta carta Burgis tunc temporis quando serenissimus rex prædictus Aldephonsus Burgis curiam celebravit, era MCCXVI [año 1178], IIII kalendas Februarii [29 de Enero].

1188. CARRION. Mondejar, en la *Crónica de Alfonso VIII*, cap. 55, dice que este Rey celebró córtes en Carrion á fines de Julio ó principios de Agosto. Garibay, lib. XII, capitu-

lo XXIV, pág. 718, al mencionar estas córtes, añade que en ellas fué armado caballero el rey D. Alfonso IX de Leon, suceso que comprueban algunos documentos.

1195. CARRION. Garibay, *Compendio historial*, lib. XII, cap. XXV, pág. 721, dice que en este año tornó el Rey á celebrar córtes en Carrion, y que durante la asistencia de ellas deliberó hacer la poblacion de Navarrete, á cuyos pobladores dió fueros. Pero como estos tengan la fecha en Carrion á 11 de Enero de 1195, es de creer que las córtes principiasen á fines del año anterior.

1212. TOLEDO. El arzobispo D. Rodrigo, en su obra *De rebus Hispaniæ*, lib. VII, cap. XXXVI, hace mencion de unas córtes tenidas en Toledo en este año para tratar de los medios de hacer la guerra á los moros.

D. FERNANDO II DE LEON.

1176. BENAVENTE. El rey D. Fernando celebró en este año córtes en Benavente antes del 25 de Marzo, segun se deduce de la escritura de donacion del castillo de Cauriel, hecha por el mismo rey á la órden de Santiago: «Hanc namque donationis cartam post domini regis F. et nepotis sui regis domini A. pasce [sic] et concordiam, et post Beneventi concilium quo maxima pars regni sui pontificatus L. et ecclesiarum prelatorum cœterorumque regni sui illustrium ac nobilium virorum conventum una cum domino rege F. habere dignoscitur». Salazar, *Historia de la casa de Lara*, tomo III, pág. 17.

1178. SALAMANCA. Estas córtes se estaban celebrando en el mes de Setiembre, segun se deduce de una concordia hecha en este mismo año entre la milicia del Hospital, la del Temple y la de Santiago: «Congregatis in unum apud Salamanticam fratribus Hospitalis, fratribus militiæ Tem-

pli et fratribus S. Jacobi, era MCCXVI, mense septembris, quando rex Fernandus habuit curiam suam in Salamantica cum episcopis et varonibus regni sui et institutiones terræ suæ per decreta sua firmiter ordinavit». *Bulario de la órden de Santiago*, pág. 20. A principios de Setiembre estaban ya concluidas estas córtes, segun otro documento cuya fecha dice: «Data carta apud Taurum paulo post celebrationem concilii Salamantice nonas Octobris». *España Sagrada*, tomo XLI, apénd. XIX, pág. 330.

D. ALFONSO IX DE LEON.

1188. LEON. El rey D. Alfonso IX al principio de su reinado celebró córtes en Leon, en las cuales juró á todos los del reino guardar los fueros y costumbres que tenian de los reyes sus predecesores. Esta circunstancia hace presumir que aquellas córtes se reunieron en el año de 1188, en que sucedió D. Alfonso á su padre D. Fernando II, que murió el 22 de Enero del mencionado año. A estas córtes asistieron los diputados ó procuradores de las ciudades. Su ordenamiento, que carece de fecha, tiene este epígrafe: «Decreta que Dominus Aldefonsus rex Legionis et Galletie constituit in curia apud Legionem cum archiepiscopo compostelano et cum omnibus episcopis, magnatibus et cum electis civibus regni sui». Ha sido publicado por Muñoz en su *Coleccion de fueros y cartas pueblas*, tomo I, pág. 102.

1189. LEON. Martinez Marina, en su *Ensayo histórico*, § 94, pág. 74, habla de unas córtes celebradas en este año en Leon, cuyo ordenamiento dice que empieza: «Era MCCXXVII mense maji. D. Alfons por la gracia de Dios, rey de Leon e de Galicia, a todos los de su reino perlados e principes e a todos los pueblos, salud». Siguen doce leyes dadas con el fin de proteger la propiedad contra los robos y violencias

de los malhechores. Otras tratan de la restitucion y conservacion de los bienes realengos. De este ordenamiento no existe el texto latino sino el romanceado, cuyas copias son muy defectuosas y hacen dudar si será exacta la fecha que al mismo pone el citado escritor. En las copias se lee: «Era MCCXX vgt., mense maji». La abreviatura *vgt.* la traduce VII. Sin otras pruebas no puede asegurarse si tuvo Martinez Marina razon ó no para fijar en 1189 estas córtes.

1202. BENAVENTE. Martinez Marina, en la obra citada, § 94, pág. 74, dice que estas córtes fueron las mas famosas del reino de Leon: cuando esto escribia no habia sido aun descubierto el ordenamiento de las de 1188. Llevan el epígrafe: «Judicium Adephonsi et alios regni sui». En el archivo de la iglesia catedral de Zamora hay un pergamino original que contiene su ordenamiento, y de él existen varias copias en esta Academia.

1208. LEON. Estas córtes se hallaban reunidas en el mes de Febrero. Asistieron los obispos, magnates y procuradores de las ciudades. De su ordenamiento latino existia un fragmento en el Tumbo negro de la iglesia de Astorga, número 656. El texto romanceado del mismo tiene equivocada la fecha; dice: «Era MCCXVI en lugar de MCCXLVI», habiendo omitido el copiante por descuido el número L antes del VI. De aqui resultó que Marina en su *Ensayo*, pág. 77, nota al § 97, hiciese dos de unas mismas córtes. Por el texto latino fijó estas córtes en 1208, que es la verdadera fecha, y por el romanceado en 1188, error que no hubiera cometido si hubiese confrontado ambos textos.

D. ENRIQUE I.

1215. BURGOS. En la *Crónica del Santo rey Don Fernando*, edic. de MDLIIII, fól. II vto., se dice que Doña Berenguela, mujer de D. Alonso IX de Leon, tuvo córtes en Burgos en la menor edad de Enrique I, su hermano, en 1215. Colmenares, *Historia de Segovia*, pág. 179, dice que estaban abiertas estas córtes el 18 de Enero.

1215. VALLADOLID. Habiéndose apoderado de la guarda del rey el conde D. Alvaro, contra la voluntad de Doña Berenguela, maltrató y desterró á varios hijosdalgo y ricos homes, los cuales pidieron al Rey que hiciese córtes, á que accedió y se juntaron en Valladolid. *Crónica* citada del Santo rey D. Fernando, cap. III, fól. III. Estos sucesos debieron haber acontecido poco despues de las córtes anteriores: asi es que Gil Gonzalez Dávila fija en 1215 estas córtes de Valladolid en el *Teatro* de esta iglesia.

D. FERNANDO III.

1217. VALLADOLID. Ortiz de Zúñiga, en los *Anales de Sevilla*, pág. 38, dice que habiendo sido aclamada reina de Castilla la infanta Doña Berenguela, renunció la corona, haciendo aclamar á su hijo D. Fernando, primero en Nájera, donde sirvió de dosel un olmo, y despues con mayor solemnidad en Valladolid juntando el reino en córtes á 31 de Agosto de 1217, y desde entonces comenzó á contarse el año primero de D. Fernando.

1250. SEVILLA. Colmenares, en su *Historia de Segovia*, pág. 204, dice que celebrando el Rey córtes en Sevilla, despachó un instrumento á favor de los de Segovia, que inserta á la letra: su fecha en Sevilla á 22 de Noviembre de 1250.

D. ALFONSO X.

1252. SEVILLA. El rey D. Alfonso celebró córtes en este año, segun se deduce de un ordenamiento de posturas hecho en ellas. «Las posturas fizlas con conseio e con acuerdo de mio tio D. Alfonso de Molina, e de mios hermanos D. Fernando e D. Felipe e D. Manuel, e de los obispos e de los ricos omes e de los caualleros e de las ordenes e de omes buenos de las villas e de los otros omes buenos que se acercaron conmigo. Dada en Seuilla: el rey lo mandó doze dias de Otubre..... en era de mill e doscientos e nouaenta annos». En este ordenamiento hay muchas leyes que no tienen relacion alguna con los precios de las cosas, como son las que prohiben las cofradias ó ayuntamientos en mengua de la tierra ó del señorio del Rey, las que versan sobre la extraccion de caballos y ganados del reino, la que dispone que de villa á villa no se hagan prendas, las que fijan el traje de moros y judíos y sus juramentos, y algunas leyes suntuarias sobre comidas, bodas y otras varias. La Academia ha publicado el cuaderno dado á la ciudad de Burgos en el tomo VIII de sus *Memorias*, en el apénd. á la de D. Vicente Argüello *sobre el valor de las monedas de D. Alfonso el Sabio*, pág. 29. Este cuaderno, comparado con el dado á Nájera y la Bureva, es muy incompleto.

1253. TOLEDO. En un privilegio de confirmacion de los fueros de esta ciudad, otorgado por el rey D. Alfonso estando en ella á 2 de Marzo de la era 1291 [año 1253], se hace mencion de unas córtes celebradas entonces en la misma ciudad «quando vin a Toledo a fazer y las mis cortes, venieron a mi los caualleros e omes bonos del conceio de Toledo e mostraronme sus preuillejos.....»

1255. SEVILLA. El marqués de Mondéjar, en las *Memorias*

históricas del rey D. Alfonso el Sabio, pág. 337 y 536, dice que en 5 de Mayo de 1255 celebró el rey D. Alfonso córtes en Sevilla para jurar en ellas á la infanta Doña Berenguela como á heredera y sucesora en los reinos. Añade que esto consta de un instrumento que se conservaba en el archivo de Francia citado por Juan Dutillet.

1256. SEGOVIA. Colmenares, en la *Historia de esta ciudad*, pág. 215, dice que quejándose los pueblos del gobierno por la baja de la moneda y subida de precios, se reunieron córtes en Segovia, en las que se pregonaron precios y tasas á todas las cosas.

1258. VALLADOLID. En el ordenamiento de estas córtes se copiaron algunas leyes del de Sevilla de 1252, su fecha «en Valladolid a dicz e ocho dias del mes de Henero era de mill e dozientos e nouenta e seis annos». Ha sido impreso por esta Academia en el cuaderno XXV de su *Coleccion de Córtes*, donde se puso *Junio* en lugar de *Janero*, porque se leyó mal la abreviatura J.° La copia antigua que existe en el códice de la Biblioteca nacional, señalado D 81, fól. CXV: tiene la fecha del 17 de Enero.

1260. TOLEDO. El rey D. Alfonso reunió córtes en Toledo para tratar de los asuntos relativos á su eleccion al imperio. Los cronistas no dan noticias de esta reunion, pero se deduce de una carta otorgada á 6 de Febrero de la era 1298 [año 1260] por el mismo Rey á los vecinos de Toledo para que no perjudicase á las exenciones que gozaban de hospedaje el haberlo dado á los que concurrieron á las córtes celebradas en la ciudad. «.....Touiemos por bien de fazer nuestras córtes en la noble cibdat de Toledo sobre el fecho del imperio, et a estas córtes vinieron D. Alfonso de Molina, nuestro tio, et nuestros hermanos, et los arçobispos, et los obispos, et todos nuestros ricos omes de Castiella et de Leon, et muchos omes buenos de todas las vi-

llas de nuestros reinos». *Memorial Histórico* que publica esta Academia, tomo I, pág. 154. Si estas córtes se celebraron á principios de año, como parece, no es de creer que se reuniesen otras en Sevilla el 22 de Febrero, como pretende Ortiz de Zúñiga en sus *Anales de Sevilla*, página 89, fundando su asercion en una escritura de D. Juan Arias, arzobispo de Santiago, en que manifiesta no haber tenido intencion de perjudicar al arzobispo de Sevilla al entrar con cruz alta por el territorio de su iglesia cuando iba á las córtes. Como no se haya publicado íntegro este documento, sino en relacion, difícil es determinar si el indicado escritor tuvo ó no razones bastantes para opinar de esta manera.

1268. JEREZ. En estas córtes se hizo un ordenamiento de posturas parecido al de las córtes de Sevilla de 1252, del que se copiaron algunas leyes. En el cód. D 81 de la Biblioteca nac., que contiene varios privilegios y ordenanzas de Sevilla, se inserta al fól. CXVIII el cuaderno de estas córtes otorgado á dicha ciudad: su fecha en Sevilla á 30 de Julio de la era 1306 [año 1268].

1269. BURGOS. Despues del casamiento del infante D. Fernando con Doña Blanca, hija de San Luis, rey de Francia, D. Alfonso X celebró córtes en Burgos. El motivo que tuvo lo expresa asi su *Crónica*, cap. XVII, fól. IX, edic. de 1554: «.....Y luego uvo consejo con los suyos de como fuesse al ymperio; y para ayuda desto pidió a los de la tierra que hasta quel hecho del ymperio fuese acabado, que le diesen de cada año dos seruicios demas de los pechos y rentas que le auian a dar: y todo se lo otorgaron los rricos omes e infançones y caualleros, y los de los concejos de las ciudades y villas de sus reynos.»

1271. BURGOS. Se citan estas córtes en la *Crónica* mencionada, cap. XXII, fól. XV, donde se dice que fueron con-

vocadas para el dia de San Miguel á peticion de los ricos omes sublevados contra el Rey. Mas exigentes todavia estos cuando se reunieron las córtes, no pudo tener efecto el arreglo que les habia propuesto D. Alfonso, y que ellos habian exigido fuese ratificado por el reino. A pesar de la nueva desavenencia que ocurrió, continuaron las córtes, segun refiere la misma *Crónica*, librando en ellas el Rey «lo que entendió era en pro del su reino».

1273. ALMAGRO. Estas córtes se juntaron con el objeto de acallar las quejas que los ricos omes tenian del Rey por el servicio que sacaba en cada año y por el diezmo que tomaba de las mercaderias que entraban en el reino. Los capítulos otorgados para remediar estos males hállanse insertos en una escritura de privilegio dada en Toledo á 28 de Marzo de la era 1311 [año de 1273] que insertó Salazar en las *Pruebas de la casa de Lara*, pag. 630.

1273. AVILA. Estas córtes fueron solo del reino de Leon y de las Extremaduras, segun dice la *Crónica de D. Alfonso X*, cap. XLVII, fól. XXVIII. «.....Este rey don Alonso vino a Avila con los del reyno de Leon y con los de las Extremaduras que eran ay juntados por su carta de llamamiento, y estando ay mostrandoles el hecho de la guerra que havia con moros, e otrosi el tuerto e desagrado que le hizieron don Phelipe y los ricos omes que estaban en Granada». Debieron durar muy poco tiempo estas córtes, por haber enfermado el Rey.

1274. BURGOS. En este año celebró córtes el rey D. Alfonso para tratar de los asuntos del imperio, segun se deduce de un privilegio concedido á Pampliega á 13 de Abril, donde dice: «Quando fecimos las cortes de Burgos sobre fecho de enuiar caualleros al Imperio de Roma, salimos en Burgos e acaecimos de pasar por Pampliega...» *Coleccion de privilegios del archivo de Simancas*, tomo V, pág. 129.

1274. ZAMORA. Estas córtes se juntaron en el mes de Junio, y en ellas se dió un ordenamiento «en rrason de las cosas porque se embargauan los pleytos». Ha sido publicado por esta Academia en el cuaderno XXIII de su *Coleccion de Córtes.*

1275. TOLEDO. Tratóse en estas córtes del órden en que habian de quedar los negocios del reino durante la partida del Rey al imperio, nombrando en ellas á su hijo el infante don Fernando para que gobernase en su ausencia. Debieron celebrarse á principios de año, porque la *Crónica de D. Alfonso*, cap. LVI, fól. XXXVI vto., dice: «Partió el rey de Toledo en el mes de março é fué al imperio.»

1276. SEGOVIA. Segun se refiere en la *Crónica* citada, capítulo LXIV, celebráronse estas córtes para prestar el pleito homenage al infante D. Sancho como á hijo primero heredero del Rey.

1281. SEVILLA. Segun la misma *Crónica*, cap. LXXIII, fól. XLVII, en 1281 se juntaron córtes para tratar de la guerra que el Rey tenia con los moros: reunidos los procuradores de las villas y ciudades, y no atreviéndose D. Alfonso á echar nuevos pechos, propuso que se labrasen dos monedas, una de plata y otra de cobre, á lo que accedieron los procuradores «mas con temor que con amor».

1282. TOLEDO. Colmenares en su *Historia de Segovia*, pág. 232, al hablar de estas córtes, dice que las reunió el Rey para sosegar los alborotos de sus reinos, y que fueron muy pocos los ricos omes y caballeros que concurrieron á ellas, al paso que asistieron muchos á las que por el mismo tiempo convocó para Valladolid el infante D. Sancho, que se habia alzado con el gobierno de la mayor parte del reino.

D. SANCHO IV.

1284. SEVILLA. La *Crónica del rey D. Sancho el Bravo*, cap. I, hace mencion de estas córtes, en las que, dice, se revocaron muchas cartas y privilegios que el Rey dió «por premia que le hizieron tambien hermandades, como concejos y otros muchos omes».

1285. SEVILLA. Salazar, en la *Casa de Lara*, tomo III, pág. 127, dice que este año, dia de San Nicolás, á 6 de Diciembre, nació en Sevilla el infante D. Fernando, primer hijo varon del Rey, y le hizo jurar sucesor suyo: trae en comprobacion un texto de la *Crónica* que dice: «El ynfante don Juan, y don Lope, y don Aluaro, y don Esteuan, y todos los otros ricos-omes, y las ordenes, y todas las ciudades y villas de los reynos vinieron y tomaron por señor y por heredero al ynfante don Fernando». Martinez Marina, en su *Teoria de las Córtes*, tomo II, pág. 77, fija este suceso en Burgos año de 1285, sin decir donde tomó esta noticia, que dió antes que él Gil Gonzalez Dávila en su *Teatro ecclesiástico de las Iglesias de España*, tomo III, pág. 30.

1286. PALENCIA. Los mandaderos de las villas de Castilla, Leon y Extremadura pidieron al Rey pusiese remedio en ciertas cosas de que recibian agravio; otorgóselo, y de ello hizo ordenamiento, que tiene la fecha en Palencia á 22 de Diciembre de la era 1324 [año 1286]. En el archivo de Leon existe original el otorgado á la misma ciudad.

1288. HARO. La *Crónica del rey D. Sancho el Bravo*, cap. V, fól. LXVIII, edic. de Valladolid, 1554, refiere en el año 1288 que despues de la muerte dada en la villa de Alfaro al conde D. Lope, entró el dicho Rey en los lugares y tierra del conde, y «luego fue á Haro y

cercóla, y tomó luego el arraual, y estando dentro muy buenos caualleros, pugnaron en defender la villa quanto podian; pero al cabo, tan grande fue el combatimiento que hiço el Rey á la villa con ingenios y con otras cosas muchas, que lo non pudieron sufrir, y diéronle la villa», etc. Poco tiempo despues, segun cuenta la misma *Crónica*, marchó D. Sancho á Vitoria y Orduña, y cercó y tomó algunos castillos que estaban por el conde. En esta ocasion tuvo el rey D. Sancho córtes en la villa de Haro. Sin hacer mérito de los capítulos de ciertos ordenamientos de los reyes D. Fernando IV y D. Alfonso XI, en que se mencionan estas córtes, basta citar el de este último rey dado «en Toro xviij dias de abril era de mill e tresientos e cinquaenta e quatro annos» [año 1316] en favor de los prelados, cabildos, iglesias y monasterios, confirmándoles todos los ordenamientos, cartas y privilegios que tenian en razon del realengo que habia pasado al abadengo, en particular y expresamente dos capítulos del ordenamiento del rey D. Sancho IV en las córtes de Haro: lo cual les otorgó el rey D. Alfonso por cuanto los prelados del reino se habian juntado en Medina del Campo y despues en Olmedo [*Crónica de D. Alfonso XI*, cap. XI], mostrándose agraviados de que «seyendo en Burgos, [dice el rey D. Alfonso], en las córtes que agora y fis [1315] e seyendo y conmigo la reyna donna Maria mi auuela e los inffantes don Johan e don Pedro, mios tios e mios tutores, e guarda de mios regnos, con su conseio dellos demandé el rregalengo que passó al abbadengo de veynt e ocho annos acá que el rey don Sancho mio auuelo, que Dios perdone, fue sobre Haro et lo quitó.»

1293. VALLADOLID. El ordenamiento de peticiones presentadas en estas córtes por los del reino de Leon con las respuestas que el Rey dió, ha sido impreso por Golfin y Ulloa en

los *Fueros y privilegios de la ciudad de Cáceres*, pág. 112, por los DD. Asso y de Manuel, en Madrid, imprenta de Ibarra, año 1775, y por esta Academia en el tomo VIII de sus *Memorias*, apénd. á la publicada sobre el *Fuero de Madrid*, pág. 63. Tiene la fecha en Valladolid á 23 de Mayo era 1331 [año 1293]. Existe tambien el ordenamiento de peticiones otorgadas á los caballeros y hombres buenos de Castilla: su fecha en Valladolid á 22 de Mayo del mismo año. En esta Academia, tomo IV de la *Coleccion* de Sobreira, hay copia sacada del original que existia en el archivo de Carrion.

D. FERNANDO IV.

1295. VALLADOLID. El ordenamiento de estas córtes, hecho con consejo de la reina Doña Maria y del infante D. Enrique, tutor del rey D. Fernando, ha sido publicado por Pulgar en su *Historia secular y eclesiástica de Palencia*, tomo II, pág. 350. Tiene la fecha en Valladolid á 10 de Agosto de la era 1333 [año 1295]. Los cuadernos remitidos á las villas de Aguilar de Campó y Medina de Rioseco estan fechados en el mismo punto á 8 y 12 del mismo mes. Este último cuaderno ha sido impreso por esta Academia en el apénd. á la *Crónica de Fernando IV*, pág. 36. El arzobispo de Toledo D. Gonzalo estando en Valladolid á 16 de Agosto, hizo una protesta por no haber sido llamado al ayuntamiento en que se trataron los negocios de los concejos de las hermandades, y no haber dado su asentimiento cuando les fueron otorgadas las peticiones hechas de parte de los dichos concejos. Asimismo protestó sobre los otorgamientos que hicieron y privilegios que se les concedieron, habiéndose antes apartado de él los otros prelados, los ricos omes y fijosdalgo.

1297. CUELLAR. En la Biblioteca nac., cód. Q 91, fól. 28 v.°, existe copia de un privilegio otorgado en estas córtes á todas las villas y ciudades de Castilla: su fecha «en Cuellar á 29 de Marzo de la era 1335 [año 1297]. En él se hace mencion de estas córtes. «Sepades que yo estando en las córtes en la villa de Cuellar, con consejo e con otorgamiento de la regna donna Maria mi madre e del infante don Enrique mio tio e mio tutor..... ordené e otorgué a todos los de las cibdades e de las villas del regno de Castiella estas cosas...» Este ordenamiento ha sido inserto en el apénd. á la *Crónica de Fernando IV*, fól. 122.

1298. VALLADOLID. El ordenamiento de estas córtes ha sido impreso por esta Academia en el apénd. *á la Crónica de Fernando IV*, pág. 157; su fecha en Valladolid á 24 de Febrero de la era 1336 [año 1298]. Es copia del cuaderno que se dió á la ciudad de Burgos. En la Biblioteca nacional, ms. señalado Dd 97, fól. 143, existe copia del ordenamiento remitido á D. Alfonso, obispo de Coria.

1299. VALLADOLID. El ordenamiento de estas córtes ha sido impreso tambien por la Academia en el apénd. á la *Crónica de Fernando IV*, pág. 181, copiado del que se remitió á la villa de Belorado, y tiene la fecha en Valladolid á 3 de Abril de la era 1337 [año 1299]. Existe el de peticiones y respuestas otorgado «a los omes bonos de las villas e de los lugares del regno de Leon», que tiene la fecha en Valladolid á 15 de Abril de la era 1337 [año 1299]. Golfin y Ulloa en los *Fueros y privilegios de la ciudad de Cáceres*, pág. 124, insertó el cuaderno del ordenamiento de estas córtes. Los DD. Asso y de Manuel lo publicaron tambien entre los que dieron á luz en 1775. Hállase asimismo impreso en el apénd. citado, pág. 186.

1300. VALLADOLID. Cítanse estas córtes en la *Crónica del rey D. Fernando*, cap. XIIII, fól. XXIII vto., como cele-

bradas en el mes de Abril de la era 1339 [año 1301]; pero como la indicada Crónica está llena de errores cronológicos y por esta época anticipa un año los sucesos, pueden fijarse estas córtes en el año de 1300.

1301. BURGOS. Estas córtes fueron particulares á los del reino de Castilla. Su ordenamiento tiene la fecha en Burgos á 10 de Mayo de la era 1339 [año 1301]. Imprimióle Pulgar en su *Historia secular y eclesiástica de Palencia*, tomo II, pág. 350, por la copia del que se mandó dar al concejo de la misma ciudad. Esta Academia lo inserta tambien en el apénd. á la *Crónica de Fernando IV*, pág. 251, por el cuaderno dado á la ciudad de Burgos.

1301. ZAMORA. Estas córtes fueron particulares á los de Extremadura y reino de Leon. Debian estar convocadas para despues de celebradas las anteriores. Contestando el Rey á una de las peticiones de las córtes de Burgos de este mismo año, dice: «A lo que me pidieron por mercet que pues yo agora estas córtes facia aqui en Castiella apartadamente de los de Extremadura e de tierra de Leon, que daqui adelante quelo non fiziese, nin tomase por vso: tengo que piden mio seruicio, e otorgo delo fazer asi como ellos me lo pidieron». La *Crónica del rey D. Fernando*, cap. XIIII, fól. XXV, dice que se celebraban separadamente las córtes de los reinos de Castilla y Leon «porque entre don Juan Nuñez é el infante don Juan y don Diego avia muy grand desamor y por guardarse de pelea por eso partian las córtes en esta guisa». En Zamora debieron de reunirse los procuradores de los concejos del reino de Leon y las Extremaduras en el mes de Julio de 1301. En un privilegio otorgado á Toro por la reina Doña Maria en 28 de Agosto del mismo año se hace mencion del ordenamiento hecho en las indicadas córtes con motivo de los emplazamientos que hacian los clérigos

á los legos ante los jueces eclesiásticos por los bienes realengos, dice: «Tengo por bien que esto se guarde segun el ordenamiento quel rei don Fernando mio fijo fizo en Zamora en estas córtes». Segun la *Crónica* mencionada se disolvieron en la última semana del mes de Agosto.

1302. MEDINA DEL CAMPO. Cítanse estas córtes en la *Crónica del rey D. Fernando*, cap. XVII, fól. XXIX. Estábanse celebrando en el mes de Junio segun se deduce de varios documentos, y entre ellos de la peticion que al Rey hizo D. Gonzalo Palomeque, arzobispo de Toledo, por sí y otros obispos para que no demandase servicios á sus vasallos y cabildos. «Esto fué fecho en las casas, que son á la puerta do posaua el Rey estonce, veynte é un dia de junio, era de mill é tresyentos et quarenta annos». Marina, *Teoria de las Córtes*, tomo I, pág. 287; y en el apénd. á la *Crónica de D. Fernando IV*, pág. 316. No se conoce el ordenamiento. Estas córtes fueron solo de los reinos de Leon y de las Extremaduras, sin embargo de haber sido convocados tambien los de Castilla.

1302. BURGOS. No habiendo concurrido á las córtes de Medina del Campo los del reino de Castilla, fueron convocados de nuevo para estas de Burgos, segun refiere la *Crónica del rey D. Fernando*, cap. XVII, fól. XXX, «porque los concejos de Castilla non vinieron á estas córtes de Medina, acordó el Rey de yr á hazer otras córtes á Burgos..... y como el Rey llegó á Burgos pugnó de se librar muy ayna y dieronle los de Castilla otros cinco servicios asi como gelos mandaron en las córtes de Medina». Celebráronse en el mes de Julio, segun resulta de varias escrituras: en la de confirmacion de los privilegios de Burgos hecha en esta ciudad á 26 del mismo mes, se lee: «E porque estas son las primeras córtes que nos fecimos quando fuemos en nos, e que el Infante nuestro tio dexó la tuto-

ria que tenia de nos.» Esta circunstancia es digna de notarse. Este privilegio, mandado dar á todas las otras ciudades y villas del reino, puede considerarse como el ordenamiento de aquellas córtes de Burgos. No se conoce ningun otro dado en ellas.

1303. BURGOS. El ordenamiento sobre el fecho de la moneda otorgado al concejo de Illescas, tiene la fecha en Toledo á 10 de Marzo de la era 1341 [año 1303]. «Sepades que ahora quando fuí en Burgos a estas córtes quando fueron ajuntados ricos omes et infanzones et caualleros et omes buenos de las villas de Castiella..... pidieronme mercet que pusiese recabdo en fecho de la moneda que la non querian tomar los omes por la tierra.....» Como estas córtes fuesen particulares á los del reino de Castilla, segun lo fueron las de la misma ciudad de 1302, y no se conserve de ellas cuaderno alguno, hay lugar para dudar si el ordenamiento sobre el fecho de la moneda se refiere á dichas córtes de 1302, ó á otras celebradas en la misma ciudad en los meses de Enero ó Febrero del siguiente año. El ordenamiento sobre moneda dado al concejo de Illescas, ha sido impreso en el apénd. á la *Crónica de Fernando IV*, pág. 344.

1304. BURGOS. Se hace mencion de estas córtes en un privilegio otorgado al concejo de Soria estando el Rey en Burgos á 27 de Mayo de la era de 1342 [año 1304]. «Estando en la muy noble cibdat de Burgos seyendo hi connusco la Reyna donna Maria, nuestra madre, e la Reyna Donna Costanza, mi muger, e el infante Don Pedro..... e otros muchos ricos omes, e infançones e caualleros e omes buenos de nuestros regnos, vinieron a nos las personas [sic] del concejo de Soria». Ha sido impreso este documento en el apénd. á la *Crónica del rey D. Fernando IV*, pág. 404.

1305. MEDINA DEL CAMPO. Estas córtes fueron generales á todos los reinos: sin embargo, las peticiones de los de las Extremaduras y reino de Leon fueron distintas de las presentadas por los concejos de Castilla y las marismas ó marina; por esta razon se dieron dos ordenamientos distintos, que ambos tienen la fecha en Medina á 8 de Junio de la era de 1343 [año 1305]. El primero ha sido publicado por los DD. Asso y de Manuel en 1775, y por la Academia en el cuaderno XXXIII de su *Coleccion de Córtes* y en el apénd. á la *Crónica del rey D. Fernando IV*, pág. 495, y el segundo en el mismo apéndice, pág. 490.

1307. VALLADOLID. El ordenamiento de peticiones y respuestas de estas córtes, otorgado en la misma villa á 28 de Junio de la era 1345 [año 1307], fué publicado por los DD. Asso y de Manuel en 1775, y por la Academia en el cuaderno XXXIII ya citado, y en el apénd. á la *Crónica de D. Fernando IV*, pág. 567. El ordenamiento que se mandó al concejo de Madrid, y que existe original en su archivo, tiene la fecha del 29 de Junio.

1308. BURGOS. Se citan estas córtes en un privilegio otorgado por el rey D. Fernando IV á los prelados, á las iglesias y á las órdenes: su fecha en Valladolid á 27 de Mayo de la era 1349 [año 1311]. «Otrosi tenemos por bien que los ordenamientos que nos fiziemos en las córtes de Valladolid en la era de 1345 annos, et el ordenamiento que fiziemos en Burgos en la era de 1346 años a guarda e endereçamiento de nuestros reinos»..... En la Biblioteca del Escorial, cód. Z. ij. 6. existe un fragmento de un ordenamiento que se dice hecho en Burgos á 13 de Julio de la era 1346 [año 1308]. El epígrafe que tiene es el siguiente: «Aqui comienzan las leyes nuevas é ordenamientos de cosas que estableció D. Fernando tercero [sic] en las córtes que fizo

en Burgos en la era de mill é trecientos é quarenta é seys annos»; y de letra de época posterior se adicionó: «y pónense por la órden de los libros y títulos del fuero castellano.» Este fragmento ha sido impreso en el apénd. á la *Crónica del rey D. Fernando IV*, pág. 605.

1309. MADRID. De resultas de las vistas que tuvieron los Reyes de Castilla y Aragon en el monasterio de Huerta y en Monreal, se hicieron á fines del año 1308 varios conciertos entre dichos reyes para hacer mútuamente la guerra al Rey de Granada desde aquella fecha hasta el mes de Junio del año siguiente. Con este motivo el rey D. Fernando convocó córtes para Madrid, que debieron reunirse á principios del año de 1309. Cítanse tambien estas córtes en la *Crónica* de dicho Rey, cap. LII, fól. LXII v.°

1312. VALLADOLID. El cuaderno de peticiones y sus respuestas en estas córtes, otorgado al concejo de Talavera, y que ha sido publicado por la Academia en el XXXVIII de su *Coleccion de Córtes*, tiene la fecha en Valladolid á 24 de Abril de la era de 1350 [año 1312]: falta á este ordenamiento parte del principio. En el apénd. á la *Crónica del rey D. Fernando IV*, pág. 732, hay otro cuaderno igual de estas mismas córtes completo al principio, pero falto de algunas hojas: su fecha es de 13 de Abril.

D. ALFONSO XI.

1312. SAHAGUN. La *Crónica del rey D. Alfonso XI*, cap. IV, dice que despues de la muerte del rey D. Fernando IV, el infante D. Juan, hijo del rey D. Alfonso X, y D. Juan Nuñez que trataban de apoderarse de la tutela del Rey menor «enviaron sus cartas á todos los de Castiella et tierra de Leon que se ayuntasen todos en Sant Fa-

gund para acordar todos en como posiesen recabdo en la tierra.» En Cuellar se ayuntaron los de Extremadura, segun se indica en la mencionada *Crónica*, cap. V.

1313. PALENCIA. Juntáronse estas córtes para tratar de la tutela del Rey y de la guarda y gobierno de los reinos. Los ricos omes, prelados y procuradores de los concejos se dividieron. Los parciales de la reina Doña Maria y del infante D. Pedro, su hijo, se ayuntaron en el convento de San Francisco, y los del infante D. Juan en el de San Pablo. Los unos nombraron al infante D. Pedro con la reina Doña Maria, y los otros al infante D. Juan: y á otro dia se marcharon D. Pedro y Doña Maria á Valladolid, y D. Juan á Dueñas; los unos y los otros con los concejos que seguian su partido. *Crónica de Alfonso XI*, cap. VII. Existen ordenamientos de cada uno de estos ayuntamientos en que se tomaron acuerdos enteramente contradictorios acerca de la guarda y tutoria del Rey, estableciéndose tambien en ambos muchas cosas relativas á la gobernacion del reino. El otorgado por la reina Doña Maria y el infante D. Pedro tiene la fecha en Valladolid á 15 de Junio de la era de 1351 [año 1313], y el del infante D. Juan se dió en Dueñas á 5 de Junio del mismo año. Hállase original este último cuaderno en el archivo de la ciudad de Leon, y copia del primero en la Biblioteca nac., *Coleccion del P. Burriel*, tomo señalado Dd 97, fól. 119.

1313. SAHAGUN. La *Crónica del rey D. Alfonso el XI*, cap. IX, menciona como córtes el ayuntamiento de los concejos de la parcialidad del infante D. Juan en la villa de Sahagun: «Et el infante don Juan con la reyna doña Costanza et con don Joan Nuñez vinose para Sant Fagund. Et estando y ayuntados los procuradores de las villas de Castiella et de Leon adolesció y la reyna doña Costanza

et murió y.» Este suceso ocurrió, segun dice el P. Escalona en la *Historia* del citado monasterio, pág. 166, el dia 23 de Noviembre.

1313. PALAZUELOS.—VALLADOLID.—CARRION. La reina Doña Maria, como tutora, y á nombre de su hijo el infante D. Pedro, que estaba ausente, tuvo vistas en el monasterio de Palazuelos con el infante D. Juan para ponerse de acuerdo acerca de la tutela del rey D. Alfonso, su nieto. El principal capítulo de estos conciertos era que cada uno de los tutores gobernase en las villas que lós habian nombrado para dicho cargo, y que en el caso de morir uno de ellos recayese la tutela en el que le sobreviviese. Asistieron á este acto, y lo aprobaron, los ricos hombres, prelados y concejos de la parcialidad del infante D. Juan. Esta concordia tiene la fecha en el monasterio de Palazuelos á 11 de Diciembre de la era 1351 [año 1313].=*Carrion.* Los de la parcialidad del infante D. Juan debieron trasladarse á Carrion, porque segun cuenta la *Crónica del rey D. Alfonso XI,* cap. IX, marchó dicho Infante á la mencionada villa, adonde llamó á los procuradores de su tutoria.=*Valladolid.* La reina Doña Maria convocó tambien á los de su parcialidad para la villa de Valladolid con el objeto de que aprobasen los conciertos hechos en Palazuelos. Véase la *Crónica* citada, *ibidem.*

1315. BURGOS. De estas córtes se conservan tres ordenamientos. 1.º El que aprueba cierta carta de hermandad en él inserta, hecha por los caballeros, fijosdalgo y procuradores de los concejos de los reinos que asistieron á las mismas, para defenderse de los daños que les hacian los tutores, la reina Doña Maria y los infantes D. Juan y D. Pedro. Este cuaderno, autorizado y aprobado por los mismos, tiene la fecha en Burgos á 2 de Julio de la era de 1353 [año 1315]. Ha sido impreso por esta Aca-

demia en el cuaderno XXVII, y antes lo habia sido ya por Golfin y Ulloa en los *Fueros y privilegios de la ciudad de Cáceres*, pág. 145.—2.° El que se hizo sobre la discordia suscitada entre los tutores acerca de la tutoria y gobernacion del reino: tambien contiene algunas leyes generales: su fecha en Burgos á 22 de Julio de la era 1353 [año 1315]. Ha sido publicado por esta Academia en el citado cuaderno XXVII.—Y 3.° El otorgado á las peticiones presentadas por los prelados, abades y maestres de las órdenes. Los traslados de este ordenamiento dados á los abades de Oña y Sahagun, que se conservan originales en el archivo de la Academia, tienen respectivamente la fecha de 15 y 21 de Setiembre de la era 1353 en Burgos. Tambien ha sido publicado este ordenamiento en e cuaderno XXIV, sacado del códice del Escorial Z. ij. 6. donde tiene la fecha del 15 de Setiembre, aunque la era está equivocada, pues se pone la de 1354 en lugar de la la de 1353.

1317. CARRION. El ayuntamiento ó hermandad de los ricos hombres, fijosdalgo, caballeros y procuradores de las villas, reunidos en 1317 en Carrion, es citado en algunos ordenamientos como córtes celebradas en dicha villa. En el cuaderno de las de Medina del Campo de 1318, contestando los tutores á una peticion sobre deudas de los judios, dicen: «A esto respondemos que les sea guardado asi como fue ordenado en las cortes de Burgos e de Carrion, esto se contiene en los quadernos.....» Y asi es que la peticion 31 del cuaderno otorgado en Carrion trata del mismo asunto, remitiéndose tambien á lo ordenado en las córtes de Burgos. En este ayuntamiento los tutores dieron un cuaderno otorgando «muchas cosas que auian fecho en los ayuntamientos que la hermandat auian fecho en Cuellar e aqui en Carrion». Tiene la fecha en esta última villa á 28 de

Marzo de la era de 1355 [año 1317]. Existe original en el archivo de la ciudad de Leon.

1318. VALLADOLID. Fueron convocados á estas córtes los del reino de Castilla para cortar las diferencias que habia entre los tutores D. Juan y D. Pedro con motivo de la cruzada, décimas y tercias concedidas por el Papa al último de aquellos infantes para hacer la guerra á los moros. Desavenidos los de Extremadura con los de Castilla en el ayuntamiento de Carrion, fueron convocados solos los concejos de Castilla. Otorgaron para la guerra cinco servicios y una moneda forera, segun refiere la *Crónica del rey D. Alfonso XI*, cap. XV. Estábanse celebrando estas córtes en 6 de Julio de 1318, segun se expresa en una carta dada á favor del monasterio de Sahagun en dicha fecha, para que nadie entrase en sus heredamientos ni cometiese violencias en ellos. «Estando él [el abad] agora acá en Valladolit en las córtes.» No se conserva su ordenamiento.

1318. MEDINA DEL CAMPO. En el mismo lugar de la citada *Crónica de D. Alfonso XI* se dice: «Et desque ovieron librado en Valledolit con los castellanos, fueronse luego para Medina del Campo et libraron esto mesmo con los de Extremadura et con los de tierra de Leon.» Asistieron tambien los del reino de Toledo. El cuaderno de peticiones y respuestas de estas córtes tiene la fecha en Medina á 6 de Setiembre de la era 1356 [año 1318]. Hay copias de él en las diversas Colecciones de la Academia.

1319. Con motivo de la muerte de los infantes tutores, acaecida en un encuentro con los moros en la Vega de Granada en 25 de Junio de 1319, sobrevinieron nuevos disturbios y calamidades en los reinos. Doña Maria debió quedar sola en la tutoria, segun lo acordado en las córtes de Burgos de 1315; pero no sucedió asi. Los del obispado de Cuença, y despues los concejos de Madrid, Cuellar,

Sepúlveda y Avila nombraron tutor del rey D. Alfonso á D. Juan Manuel. Tambien el infante D. Felipe se hizo nombrar, confederándose con él para tener la tutoria juntamente con la reina Doña Maria su madre, quien á su vez procuraba se cumpliese lo acordado por el reino junto en córtes. Los concejos de Castilla nombraron tutor á D. Juan, hijo del infante del mismo nombre, tambien con la cláusula de serlo con la mencionada reina.=*Cuellar.* D. Juan Manuel reunió los concejos de la Extremadura en Cuellar, y les dió un cuaderno de lo alli otorgado, con fecha en dicha villa á 22 de Octubre de la era de 1357 [año 1319]. De este ordenamiento existe un fragmento en el archivo de la ciudad de Cuenca.=*Madrid.* El citado D. Juan Manuel tenia reunidos en esta villa en los primeros meses del año 1321 los concejos de Extremadura y del reino de Toledo, segun dice la *Crónica del Rey D. Alfonso XI*, cap. XVIII.=*Burgos.* Los concejos de Castilla congregados en esta ciudad seguian, como hemos visto, la parcialidad de don Juan, hijo del infante del mismo nombre, á quien habian nombrado tutor en 1319 juntamente con la reina Doña Maria; pero habiendo rogado á esta señora llevase á Burgos al rey menor, y no habiendo accedido á ello, declaró la hermandad que no se la reconociese como tutora.=*Ecija.* La hermandad de los del reino de Córdoba y Jaen ayuntada en Ecija nombró tutor al infante D. Felipe. Ni de esta hermandad ó ayuntamiento ni del de Burgos se conocen cuadernos.

1321. PALENCIA. Habiéndose movido discordia entre don Juan Manuel y el infante D. Felipe con motivo de la tutoria del Rey, D. Juan, hijo del infante D. Juan, y D. Fernando, que lo era del infante D. Fernando, propusieron á la Reina que no siendo aquellos tutores nombrados por las córtes, no los tuviese por tales. Fué dando largas á estos

tratos hasta que llegó á Castilla el cardenal obispo de Sabina D. Frey Guillen, legado del Pontífice. Entonces se hicieron por su mediacion los tratos que refiere la *Crónica del Rey D. Alfonso XI*, cap. XXX, «.....e acordaron que luego el rey enviase llamar á córtes a todos los de la tierra para Palencia, et que el rey enviase llamar al infante don Felipe et á don Juan, fijo del infante don Manuel, et á todos los otros de los regnos..... et desque todos fuesen y ayuntados, que estudiesen por lo que ella et todos los que y fuesen y ayuntados.... que catarian alguna manera porque non oviese guerra ninguna en la tierra. Et este pleyto firmado, luego la reyna envió cartas del rey para todos los omes bonos de la tierra et para todos los maestres de las caballerias de las Ordenes, et para todos los de las cibdades et villas de los regnos, en que les enviaba el rey mandar que veniesen á las córtes á Palencia ocho dias andados del mes de abril». Es de presumir que estas córtes no se llegasen á juntar, en atencion á que el cardenal legado estuvo en tanto conciliando los ánimos, y porque despues de conferenciar en un lugar cerca de Cuellar con D. Juan Manuel, volvió á Valladolid [debió ser en fines de Mayo], y propuso á la Reina que convocase las córtes, y asi lo hizo, como cuenta la misma *Crónica* en el lugar citado: á pocos dias murió la Reina [1.° de Junio], y por esta causa no pudieron reunirse tampoco las córtes nuevamente convocadas.

1322. VALLADOLID. En 1322, despues de la muerte de la reina Doña Maria, se juntaron córtes en esta villa, á donde fueron convocadas por carta del rey D. Alfonso, asistiendo alli los concejos de Castilla, Leon y las Extremaduras que no habian tomado tutor, y reconocieron por tal al infante D. Felipe ya citado, bajo las condiciones que constan de un cuaderno otorgado por el mismo en Valla-

dolid á 8 de Mayo de la era de 1360 [año 1322]. Véase cómo se citan estas córtes en su ordenamiento: «Don Phelipe, hijo del muy noble rey don Sancho e sennor de Cabrera... e tutor del rey don Alfonso mio sobrino e mio sennor, e guarda de sus regnos, sseyendo en Valladolit ayuntados a cortes los personeros de los conceios de las cibdades e villas de los regnos de Castiella e de Leon e de las Extremaduras que non auian tomado tutor..... Et otrosi por qüe en Castiella et en grant partida del rregno de Leon, en grant partida de las Extremaduras non auien tomado tutor ninguno fasta agora que fueron llamados por cartas del rey que viniesen a estas dichas cortes...» Existe original este cuaderno en el archivo de la ciudad de Leon.

1325—1326. VALLADOLID. Estas córtes fueron convocadas por el rey D. Alfonso apenas entró en los quince años y se declaró mayor de edad. Existe el cuaderno de peticiones y respuestas, su fecha en Valladolid á 12 de Diciembre de la era 1363 [año 1325]. Ha sido publicado por la Academia en el cuaderno III de su *Coleccion de Córtes*. Consérvase tambien original en la misma, entre los documentos de los monasterios de Celanova y Oña, el ordenamiento que el Rey dió á las peticiones de los prelados: su fecha en Valladolid á 27 de Febrero de la era 1364 [año 1326].

1329. MADRID. Estas córtes fueron convocadas para tratar de la guerra que se hacia á los moros, segun se dice en el ordenamiento otorgado á las peticiones hechas en ellas. Tiene la fecha en Madrid á 9 de Agosto de la era 1367 [año 1329]. Ha sido publicado por la Academia en el cuaderno VI de su *Coleccion de Córtes*.

1339. MADRID. Existe el ordenamiento de estas córtes en los archivos de Murcia y Plasencia. El cuaderno dado á esta última ciudad tiene la fecha en Madrid á 27 de Noviem-

bre de la era 1377 [año 1339]. Fernandez en la *Historia y Anales de Plasencia*, pág. 68, publicó el principio, el final y algunos capítulos de este ordenamiento.

1340. HERENA. [¿Gerena?] La *Crónica del Rey D. Alfonso el XI*, cap. CCLVI, dice que despues de vencida la batalla del Salado, el Rey fué á despedir á D. Alfonso, Rey de Portugal, su suegro, hasta Cazalla de la Sierra; de allí volvió á Carmona, y «tomó su camino para venir al Arena á fablar con los procuradores de las cibdades et villas et logares de los sus regnos que eran y yuntados por mandamiento del Rey; cá desde las otras córtes que fizo en Madrid en la era de mill é trezientos é sesenta et siete, non fizo otras córtes nin ayuntamiento fasta estas». Pidió el Rey auxilios para continuar la guerra contra los moros, y le fueron otorgados. Estas córtes se debieron celebrar á fines del año.

1341. MADRID. Como estas córtes se reunieron á principios de año, despues del ayuntamiento de Herena, de presumir es que en este último lugar no asistieron todos los concejos de los reinos, como se asegura en la *Crónica* citada, cap. CCLIX, y es muy posible fuesen solo llamados los ricos hombres y concejos de la Extremadura. En la misma se habla tambien de esta reunion y de la convocacion que allí se hizo á los vasallos del Rey para que concurriesen á la frontera á la guerra contra los moros; pero algunos documentos la citan como córtes. En la carta del rey D. Alfonso al concejo de Cáceres, fecha en Madrid á 29 de Enero de la era de 1379, mandando que los alcaldes y entregadores de la Mesta no se entrometiesen en las dehesas de la dicha ciudad, se dice: «Hernan Velazquez, vuestro escriuano, e Gomez Gonçalez vros. procuradores vinieron a nras. córtes a Madrid e mostraronnos vras. peticiones seelladas de vro. seello». La fecha de este documento está

completamente de acuerdo con la que señala la *Crónica* en el cap. CCLIX. «En el comenzamiento del año de la era de mill e trescientos et setenta e nueue annos..... desque ovo librado [el rey D. Alfonso] en Maydrid las cosas porque era y venido», etc.

1342. BURGOS. Segun la *Crónica del Rey D. Alfonso XI*, cap. CCLXII y sig., queriendo procurar este Rey recursos para la conquista de Algeciras, trató de imponer la alcabala en todo el reino, «et que le diesen cosa cierta los compradores de todo lo que comprasen». Para conseguir este nuevo pecho marchó á Burgos á principios de 1342; convocó alli á todos los ricos hombres y caballeros de Castilla, y en tanto que estos se reunian habló con los ciudadanos de Burgos sobre la necesidad del nuevo impuesto, y lo mismo hizo con «los rricos omes et caualleros et omes fijos dalgo»: aunque hubo dificultades, le fué por último otorgada la alcabala. Las ciudades no fueron convocadas á este ayuntamiento, porque el Rey envió mandaderos á ellas para obtener su asentimiento.

1342. LEON. En esta ciudad juntó el rey D. Alfonso á los ricos hombres, caballeros y fijos dalgo del reino de Leon y á los de esta ciudad para tratar del impuesto de la alcabala, que tambien le otorgaron. No fueron convocadas las otras ciudades y villas del reino. Véase el cap. CCLXV de la citada *Crónica*.

1342. ZAMORA. Despues de haber despachado en Leon con los de este reino, el rey D. Alfonso fué á Zamora, á donde acudieron ciertos ricos hombres, caballeros y fijos dalgo de los reinos de Castilla, Leon [sin duda algunos que no habian estado antes en Burgos y Leon] y Galicia, que fueron llamados por cartas del Rey para hablar con ellos y con los de la ciudad de Zamora sobre lo de las alcabalas, «et ellos otorgaron gelas». *Ibidem*.

1342. AVILA. A este ayuntamiento fueron convocadas algunas ciudades y villas de la Extremadura, y el Rey consiguió tambien de ellas el nuevo impuesto. Véase la *Crónica*, capítulo CCLXVI.

1345. ALCALA DE HENARES. Existe el cuaderno original de peticiones y respuestas de estas córtes, su fecha en Alcalá á 15 de Marzo de la era 1383 [año 1345], en los archivos de las ciudades de Leon y Plasencia. No fueron generales, sino, como dice el preámbulo, solo de algunos prelados, ricos hombres y procuradores de algunas ciudades; asi es que á esta reunion la llama el Rey «ayuntamiento que nos agora fezimos».

1345. BURGOS. Estas córtes tampoco merecen otro nombre que el de ayuntamiento, como se ve en la carta que el Rey dió en Burgos á 15 de Mayo de la era 1383 [año 1345], para que el merino mayor no permitiera que se cometiesen violencias ni excesos contra los vecinos y moradores de la misma ciudad: «Sabed que en este ayuntamiento que nos agora mandamos fazer en la muy noble cibdad de Burgos, cabeza de Castiella, nuestra cámara, con los perlados et ricos omes et caualleros et los otros omes buenos vecinos de las nuestras villas et logares»...

1345. LEON. Se hace mencion de un ayuntamiento celebrado en Leon este año en un albalá del Rey al canciller, escribanos y oficiales de su córte, mandando que en las cartas que se expidiesen para el reino de Leon se antepusiera el dictado de Leon al de Toledo, y en las otras el de Toledo al de Leon: su fecha en Madrid á 28 de Diciembre de la era 1383 [año 1345]. «....Bien sabedes en como en el ayuntamiento que fezimos en Leon con los perlados et ricos omes e procuradores de las cibdades et villas et logares que se acaesçieron y connusco».

1348. ALCALA DE HENARES. El ordenamiento de peticio-

nes presentadas en estas córtes y otorgadas por el Rey tiene la fecha en Alcalá á 8 de Marzo de la era 1386 [año 1348]. Ha sido publicado por la Academia en el cuaderno VII de su *Coleccion de Córtes*. Existe otro ordenamiento famoso de leyes hecho en estas córtes y conocido con el nombre de *Ordenamiento de Alcalá*, que publicaron por la vez primera los DD. Asso y de Manuel en el año de 1774: está fechado en dicha villa, ahora ciudad, á 28 de Febrero de 1348. Su data ó la del ordenamiento de peticiones está equivocada, porque no es de creer que en este último cuaderno se diesen á peticion de los procuradores del reino, leyes que se hallan insertas á la letra en el *Ordenamiento de Alcalá*, que segun aparece habia sido sancionado ocho dias antes.

1349. LEON. Estas córtes fueron particulares al reino de Leon. El ordenamiento de peticiones, que tiene la fecha en dicha ciudad á 10 de Junio de la era de 1387 [año 1349] ha sido dado á luz por la Academia en el cuaderno VIII de su *Coleccion de Córtes*.

D. PEDRO I.

1351. VALLADOLID. Estas córtes se convocaron para el dia último de Junio, y fueron las primeras que celebró el Rey, no habiéndolo hecho antes, segun expresa en la convocatoria dirigida al abad de Sahagun en Illescas á 15 de Abril de 1351, «por la guerra que ove con los moros, e por dolencia que me acaesció, e por algunos otros fechos que ove de sossegar en la frontera». Existe original entre las escrituras del monasterio de Sahagun, que se guardan en esta Academia. Los ordenamientos de estas córtes de que tenemos noticia son cinco: 1.° y 2.° de peticiones generales otorgadas en ellas, ambos con la fecha en Valladolid á 30

de Octubre de la era 1389 [año 1351]. Han sido publicados por esta Academia en los cuadernos XXXII y XXXV de su *Coleccion.*—3.º Ordenamiento de los fijosdalgo.—4.º El de prelados.—5.º El de menestrales. Este último tiene la fecha del 2 de Noviembre de 1351. Los ordenamientos otorgados á las peticiones de los fijosdalgo y á las de los prelados han sido impresos en el cuaderno XXXVI de la ya citada *Coleccion de Córtes* de esta Academia: no tienen fecha por carecer de ella en el códice del conde de Campomanes, de donde fueron copiados, faltando en una y otra copia el final. El ordenamiento de menestrales señalando el precio de los jornales y de algunas cosas ha sido publicado en el cuaderno XXXIV. Consérvase en muchos de nuestros archivos municipales, aunque con alguna variedad, por haberse tenido que acomodar sus disposiciones á las circunstancias locales de algunos obispados y reinos.

1355. BURGOS. Pero Lopez de Ayala en la *Crónica del Rey D. Pedro*, año sexto, cap. II, dice que en este año hizo el Rey en Burgos ayuntamiento de fijosdalgo y de algunos de las ciudades, y se querelló de su detencion y prision en Toro, y les pidió ayuda para hacer venir á su obediencia á la Reina su madre, que estaba en Toro, y al conde D. Enrique y á sus hermanos. «Otrosi, pidió á las cibdades é villas que le sirviesen con dinero é con gentes para esto. E todos le dixeron que les placia, é asi lo ficieron».

1362. SEVILLA. Citanse estas córtes en un privilegio del rey D. Pedro concediendo al concejo de Huelva la facultad de nombrar sus alcaldes y alguaciles: su fecha en Sevilla á 8 de Noviembre de la era de 1400 [año 1362]. «Sepades que vi vuestras peticiones que me enviastes con vuestros procuradores a estas cortes que yo aora fago en Sevilla»..... En la *Crónica* del mismo rey, año treceno, cap. VII, di-

ce que en estas córtes fué jurado como sucesor el infante D. Alonso.

1363. BUBIERCA. Cuenta la *Crónica del rey D. Pedro*, año catorceno, cap. III, que habiendo ganado á Borja y Magallon, hizo ayuntamiento de los señores y caballeros que alli estaban «e otrosi de los procuradores de las cibdades e villas del regno que y mandara venir con sus poderes bastantes en un lugar de aquella comarca de Borja e de Magallon que dicen Bubierca». Se reunieron, segun añade, con motivo de la muerte del infante D. Alonso, jurado en Sevilla heredero del reino, para que lo fuesen en su lugar las infantas sus hijas Doña Beatriz, Doña Constanza y Doña Isabel, cada una en sucesion de la otra, y asi lo hicieron.

D. ENRIQUE II.

1366—1367. BURGOS. Habiendo sido alzado Rey en Castilla D. Enrique, conde de Trastamara, en vida del rey D. Pedro, ayuntó en córtes á todos los ricos omes, prelados y procuradores de las villas y ciudades de su parcialidad. Se reunieron en la claustra de la iglesia catedral de Burgos, segun todas probabilidades, á fines del año 1366. El cuaderno de peticiones y respuestas expedido en estas córtes tiene la fecha en la mencionada ciudad á 7 de Febrero de la era de 1405 [año 1367]. Ha sido publicado por la Academia en el cuaderno IV de su *Coleccion de Córtes*.

1369. TORO. Existe de estas córtes un ordenamiento de leyes en que se tomaron disposiciones para que se cumpliese «la justicia como devia». Tasáronse los precios de las viandas y de otras cosas y el de los jornales de los menestrales: su fecha en Toro á 1.° de Setiembre de la era 1407 [año 1369]. Ha sido publicado por la Academia en el

cuaderno XXIX de su *Coleccion*. El cuaderno original otorgado á la ciudad de Leon tiene la fecha del dia 1.° de Diciembre.

1370. MEDINA DEL CAMPO. Consérvase un cuaderno de estas córtes dirigido á la ciudad de Toledo, en el que se insertan las peticiones hechas en ellas para la reforma del ordenamiento de las córtes anteriores de Toro y las respuestas del Rey: su fecha en Medina del Campo á 13 de Abril de la era 1408 [año 1370]. Hay copia antigua de él en el códice de la Biblioteca del Escorial Z. iij. 8. «Sepades que los vuestros mensageros e procuradores que nos enbiastes aqui a Medina a este ayuntamiento que fecimos e los otros procuradores que y vinieron de las cibdades e villas e logares de nuestros regnos, me pidieron por merced»....

1371. TORO. De estas córtes se conservan varios ordenamientos, que se hallarán en la *Coleccion* impresa de esta Academia, á saber: 1.° Ordenamiento de leyes sobre administracion de justicia: su fecha en Toro á 4 de Setiembre de la era 1409 [año 1371]: cuaderno XXI.—2.° Ordenamiento otorgado á las peticiones que presentaron los procuradores de las villas y ciudades del reino: su fecha en el mismo punto á 10 de Setiembre: cuaderno V.—3.° Ordenamiento de peticiones presentadas por los prelados y otorgadas por el Rey: su fecha en la misma villa á 15 de Setiembre: cuaderno XXX. En estas córtes se dió tambien un ordenamiento á peticion de los procuradores de Sevilla: cuaderno XXII.

1373. BURGOS. El ordenamiento otorgado á peticion de los procuradores de las ciudades y villas de los reinos tiene la fecha en Burgos á 20 de Agosto, era 1411 [año 1373]: hallase inserto en el cuaderno XXX ya citado.

1374. BURGOS. De estas córtes solo se conserva el ordenamiento sobre el ejercicio y derechos de cancilleria: su fe-

cha en Burgos á 26 de Abril de la era de 1412 [año 1374], cuaderno XXXI de la *Coleccion de Córtes* de esta Academia.

1375. SORIA. Cita estas córtes Pinel y Monroy en su *Retrato del buen vasallo*, pág. 218, donde dice que fueron las últimas á que asistieron los procuradores de Moya, por haber dado el Rey esta villa á Micer Gomez de Albornoz, y que del ordenamiento hecho en estas córtes existia copia auténtica en el archivo de la mencionada poblacion.

1377. BURGOS. De estas córtes se conserva el ordenamiento hecho en ellas «en razon de las debdas de los judios», que tambien contiene algunas otras disposiciones, aunque pocas: su fecha en Burgos á 30 de Octubre de la era 1415 [año 1377]. Publicóse por esta Academia: cuaderno XXXI.

D. JUAN I.

1379. BURGOS. El rey D. Juan I, en carta escrita á la ciudad de Murcia, su fecha en Burgos á 26 de Junio, decia entre otras cosas: que habiendo acordado hacer ayuntamiento de córtes en aquella ciudad sobre algunas cosas que cumplian á su servicio, y ademas para armarse caballero y coronarse Rey, enviase sus procuradores luego, si ya no habian partido, para que estuviesen al plazo que en otra carta habia señalado. En 12 de Julio se estaban aun celebrando, segun consta de algunos documentos. Existen de estas córtes dos cuadernos: el primero es un ordenamiento de las leyes hechas en ellas: su fecha en Burgos á 8 de Agosto de 1379; y el segundo el ordenamiento de peticiones que hicieron los procuradores de las ciudades y villas con las respuestas del Rey: su fecha en la misma ciudad á 10 de Agosto. Ambos estan impresos en la *Coleccion* de esta Academia: cuaderno X.

1380. SORIÀ. Dióse en estas córtes un ordenamiento de leyes relativas á judios, á duelos y lutos: su fecha en Soria á 3 de Setiembre de la era [1418 año 1380]. Está impreso por la Academia en el cuaderno XX de su *Coleccion de Córtes.* El ordenamiento otorgado por el Rey á las peticiones de los procuradores de las ciudades y villas tiene la fecha en la misma ciudad á 18 de Setiembre: dióse tambien á luz por la Academia en el cuaderno XI.

1383. SEGOVIA. Las leyes hechas en estas córtes no llegaron á ponerse en ejecucion, segun se deduce del preámbulo del cuaderno de las córtes de Valladolid de 1385. «Por quanto nos fesiemos algunas leyes que tañian a la fe catholica a que somos todos tenudos a guardar e otras leyes por do biuiesen e se oviessen a rregir los nuestros subditos assy en juysio commo fuera de juysio, las quales fueron ordenadas por nos enel anno que pasó de la era de Cesar de mill e quatrocientos e ueynte e un anno en las cortes que fesimos en la cibdat de Segovia, pero por nuestros negoçios que oviemos de entender non podimos mandarlas levar a efecto».

1385. VALLADOLID. Fueron convocadas por el Rey estando en Sevilla á 29 de Agosto para el 1.° de Octubre en Valladolid. Cascales, *Discursos históricos de Murcia*, disc. VIII, cap. XII, inserta íntegra esta convocatoria. El cuaderno de las leyes hechas en estas córtes, y de las peticiones que en las mismas fueron otorgadas tiene la fecha en Valladolid á 1.° de Diciembre del año 1385. Ha sido publicado por la Academia en el cuaderno IX de su *Coleccion de Córtes.*

1386. SEGOVIA. El cuaderno de peticiones presentadas por los procuradores de las ciudades y villas del reino con las respuestas del Rey tiene la fecha á 24 de Noviembre de 1386. Cuaderno XII de la *Coleccion* de la Academia.

1387. BRIBIESCA. Existen varios ordenamientos de estas córtes, publicados ya por la Academia. 1.° El dado sobre la baja de la moneda de los blancos: su fecha en Bribiesca á 2 de Diciembre del año 1387: cuaderno XVII.—2.° El ordenamiento de peticiones generales otorgado en la misma villa á 10 de Diciembre: cuaderno XVI.—3.° El ordenamiento de leyes dividido en III tratados, en Bribiesca á 16 de Diciembre: cuaderno XVIII.—Y 4.° El ordenamiento sobre un servicio extraordinario otorgado al Rey en estas córtes, fecha en el mismo punto á 20 de Diciembre: cuaderno XIX.

1388. PALENCIA. El cuaderno de peticiones generales presentadas por los procuradores de las villas y ciudades del reino tiene la fecha en Palencia á 2 de Octubre de 1388. Ha sido publicado por la Academia en el cuaderno XXVIII de su *Coleccion de Córtes.*

1389. SEGOVIA. Segun se asegura en la *Crónica del rey D. Juan I*, cap. IV, celebráronse estas córtes el año de 1389. «El rey D. Juan..... vínose para Burgos e alli estovo algunos dias, e dende acordo de yr á Segovia e que alli viniesen los del regno e los procuradores de las cibdades e uillas por acordar con ellos algunas cosas que complian á su servicio..... E estando en las dichas córtes ovo el Rey nuevas como eran puestas treguas por tres años entre el Rey de Francia e él e sus aliados con el Rey de Inglaterra e los otros sus aliados». Estas treguas hechas en Leutingam á 18 de Junio de 1389, las inserta Rymer en su *Foedera Regum Angliæ*, tomo III, parte IV, pág. 39.

1390. GUADALAJARA. Estas córtes fueron convocadas en Tordesillas á 10 de Diciembre de 1389 para mediados de Febrero siguiente. La carta convocatoria ha sido impresa por Llaguno en las notas á la *Crónica del rey D. Juan I*, pág. 643. Tambien la Academia ha publicado varios cuader-

nos de leyes hechas en dichas córtes. 1.° El ordenamiento de sacas, prohibiendo la extraccion fuera del reino de caballos, yeguas, mulas, etc.: su fecha en la misma villa á 11 de Mayo del año de 1390: cuaderno XV.—2.° El ordenamiento de leyes: su fecha en Guadalajara á 27 de Abril de 1390: cuaderno XIII.—3.° El ordenamiento de prelados con la misma fecha que el anterior: cuaderno XIV.

D. ENRIQUE III.

1390—1391. MADRID. La convocatoria que el Rey mandó á la ciudad de Ecija tiene la fecha en Madrid á 22 de Octubre para el 15 de Noviembre: ha sido impresa por Martinez Marina en la *Teoria de Córtes*, tomo I, pág. 169. Continuaron en el año siguiente. La Academia ha publicado varios ordenamientos hechos en las mismas córtes en el cuaderno XXXVII de su *Coleccion*. 1.° El ordenamiento hecho por los ricos hombres y procuradores del reino para que el Rey y reino se rigiesen por un Consejo, con unas ordenanzas á que se habian de atener los individuos de él, que todos juraron guardar: su fecha en Madrid á 31 de Enero de 1391.—2.° Ordenamiento de ciertas cosas propuestas por el Rey á las córtes, con la respuesta qué le dieron: su fecha en la misma villa á 10 de Abril.—3.° El ordenamiento sobre la baja de la moneda de los blancos, hecho en estas córtes á 24 de Abril del mismo año.

1391. BURGOS. Fueron convocadas en Valladolid el 30 de Agosto para el 1.° de Octubre del mismo año, segun la carta convocatoria dada á la misma ciudad. Hace mencion de estas córtes la *Crónica del rey D. Enrique III*, año primero, cap. XXIV.

1393. MADRID. El rey D. Enrique, por carta otorgada en el monasterio de San Cristóbal de Beas á 17 de Agosto,

convocó córtes para el 20 de Setiembre en el lugar en que se hallare en tal dia. En ella participaba que el dia 2 del mismo mes habia tomado por sí el regimiento del reino. Estas córtes debieron prorogarse por causa de la peste, pues por una nueva convocatoria, fecha en Madrid á 26 de Octubre del mismo año, las convocó de nuevo para esta villa, donde se habian de reunir «víspera de Sant Martin que será dies dias de Noviembre». Dice que su «entencion e voluntad era de faser las dichas cortes acá desta parte delos puertos; pero por quanto en las principales cibdades e villas do se acostumbraron faser las cortes en los tiempos pasados anda la pestilencia, acordé de las faser en Madrid». Esto escribia el Rey á la ciudad de Burgos. Existe de estas córtes un ordenamiento dado á peticion de los procuradores: su fecha en Madrid á 15 Diciembre de 1393, que ha sido publicado por la Academia en el cuaderno XXXVII de su *Coleccion*.

1394. ..... Estando el Rey en Móstoles á 25 de Mayo escribió á la ciudad de Burgos que eligiese uno ó dos hombres buenos, y no mas, y los enviase al punto que estuviere para acordar con los demas procuradores lo conveniente al regimiento del reino. No fija la fecha de la reunion. En el mismo año, desde Valladolid á 25 de Noviembre, convocó de nuevo el Rey á la ciudad de Toledo, y el 27 á la de Burgos, para las córtes que habian de celebrarse en San Esteban de Gormaz el 8 de Diciembre. Estas córtes no llegaron á juntarse, porque en otra convocatoria, fecha en Valladolid á 4 de Diciembre, dice el Rey que no siéndole posible ir á San Esteban de Gormaz, es su merced «de faser el dicho ayuntamiento aqui en Valladolid onde yo agora esto.....» á donde mandó á las ciudades que enviasen sus procuradores, los cuales estuvieran en la dicha villa «los quatro primeros dias siguientes que esta

carta les fuere mostrada». No sabemos si esta convocatoria llegó á tener efecto.

1395. LEON. En este año fueron convocadas córtes para Leon, que ignoramos si llegaron á reunirse. El rey D. Enrique III, con fecha en Valladolid á 17 de Junio de 1395, escribió al concejo de Burgos que «siendo menester procuradores de las cibdades de los mis rregnos para fazer e otorgar todas aquellas cosas que yo mandare e entendiere», les previene que sin tardanza envien á Leon á Pero Fernandez de Villegas, su procurador, que esté en la expresada ciudad ó donde se hallare el Rey el dia 1.° de Julio.

1396. SEGOVIA. Estas córtes estaban convocadas para el 10 de Julio de 1396, segun se dice en la carta escrita por el Rey en el mismo dia á Burgos, manifestando su extrañeza, porque no habia la ciudad enviado su procurador. Existe un ordenamiento hecho en estas córtes en razon de las mulas de silla y sobre los *traeres* y adornos de las mujeres de los caballeros: su fecha en Segovia á 20 de Agosto del mismo año. En esta Academia hay varias copias.

1397..... El rey D. Enrique, por carta fecha en Illescas á 20 de Enero, convocó córtes para el 15 de Febrero en Torrijos para tratar y acordar alli en los «fechos de Portugal.» No debieron de reunirse en dicha villa, porque estando el Rey en Villafranca del Arzobispo á 25 de Febrero, convocó á córtes de nuevo al concejo de Burgos, diciendo, que estaba maravillado porque el procurador de dicha ciudad no se habia presentado, siendo ya pasado el plazo que habia puesto para que estuviese en el ayuntamiento que entendia hacer con los grandes del reino y con los procuradores de las cibdades é villas, para acordar sobre los hechos de Portugal, y les manda que luego en punto, si su procurador no habia partido, lo enviasen á Tala-

vera. No sabemos si llegó á celebrarse este ayuntamiento.

1398. TORO. El Rey, por carta fecha en Valladolid á 22 de setiembre de 1398, mandó al concejo de Burgos que enviase un ome bueno con poder suficiente para asistir como procurador suyo en la villa de Toro, ó dondequier el Rey estuviese «fasta mediado el mes de Otobre primero que viene». El procurador por Burgos no debió de acudir, pues el Rey dirigió nueva carta á la ciudad, su fecha en Valladolid á 29 de Setiembre, quejándose, como en los llamamientos anteriores, de que tardaban en acudir al plazo para que se les convocaba. En la convocatoria no se dice si se varió ó no el lugar de la reunion. No sabemos tampoco si llegaron á celebrarse estas córtes.

1399. SEGOVIA. Segun una carta del rey D. Enrique III, fecha en Segovia á 28 de Mayo, y dirigida á la ciudad de Cuenca, que inserta Gil Gonzalez Dávila en la *Historia* de dicho Rey, cap. LX, pág. 143, celebróse este ayuntamiento en aquella ciudad para tratar de la guerra de Portugal: «e para ordenar las cosas que sobre este caso cumplen, fize mi ayuntamiento aqui en Segovia con el infante D. Fernando mi hermano, e con el Cardenal de España e otros Prelados y Ricos omes e caualleros del mi Consejo e algunos procuradores de algunas cibdades»... El Rey, por carta dada en Ocaña á 29 de Noviembre de este año, convocó para otro nuevo ayuntamiento al concejo de Burgos, mandándole enviar su procurador y estar donde el Rey se encontrase el 20 de Diciembre con el fin de acordar con él y con los procuradores de ciertas ciudades que él mandara llamar «en lo de la guerra de Portugal y en otras cosas tocantes á su servicio y prouecho general del reyno».

1401. TORDESILLAS. Creemos que la convocatoria de estas córtes sea la misma que hizo el Rey D. Enrique III estando

en Roales á 10 de Noviembre de 1400 para mediados de Diciembre: no fija el lugar de reunion. El ordenamiento dado en Tordesillas en respuesta á las peticiones de los procuradores de las ciudades tiene la fecha en esta villa á 2 de Marzo de 1401. Hay en la Academia varias copias de él.

1402. TOLEDO. Por un testimonio del juramento que en estas córtes hicieron los procuradores de la ciudad de Burgos á 6 de Enero de este año, consta que fueron tres los objetos para que se convocaron: 1.°, jurar como primogénita y sucesora en el reino á la infanta Doña Maria, hija del Rey; 2.°, ordenar la justicia del reino, y 3.°, tratar de la guerra de Portugal. Gil Gonzalez Dávila inserta dicho testimonio en su *Historia de Enrique III*, cap. LXXI; pero no hemos visto ningun ordenamiento otorgado en aquellas córtes.

1405. VALLADOLID. A 12 de Mayo fué jurado en estas córtes el príncipe D. Juan como sucesor del reino: asi aparece del testimonio que de dicho acto llevaron los procuradores de Murcia, los cuales llegaron á dicha ciudad el 18 de Setiembre. Existen en esta Academia copias del ordenamiento dado á las peticiones de los procuradores de las ciudades: su fecha en Madrid á 21 de Diciembre de 1405. Algunas de ellas dicen *Setiembre* en lugar de *Diciembre*.

1406. TOLEDO. El Rey, estando en Madrid á 10 de Noviembre, convocó estas córtes para el lugar donde se hallase el dia de San Andres, á fin de tratar en ellas el modo de hacer guerra al rey de Granada, por haber este quebrantado los tratos que con él tenia. Gil Gonzalez Dávila, *Historia* citada, cap. LXXXIII. Juntáronse las córtes en Toledo, y no pudiendo asistir á ellas el Rey por hallarse enfermo, lo hizo á su nombre el infante D. Fernando. Durante su celebracion murió el rey D. Enrique [25 de Diciembre], y en ellas fué proclamado el príncipe D. Juan. Con este

motivo los procuradores se trasladaron á Segovia, donde le hicieron pleito homenage, abriéndose delante de ellos el testamento del Rey difunto. Véase la *Crónica de Don Juan II*, año de 1406, caps. XVIII y XIX.

D. JUAN II.

1407. SEGOVIA. Trasladadas á Segovia las córtes de Toledo, segun hemos visto, con el fin de prestar pleito homenage al príncipe D. Juan y abrir el testamento del rey D. Enrique III su padre, los procuradores acordaron que el infante D. Fernando, que habia quedado como tutor y gobernador del reino juntamente con la reina viuda Doña Catalina, fuese á hacer la guerra al Rey de Granada, empleando los recursos ya votados para este objeto. Véase la *Crónica del rey D. Juan el II*, año 1406, caps. XVIII y XIX, y el de 1407, cap. VI y sig. De estas córtes existe una aclaracion de la reina Doña Catalina, su fecha en Segovia á 27 de Enero, dada con motivo de haberse quejado los procuradores de Leon de que los de Toledo habian hecho antes que ellos el juramento y pleito homenage al Rey. En ella se determina que los procuradores de Leon se sienten á la derecha de los de Burgos y hablen antes que los de Toledo. Hállase el original en el archivo de la ciudad de Leon, y copia en la Academia.

1409. GUADALAJARA. Juntáronse estas córtes el 1.° de Febrero de este año para tratar de la guerra que se hacia al Rey de Granada, y votar para proseguirla sesenta cuentos de maravedis. Véase la *Crónica de D. Juan el II*, año 1408, caps. II y III.

1409. VALLADOLID. Juntáronse estas córtes para ratificar el desposorio de la infanta Doña Maria, hermana del rey D. Juan II, con D. Alonso, primogénito heredero del in-

fante D. Fernando, regente del reino. *Crónica de Don Juan II*, año 1409, cap. IX.

1411. VALLADOLID. Convocáronse en Valladolid á 20 de Marzo de 1411 para fines de Abril lo mas tarde, añadiendo que la Reina se hallaria alli para tratar, asi de las costas y gastos hechos en la guerra con el Rey de Granada, cuanto de otras cosas que eran á pro y servicio del reino. Estando en estas córtes, la Reina mandó á 30 de Mayo carta al concejo de Burgos pidiéndole la ampliacion de los poderes de sus procuradores con el fin de tratar y acordar los capítulos de la concordia con el Rey de Portugal. Segun la *Crónica* citada, año de 1411, cap. VI, los procuradores otorgaron cuarenta y ocho cuentos de maravedis para hacer la guerra al Rey de Granada luego que terminasen las treguas hechas con él, cuyo plazo concluia el 10 de Abril de 1412.

1419. MADRID. En estas córtes, reunidas á principios de Marzo, tomó el rey D. Juan el regimiento del reino, con el juramento de guardar sus leyes y privilegios. Existe el ordenamiento contestando á las peticiones de los procuradores de las ciudades y villas del reino, su fecha en Madrid á 12 de Marzo de 1419, y hay varias copias en la Academia.

1419. MEDINA DEL CAMPO. Cítanse estas córtes en una carta dirigida por el Rey á las ciudades, fecha en Valladolid á 13 de Junio de 1420, con motivo de haberse quejado los procuradores de las mismas de que se habian tomado, sin ser otorgadas por las córtes, ocho monedas para auxiliar al Rey de Francia contra el de Inglaterra, y el rey D. Juan promete no hacerlo de alli en adelante sin dar cuenta á las córtes. Estas ocho monedas eran ademas de los diez y ocho cuentos de maravedis repartidos «en siete monedas y en cierto pedido que los procuradores del año

pasado otorgaron á la vuestra señoria en las córtes que se comenzaron en Medina del Campo»... Tambien se mencionan en la convocatoria para las córtes de 1420.

1420. VALLADOLID. El rey D. Juan II, estando en Guadalajara á 25 de Febrero de 1420, convocó córtes para el punto en que se hallase á fines de Marzo, con el fin de tratar y otorgar los servicios y las monedas que fueran menester para los gastos de la armada que mandaba en ayuda del Rey de Francia, como tambien para tratar de otras cosas que eran cumplideras al servicio del Rey y provecho del reino. En esta convocatoria se da noticia de que los procuradores de las ciudades y villas del reino le habian otorgado en Medina del Campo ciertos cuentos de maravedis. En la *Crónica del Rey D. Juan II*, año 1420, cap. XXII, se habla de haber vuelto el almirante D. Alonso Henriquez de la villa de Santander, donde habia ido á despachar la flota que el Rey mandaba en ayuda del Rey de Francia, y que para ello los procuradores de las ciudades otorgaron al Rey todo lo necesario. Estos sucesos se refieren como acaecidos en la ciudad de Avila. Creemos que estas córtes sean las mismas que el Rey celebró en Valladolid, de las cuales existe un ordenamiento dado á las peticiones de los procuradores, su fecha en Tordesillas á 5 de Julio de 1420. En la Academia hay varias copias de dicho ordenamiento.

1420. AVILA. Segun la *Crónica del rey D. Juan II*, año citado, cap. XVII, celebráronse córtes en esta ciudad para aprobar «el caso de Tordesillas» con el infante D. Enrique y los de su parcialidad. Debieron celebrarse en el mes de Octubre ó Noviembre.

1422. OCAÑA. Existe de estas córtes el cuaderno de peticiones de los procuradores con las respuestas del Rey: su fecha en Ocaña á 10 de Agosto de 1422, y su ordenamiento se conserva original en el archivo de Plasencia.

1423. TOLEDO. A principios de este año se celebró un ayuntamiento en Toledo para jurar como primogénita y sucesora en el reino á la infanta Doña Catalina, hija del Rey. No asistieron los procuradores de las ciudades y villas por causa de la peste que habia en muchas partes del reino, con cuyo motivo el Rey mandó caballeros á las ciudades para que recibieran el juramento. *Crónica del rey D. Juan II*, año de 1423, cap. I. Salazar, *Casa de Lara*, tomo I, pág. 495, pone estas córtes en el año 1422.

1425. VALLADOLID. Estando el rey D. Juan en esta ciudad en el mes de Setiembre de 1424, recibió la noticia del fallecimiento de la infanta Doña Catalina: hechas las exequias, mandó á los grandes y magnates que con él estaban jurasen por primogénita heredera á la infanta Doña Leonor. Pasados algunos dias, dice la *Crónica* del mismo Rey, año 1424, cap. IV, que mandó llamar á los procuradores de Burgos, Toledo, Leon, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaen, Zamora, Segovia, Avila, Salamanca y Cuenca, «e nombróse la causa ser para jurar a la infanta Doña Leonor, como era ya jurada por algunos, pero la intencion del Rei era por entender en la division que se comenzaba entre él y el Rei de Aragon, e el Rei se partió de Burgos e se vino a Valladolid»... Los procuradores de las doce ciudades citadas se reunieron en Valladolid, pero no hicieron el juramento por las esperanzas que habia de que la Reina diese á luz un infante, que por fin nació en el mes de Enero de 1425, y á quien dieron el nombre de D. Enrique. Los procuradores recibieron nuevos poderes de las ciudades para jurar al dicho príncipe, ceremonia que tuvo lugar en el monasterio de San Pablo á 21 del mes de abril. El acta de juramento está impresa en la obra *Forma de las antiguas córtes de Castilla*, pág. 216. Las córtes trataron tambien de las cuestiones pendientes con el Rey de Ara-

gon, que se creia podrian producir la guerra entre los dos reinos. Véase la *Crónica* citada, año 1425, caps. II, III y IV.

1425. PALENZUELA. En estas córtes se trató de los servicios que el Rey pidió para mantener la tranquilidad del reino y emprender la guerra con los moros. *Crónica*, año citado, cap. X. Existe el cuaderno de las peticiones de estas córtes: su fecha en Palenzuela á 26 de Octubre de 1425, y en la Academia se guardan varias copias de él, de las cuales alguna tiene la fecha de 27 de Octubre.

1426. TORO. Segun la *Crónica del rey D. Juan II*, año 1426, caps. II y IV, se celebraron córtes para tratar de disminuir los gastos de la casa del Rey: este objeto tenian al menos las peticiones de los procuradores.

1427. ZAMORA. Por una cédula del rey D. Juan, dada en esta ciudad á 26 de Mayo del mismo año, prohibiendo el barato de las mercedes y gracias que el Rey hiciere, consta que se dió á peticion de los procuradores del reino que con él estaban. «Sepades que los procuradores de los mis reynos que conmigo estan me dieron ciertas peticiones por las quales entre otras cosas me pidieron»...

1429. VALLADOLID. A fines del año 1428 se convocaron córtes para haber consejo sobre las treguas pedidas por los moros. *Crónica del rey D. Juan II*, año 1428, cap. XIV; y en el cap. III del año siguiente se dice, que venidos á la córte los procuradores de las villas y ciudades, se les hizo saber como los embajadores del Rey de Granada pedian treguas por cuatro años. Acordaron continuar la guerra, para la que concedieron «quince monedas e pedido e medio».

1429. MEDINA DEL CAMPO. Segun la mencionada *Crónica*, año 1429, cap. XLIII, reuniéronse las córtes para tratar de oponerse á los reyes de Aragon y Navarra, que

intentaban invadir el reino. Con este motivo los procuradores otorgaron al Rey cuarenta y cinco cuentos, y ademas que se arrendasen para ello quince monedas y se repartiese pedido y medio.

1429. BURGOS. Existe un cuaderno de peticiones de estas córtes, fecho en la misma ciudad á 20 de Mayo de 1430, en que se dice: «Sepades que por los procuradores de las cibdades e villas de los mis regnos et por los nuestros procuradores de la dicha villa de Madrit con ellos que por mi mandado vinieron a mi a la cibdad de Burgos el año que pasó de mill e quatrocientos e veinte e nueue años, me fueron dadas ciertas peticiones a nombre de las dichas cibdades e villas, a las cuales respondí en la manera siguiente»... Hay en la Academia varias copias de aquel cuaderno. En el archivo de la villa de Madrid se halla una convocatoria fecha en Burgos á 5 de Octubre de 1429 para mediados de Noviembre; aunque no se dice el punto de la reunion de los procuradores, creemos que fuese Burgos. En el mismo archivo se conserva tambien el cuaderno original.

1430. MEDINA DEL CAMPO. Dice la *Crónica del rey Don Juan II*, año 1430, cap. III, que el Rey mandó reunir á los grandes del reino, á los de su consejo y á los procuradores de las villas y ciudades para tratar de lo que convenia hacer contra los infantes D. Enrique y D. Pedro, y que los procuradores no quisieron dar su voto sin consultar á las ciudades que los habian enviado.

1431. PALENCIA. El ordenamiento del Rey contestando á las peticiones de los procuradores de las villas y ciudades que asistieron á estas córtes tiene la fecha en Palencia á 20 de Enero de 1431. Existen varias copias de él en la Academia.

1431. MEDINA DEL CAMPO. El rey D. Juan, estando en

el real sobre Granada á 29 de Junio de 1431, convocó á los procuradores de las ciudades para el lugar donde se hallase en el mes de Octubre siguiente, con el objeto de tratar sobre los medios de continuar la guerra. Acordóse en ellas hacer paz perpétua con el Rey de Portugal, segun este lo habia enviado á pedir, y se votaron recursos para la guerra con el Rey de Granada. *Crónica del rey Don Juan II*, cap. XXIV y sig.

1432. ZAMORA. En estas córtes juraron é hicieron pleito homenage al príncipe D. Enrique los procuradores del reino de Galicia, que no lo habian hecho todavia. El cuaderno de peticiones tiene la fecha en Zamora á 20 de Enero de 1432 años, y en la Academia hay varias copias de él.

1433. MADRID. Existe el ordenamiento de peticiones de estas córtes, su fecha en Madrid á 20 de Marzo de 1433; de que tambien hay copias en la Academia.

1434. MEDINA DEL CAMPO. En la *Crónica del Rey Don Juan II*, año 1434, cap. IV, se dice que el Rey hizo en dicha ciudad, con consejo de los grandes de su reino y de los procuradores de las ciudades, unas ordenanzas para que no se hiciesen bandos.

1435. MADRID. En la Academia se conservan varias copias del ordenamiento de peticiones de estas córtes: su fecha en Madrid á 15 de Febrero de 1435. En el archivo de Simancas se guarda el cuaderno de condiciones con que los procuradores concedieron al Rey un servicio de cincuenta y cinco millones de maravedis. En 12 de Enero juraron su cumplimiento el Rey y la Reina y todos los del consejo.

1436. ZAMORA. Asso, en su introduccion á las *Instituciones de Castilla*, pág. 43, cita unas córtes celebradas en 1436 en Zamora.

1436. TOLEDO. En la Academia existen copias del cuaderno de peticiones de estas córtes: su fecha en Toledo á 25 de

Setiembre de 1436.

1437. TOLEDO. Debieron celebrarse córtes en el mes de Setiembre de este año, puesto que la concordia hecha entre el rey D. Juan II, D. Alfonso IV de Aragon y D. Juan y Doña Blanca de Navarra está firmada por los procuradores del reino. Esta concordia se insertó en la *Crónica del rey D. Juan II*, año 1437, cap. VI.

1438. MADRIGAL. El cuaderno de peticiones presentadas en estas córtes con las respuestas del Rey tiene la fecha en Madrigal á 20 de Julio de 1438. Hállanse varias copias de él en esta Academia.

1439..... Estando el Rey en Roa á 18 de Marzo de 1439, convocó córtes «do quier que yo sea fasta veinte dias del mes de abril proximo que viene..... por algunas cosas muy cumplideras a mi servicio, e al pacifico estado e tranquilidad de estos regnos, etc.» No sabemos si llegaron á reunirse.

1440. BONILLA.—VALLADOLID. Del preámbulo del cuaderno de peticiones de las córtes de Valladolid de 1440 se deduce que se celebraron antes en la villa de Bonilla. «Sepades que yo estando en la villa de Bonilla, et conmigo vos el dicho principe mi fijo e ciertos perlados e condes e ricosomes e caualleros e doctores del mi consejo, et los procuradores de las cibdades e villas e logares de los dichos mis regnos que conmigo estaban, et asi mesmo en el ayuntamiento que yo despues desto fize en la noble villa de Valladolid este año de la data desta mi carta»... Tiene este ordenamiento la fecha en Valladolid á 10 de Setiembre de 1440. Guárdanse en la Academia varias copias del citado cuaderno.

1442. TORO. Estas córtes debieron ser convocadas á fines de 1441 y reunirse á principios del siguiente. Los procuradores de las ciudades otorgaron al Rey ochenta cuentos de

maravedis en pedidos y monedas. *Crónica del rey Don Juan II*, año 1441, cap. III.

1442. VALLADOLID. De estas córtes se conserva un extenso cuaderno de peticiones de los procuradores del reino con las respuestas del Rey. De las diversas copias que existen, y de las cuales algunas se hallan en esta Academia, unas tienen la fecha de Valladolid á 30 de Junio y otras á 30 de Julio. Proviene esto sin duda de algun error en las copias, puesto que en todo lo demas estan conformes, lo cual fué causa para que Asso y de Manuel dijesen equivocadamente en su introduccion á las *Instituciones de Castilla*, pág. 44, que habia dos cuadernos de estas córtes, uno del 30 de Junio y otro de 30 de Julio. Martinez Marina en el apénd. á su *Teoria de Córtes*, part. II, pág. 35, publicó, aunque incompleta, la pragmática prohibiendo la enagenacion de ciudades, villas y términos pertenecientes á la corona, hecha y jurada por el Rey en estas córtes, á peticion de los procuradores, y cuya fecha es de Valladolid á 5 de Mayo de 1442.

1444. BURGOS. Estas córtes fueron convocadas, y creemos que llegaron á reunirse, segun se deduce del ordenamiento dado sobre el repartimiento del servicio otorgado, su fecha en Madrid á 27 de Febrero de 1446. «Bien sabedes que el año que pasó de mil e quatrocientos e quarenta e quatro años yo embié mandar por mis cartas a algunas cibdades e villas e logares de mis regnos que embiasen a mi sus procuradores, porque con ellos yo entendia ver e fablar e platicar algunas cosas que eran conplideras a mi servicio e bien e pro comun de mis regnos e que les otorgasen los poderes bastantes para ello. Despues de lo qual Yo estando en la cibdad de Burgos en el dicho año pasado con algunos procuradores que alli vinieron porque alli tan..... presente non se aiuntaban, yo fa-

ble e les dije la necesidad de dinero en que para entonces estaba, asi para la guerra con el rey Don Juan de Navarra, como para otras cosas cumplideras a mi servicio». Estas córtes volvieron á reunirse en el año de 1445, para tratar igualmente de subsidios, segun se expresa en el mencionado documento: «Es mi merced que se recogiese e arrendase e que se coja e arriende las dichas quince monedas en que se puedan montar los dichos diez y siete quentos é los otros maravedis fincables que se repartiesen en el dicho pedido segun y en la manera que dicho es e vos enbie mandar el dicho año de mil quatrocientos quarenta e cinco años»... Y mas adelante: «Por quanto lo Yo asi otorgué a los dichos procuradores que a mi vinieron el año de mil quatrocientos e quarenta e cinco años, e me lo suplicaron e pidieron por merced»...

1445. REAL DE OLMEDO. De una declaracion de las leyes del Fuero real y de las Partidas hecha por el rey Don Juan II en el real de Olmedo á 15 de Mayo de 1445 consta que fué hecha á peticion de los procuradores de las villas y ciudades que estaban en el real con el Rey: «Sepades que estando conmigo aiuntados en el mi Real sobre Olmedo Nos, el dicho principe mi fijo, e Don Alvaro de Luna mi Condestable..... e otros grandes cavalleros e los doctores del mi consejo e los procuradores de las cibdades e villas de mis regnos, me fué dada e presentada por los procuradores en nombre de las dichas cibdades e villas de mis regnos una suplicacion, su tenor de la qual es la siguiente»...

1447. VALLADOLID. En la Academia se conservan varias copias del cuaderno de peticiones, que los procuradores de las ciudades presentaron en estas córtes, con las respuestas del Rey: su fecha en Valladolid en el mes de Marzo, aunque suelen variar en el dia, pues unas tienen el 20, otras el 23 y algunas el 24.

1448. VALLADOLID. Segun la *Crónica del rey D. Juan II*, año 1448, cap. III, el Rey mandó llamar á los procuradores para el lugar donde estuviese, lo que aconteció en Valladolid. El objeto de su reunion fué consultarles acerca de las medidas que habian de tomarse para reprimir los albo rotos del reino.

1451. VALLADOLID. Existe el cuaderno de las peticiones presentadas por los procuradores de las ciudades y otorgadas por el Rey: su fecha en Valladolid á 10 de Marzo de 1451. Son varias las copias que de dicho cuaderno hay en la Academia.

1453. BURGOS. De estas córtes se conserva el cuaderno de peticiones: tiene la fecha en Burgos á 16 de Abril de 1453. En la Academia hay algunas copias con fecha del 22.

D. ENRIQUE IV.

1454. VALLADOLID. En estas córtes, á 23 de Julio del año indicado, los procuradores de los reinos juraron al rey D. Enrique IV y le hicieron omenage segun la antigua costumbre. Garibay, *Compendio historial*, lib. XVII, cap. I, pág. 1154.

1455. CUELLAR. El Rey reunió córtes generales en esta villa para tratar de hacer la guerra á los moros. Enriquez del Castillo, *Crónica del rey D. Enrique IV*, cap. VIII. En el archivo de la villa de Madrid existe una convocatoria de Córtes fecha en Segovia á 12 de Febrero de 1455 para mediado el mes de Marzo siguiente, con el fin de tratar del sosiego y pacificacion de las disensiones y guerras que trabajaban estos reinos. Acaso sean estas las córtes de que habla la *Crónica*.

1455. CORDOBA. El cuaderno de peticiones presentadas por los procuradores y contestadas por el Rey en estas córtes

tiene la fecha en Córdoba á 4 de Junio de 1455, y de él existen varias copias en la Academia.

1457. TOLEDO. Estas córtes fueron convocadas á 28 de Octubre «para tratar de cosas muy cumplideras al servicio de Dios e mio e bien de mis regnos». Ortiz de Zúñiga, inserta en sus *Anales de Sevilla*, lib. XI, año 1457, pág. 347, la convocatoria que se dirigió á aquella ciudad, y dice que el Rey, contraviniendo á las leyes, manifestó ser su voluntad que nombrasen por procuradores de la misma ciudad á Gonzalo de Saavedra y á Alvar Gomez. Martinez Marina afirma que estas córtes se mandaron juntar en Toledo, pero que no consta que se celebrasen. *Teoria de las Córtes*, tomo I, pág. 199.

1462. MADRID. Estas córtes se reunieron por el mes de Marzo para jurar á la princesa Doña Juana, segun Leon Pinelo, *Anales de Madrid*. Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, cap. I, las cita tambien.

1462. TOLEDO. Estando el Rey en Madrid á 16 de Marzo de 1462, convocó córtes: «E serán conmigo fasta treynta dias primeros siguientes». Estas debieron ser las celebradas en aquel año en Toledo. Existe el cuaderno de peticiones; su fecha en la misma ciudad á 20 de Julio de 1462. Hay varias copias en la Academia.

1464. ..... El rey D. Enrique IV, por su cédula fechada en Cabezon á 4 de Setiembre de 1464, declaró sucesor á la corona á su hermano el infante D. Alonso, mandando á los prelados, grandes y procuradores del reino que en todo el mes de Diciembre del mismo año fuesen «a do quier que estoviese el dicho principe Don Alfonso mi hermano et le fagan el juramento et fidelidad e omenagé suso nombrados», y que contribuyeran á que se casase con la princesa Doña Juana. Enriquez del Castillo, *Crónica de D. Enrique IV*, cap. LXVII, dice que la jura se hizo entre Ca-

bezon y Cigales. La junta de los tres estados, que aún continuaba reunida en esta última villa, dirigió al Rey en 5 de Diciembre un memorial con varias peticiones. Hállase copia de él en la Academia.

1465. SALAMANCA. Guárdase un cuaderno de las peticiones presentadas por los procuradores de las ciudades con las respuestas del Rey. Las copias que hay en la Academia, tomadas de otras mas antiguas que se conservan en la Biblioteca del Escorial, estan por desgracia faltas al final.

1466. ..... Estando el Rey en Segovia á 6 de Diciembre de 1465, convocó á córtes á los procuradores de las villas y ciudades para el punto donde estuviera el dia de Reyes del año de 1466, para tratar de la paz de estos reinos, y les encargó que mandaran los mismos procuradores que tuvieron en las córtes de 1465, por estar instruidos é informados en las cosas del reino. En el archivo de esta villa de Madrid existe la convocatoria á dichas córtes, que no sabemos si llegaron á reunirse.

1467. MADRID. En la peticion séptima del cuaderno de las córtes de Madrigal de 1467 se inserta á la letra el requerimiento que el reino hizo al Rey en las córtes de Madrid de 1467 para que no desmembrase los bienes de la corona ni diese vasallos, jurisdicciones, términos ni fortalezas, y las donadas que las revocase, protestando en caso contrario que no consentirian ni aprobarian las tales mercedes, por ser contrarias á las leyes. Este documento tiene la fecha en Madrid á 15 de Marzo de 1467. Martinez Marina lo publicó en su *Teoria de las Córtes*, tomo II, pág. 38.

1468.—1469. OCAÑA. El citado Marina, en el mismo tomo, pág. 13, dice que el rey D. Enrique mandó juntar córtes generales con el fin de hacer confirmar en ellas el acto de los Toros de Guisando, en que los grandes y prelados

habian prestado pleito homenage y juramento á la infanta Doña Isabel como á sucesora en estos reinos, y con el fin de que los procuradores de las ciudades y villas hiciesen el mismo juramento. Añade que estas córtes empezaron á fin del año de 1468 y terminaron en 10 de Abril de 1469. El cuaderno de peticiones tiene esta misma fecha. En la Academia se conservan varias copias de él.

1471. SEGOVIA. El rey D. Enrique, estando en Segovia á 24 de Diciembre de 1470, convocó á córtes, encargando á las ciudades y villas del reino que mandasen sus procuradores, «a los quales vos mando que enviedes a mi a la mi corte do quier que yo sea, por manera que sean conmigo para primero dia de febrero del año primero de mil e quatrocientos e setenta e un años», con el fin de que á presencia suya jurasen como Reina y señora para despues de sus dias á la princesa Doña Juana, su hija, y tambien para dar órden en la moneda de oro, plata y vellon y otros asuntos de la buena gobernacion del estado. Estas córtes se llegaron á juntar, segun creemos, en Segovia, donde se dió á 10 de Abril un ordenamiento sobre la fabricacion y valor de la moneda: en él se dice: «Bien sabedes como yo..... envié a mandar a las cibdades e villas que suelen enviar por mi mandado sus procuradores de cortes que enviasen a mi sus procuradores, e para que yo uiese e platicase con ellos sobre algunas cosas complideras a servicio de Dios e mio e al bueno e pacifico estado e pro comun destos dichos mis regnos e señorios, especialmente para dar orden con su acuerdo en el reparo e reformacion de dicha moneda»... Al final del preámbulo se lee tambien: «..Por ende es mi merçed e mando e ordeno que en cada una delas dichas mis casas de moneda se labren de aqui adelante las dichas mis monedas de oro e plata e vellon segund e por la forma e manera que por los dichos mis procurado-

res me fue suplicado que son de la ley e talla e precios e con las condiciones siguientes». No sabemos si en estas córtes fué jurada la princesa Doña Juana, solo si creemos que no debieron durar mucho tiempo por los alborotos que habia en el reino.

1473. SANTA MARIA DE NIEVA. El ordenamiento de peticiones de estas córtes con las respuestas del Rey tiene su fecha en la Puebla de Santa Maria de Nieva á 28 de Octubre de 1473. En la Academia se guardan varias copias.

REYES CATOLICOS D. FERNANDO Y DOÑA ISABEL.

1475. VALLADOLID. En carta dirigida á la ciudad de Toledo, su fecha en Segovia á 16 de Enero de 1475, decian los Reyes Católicos: «Rogamosvos mucho, si servicio y plazer nos deseais fazer, que luego mandeis á nos vuestros mensageros con vuestro poder bastante para que nos den la dicha obediencia como nos embiastes decir». Ignoramos si esto fué dicho al mismo tiempo á las otras ciudades, y si llegaron á reunirse córtes con el expresado motivo; pero presumimos que no sucedió asi, porque la convocacion de córtes fué dada estando los Reyes en la citada ciudad de Segovia á 7 de Febrero del mismo año para donde se hallasen á mediados de Marzo, y el objeto era jurar á la infanta Isabel y poner remedio á los males del reino. Estas se reunieron en Valladolid, y estándose celebrando en 21 de Octubre, se dirigió nueva convocatoria á Toledo, para que mandase sus procuradores antes de concluirse las córtes «que ya estan casi llegadas al cabo». Martinez Marina, *Teoria de las Córtes*, tomo II, pág. 65. Pulgar, hablando de la estancia de los Reyes en Valladolid, no dice positivamente que alli se celebrasen córtes, sino que recibieron omenage de al-

gunos caballeros, ciudades y villas del reino; y el mismo cronista añade que la princesa Doña Isabel fué jurada en las córtes de Madrigal, lo cual fué uno de los objetos de su reunion. *Crónica de los Reyes Católicos*, cap. L.

1475.—1476. MADRIGAL. Martinez Marina, *Teoria de las Córtes*, tomo II, pág. 14, dice que se hizo el juramento mencionado en el artículo anterior y que dieron principio en 1475 y concluyeron en 27 de Abril de 1476. Tal es la fecha del cuaderno de peticiones presentadas por los procuradores y contestadas por los Reyes. Existen de él varias copias en la Academia.

1480. TOLEDO. Por cédula dada en Córdoba, á 13 de Noviembre de 1478, se convocaron córtes para el 15 de Enero del año siguiente, en el punto donde se hallasen los Reyes, á fin de jurar al príncipe D. Juan y tratar de otros asuntos. No tuvo efecto esta convocatoria por causa de la guerra que hacia el Rey de Portugal. Estando los mismos Reyes en Trujillo, á 22 de Mayo de 1479, convocaron de nuevo las córtes para el dia de San Juan siguiente, en la ciudad de Toledo, con el mismo objeto. No se celebraron sin embargo hasta principios del año de 1480. En la Academia se guardan copias del juramento y pleito homenage que prestaron los prelados, grandes y procuradores de las ciudades al príncipe D. Juan, en 6 de Febrero. El ordenamiento de leyes tiene la fecha en Toledo á 28 de Mayo de 1480. En la Academia, Biblioteca de Salazar, K 85, existe el registro original del inventario de las mercedes otorgadas desde tiempo del rey D. Enrique IV, que á peticion de los procuradores se debian conservar, revocar ó reformar. Asso, en su introduccion á las *Instituciones de Castilla*, pág. 47, dice haber visto ejemplares del ordenamiento de estas córtes impreso sin año ni lugar de impresion.

1482. MADRID. Asso, en la obra y lugar citados, refiriéndose

dose á los *Anales de Madrid*, por Leon Pinelo, dice que en el año de 1482 se celebraron córtes en esta villa, donde se arreglaron muchas cosas sobre gobierno, y se determinó nuevo modo de restablecer las hermandades contra los salteadores.

1498. TOLEDO. Estas córtes fueron convocadas estando los Reyes en Alcalá de Henares á 16 de Marzo de 1498, para el 14 de Abril en la ciudad de Toledo, con el fin de jurar á Doña Isabel, reina de Portugal, como heredera de estos reinos, y al Rey de Portugal como á su legítimo marido, y asi se hizo.

1499. OCAÑA. Fueron convocadas por carta de los Reyes fecha en Ocaña á 5 de Diciembre de 1498 para el 5 de Enero del año siguiente de 1499, con el fin de jurar al infante Don Miguel y prometer que ratificarian lo que la Reina dispusiese por su testamento acerca de la administracion y gobierno de los reinos y tutela de dicho Príncipe. En otra carta, dirigida con la misma fecha al corregidor de Madrid, encargan los Reyes «que en los poderes de los procuradores vengan las mismas palabras..... que son las que truxieron para jurar al Principe nuestro hijo, que santa gloria haya». Garibay en su *Compendio historial*, lib. XIX, cap. VII, fól. 1397, dice que en estas córtes fué jurado como sucesor y heredero en los reinos el dicho infante Don Miguel, hijo de la princesa Doña Isabel y del rey de Portugal D. Manuel, su marido.

1499. SEVILLA. Estas córtes fueron convocadas en Granada á 12 de Octubre de 1499, «a do quier que nos estovieremos a 20 dias del mes de Noviembre deste presente año de la data». La causa fué porque habian menester de algunas cuantias de maravedis, «..... e nos facer cierto servicio para los dotes de los casamientos de nuestras hijas».... Esta convocatoria ha sido impresa por Martinez Marina en

el apénd. á la parte I de la *Teoria de las Córtes*, pág. 176. Celebráronse en Sevilla, segun consta de un testimonio de lo ocurrido en ellas entre los procuradores de Burgos y Toledo sobre precedencia: su fecha á 19 de Diciembre de 1499. En él se dice tambien que fueron convocadas «para platicar algunas cosas cumplideras al servicio de Dios e al suyo e al bien de sus reynos, e para dar orden e otorgar..... las dotes de los casamientos de las illustrissimas infantas Doña Isabel Maria e Doña Catalina»... Este último asunto no debió de decidirse, por lo que se dice en el artículo siguiente.

1501. SEVILLA. Ortiz de Zúñiga, en los *Anales* de dicha ciudad, pág. 418, dice que los Reyes tenian aplazadas córtes, pensando tenerlas en persona á principios de año, pero que no siéndoles posible por los cuidados de la guerra, se tuvieron en su ausencia, presidiéndolas en su nombre el cardenal arzobispo de Sevilla, y que en ellas les fueron concedidos ciento cuatro cuentos de maravedis, los ciento para las dotes de las infantas Doña Catalina y Doña Maria, y los cuatro para pagar á los procuradores.

1502.—1503. TOLEDO. Estas córtes fueron convocadas por los Reyes desde Llerena á 8 de Abril de 1502 para el 15 del mismo mes en Toledo. Ortiz de Zúñiga, pág. 420. Acaso no se celebraron entonces, porque se dió nueva convocatoria para donde se hallase el Rey á 15 de Noviembre: su fecha en Madrid á 17 de Octubre. Continuaron estas córtes en 1503 en Madrid, y terminaron en el mismo año en Alcalá de Henares, segun consta de una cláusula del testamento de la reina Doña Isabel. «.....E los procuradores de los dichos mis reynos en las córtes de Toledo el año de 502, que despues se continuaron e acabaron en las villas de Madrid e Alcalá de Henares el año de 503». Lo mismo se dice en la convocatoria para las córtes de Toro de 1505.

D. FERNANDO V Y SU HIJA DOÑA JUANA.

1505. TORO. La convocatoria dirigida á la villa de Madrid tiene la fecha en Medina del Campo á 26 de Noviembre de 1504, y dice en ella la princesa Doña Juana que es «para me rescibir e jurar por reyna e señora destos mis reynos e señorios do quier que estoviere dentro de treinta dias contados de la data desta carta». Ortiz de Zúñiga en sus *Anales de Sevilla*, pág. 426, dice que la convocatoria fué dirigida á Sevilla á 27 de Noviembre, y que se abrieron estas córtes en Toro á 11 de Enero del año de 1505. En un resúmen de las actas de las mismas córtes que se halla en el archivo de Simancas, leg. *Córtes* 2, se dice que en 6 de Diciembre de 1504, estando el Rey en el monasterio de la Mejorada, se convocaron córtes para Toro, y que en ellas fueron jurados como Reyes propietarios la princesa Doña Juana y D. Felipe su marido, y el rey D. Fernando, su padre, por legítimo curador, administrador y gobernador del reino.

1506. SALAMANCA.—VALLADOLID. Estas córtes fueron convocadas en Salamanca á 26 de Diciembre de 1505, para el 5 de Febrero siguiente en la misma ciudad. En el archivo de Simancas, leg. *Córtes* 2, se guardan varios papeles relativos á las mismas, y entre ellos los poderes de los procuradores de Burgos, Granada y Valladolid para asistir á las córtes de Salamanca, donde se habia de jurar á la princesa Doña Juana como Reina propietaria, y al archiduque D. Felipe como á su legítimo marido, y al rey D. Fernando como administrador de estos reinos. En el mismo archivo, leg. *Córtes* 3, hay un documento que segun su título es el «Testimonio dado por Sanchez Delgadillo, escribano de córtes en Valladolid, á 30 de Agosto de 1506,

de las preeminencias que habian gozado los procuradores que se juntaron en Salamanca y despues en Valladolid, en el reino de Galicia en Cacabelos, en Villafranca, en Benavente y en Valladolid, donde se concluyeron». Las córtes de Salamanca fueron trasladadas á Valladolid, donde se reunieron el 9 de Julio, y el 12 del mismo mes hicieron el juramento antes mencionado, jurando tambien al príncipe D. Cárlos como heredero y legítimo sucesor de estos reinos. El acta de esta jura ha sido impresa en la obra intitulada *Forma de las antiguas córtes de Castilla*, pág. 235. Martinez Marina, en su *Teoria de las Córtes*, tomo II, pág. 67, citando á un anónimo que presenció lo ocurrido en estas córtes, dice que las primeras conferencias de ellas se tuvieron en Mucientes. El cuaderno de peticiones tiene la fecha en Valladolid á 30 de Julio de 1506. En esta Academia hay varias copias de él.

1506. BURGOS. Habiendo muerto el archiduque D. Felipe, y no habiendo querido la reina Doña Juana firmar la convocatoria á córtes, lo hizo por sí el Consejo. Los procuradores se juntaron en Burgos. Las intrigas que se movieron para que no se celebrasen, y la falta de libertad que protestaron los procuradores, les obligó á retirarse, y las córtes no tuvieron efecto. Martinez Marina, *Teoria de las Córtes*, tomo I, pág. 188.

1510. MADRID. El rey D. Fernando, estando en Monzon á 2 de Julio de 1510, convocó córtes para el 8 de Agosto en Madrid, con el fin de volver á jurar al príncipe D. Cárlos por sucesor en el reino, segun se habia asentado en la concordia que habia hecho con el archiduque D. Felipe, «para mayor seguridad y firmeza de la subçesion de dicho principe». En el archivo de Simancas, leg. *Córtes* 2, se conservan varias actas de estas córtes, asi como el nombramiento de presidente hecho á favor de Fernando de Vega,

una prorogacion, el juramento de los procuradores, unas peticiones de los procuradores nombrados por Soria, decretadas al márgen, y otra de los de Zamora.

1511. BURGOS. Ortiz de Zúñiga, en sus *Anales de Sevilla*, pág. 459, dice que el Rey partió de aquella ciudad á 21 de Julio á celebrar córtes en la de Burgos, en que se hallaron por Sevilla Fernan Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, y Gutierre Tello, jurado.

1512. BURGOS. Estas córtes fueron convocadas en Burgos á 31 de Enero de 1512 para el 15 de Marzo en la misma ciudad, con el objeto de «socorrer al Santo Padre y otras cosas cumplideras á servicio de Dios». En la Academia existen copias del cuaderno de peticiones de estas córtes: su data en Valladolid á 26 de Julio de 1506.

1515. BURGOS. Se convocaron para el 1.º de Junio, y no se reunieron hasta el 8. En el archivo de Simancas, leg. *Córtes* 2, existen varios papeles relativos á estas córtes, que parecen ser sus actas ó proceso, el acta de la incorporacion del reino de Navarra á Castilla y un discurso que el Rey pronunció al despedir los procuradores, anunciando que el casamiento asentado entre su nieto D. Cárlos y la cuñada del Rey de Francia habia sido hecho sin consentimiento de los abuelos paterno y materno, y que habia despachado las peticiones generales presentadas á nombre del reino. Otorgóse en ellas un servicio de ciento cincuenta y cuatro cuentos de maravedis, de los cuales cuatro eran para salarios y ayudas de costas de los procuradores. El cuaderno de sus actas, peticiones y respuestas que tiene la Academia está sin fecha.

DOÑA JUANA Y D. CARLOS.

1517. MADRID. Martinez Marina, en su *Teoria de las Córtes*,

tomo I, pág. 180, dice que estos reinos, descontentos de la tardanza del príncipe D. Cárlos, pidieron al cardenal Cisneros les permitiese juntarse para conferir sobre diversos puntos importantísimos: que no atreviéndose el cardenal á oponerse abiertamente á esta demanda, consintió que se juntasen en Madrid por Enero de 1517, y que tuvo tal manejo y usó de tales trazas, que logró que se suspendiesen, prorogándolas hasta el otoño y aun hasta el siguiente año. La convocatoria tiene la fecha en Valladolid á 9 de Diciembre de 1516 para el 24 de Enero del año siguiente.

1518. VALLADOLID. Estas córtes dieron principio en 2 de Febrero. En ellas fué jurado rey D. Cárlos, juntamente con la reina Doña Juana su madre, y aquel juró tambien guardar las leyes y privilegios del reino. Existe un cuaderno de las peticiones presentadas y contestadas por el Rey, sin fecha. En la Academia hay varias copias de él.

1520. SANTIAGO.—CORUÑA. Estas córtes fueron convocadas por D. Cárlos, en Calahorra á 12 de Febrero de 1520 para el 20 de Marzo en Santiago de Galicia. En el mes de Abril se trasladaron las córtes á la Coruña. En el archivo de Simancas, leg. *Córtes* 3, existen las actas ó proceso de estas córtes, y un traslado de él en la Academia. El Sr. Vedia, en su *Historia y descripcion de la Coruña*, pág. 301, publicó el cuaderno de peticiones.

1523.—1524. VALLADOLID. Fueron convocadas en esta villa por D. Cárlos á 28 de Mayo para el 10 de Julio en dicha villa de Valladolid ó lugar donde estuviese el Rey, para tratar de la guerra con el de Francia, cuyo ejército habia penetrado por Navarra, y de otros asuntos relativos al bien y procomun del reino. En el archivo de Simancas, leg. *Córtes* 3, existen algunos actos de estas córtes, entre ellos el cuaderno original de sus leyes y provisiones fecho en Valladolid á 24 de Agosto de 1523. Fué impreso en

Burgos por Juan de Junta, año de 1535, fól. No concluyeron estas córtes, segun se expresa en la nueva convocatoria fecha en Burgos á 9 de Junio de 1524, para el 25 de Julio siguiente, donde se dice «..... a suplicacion de los dichos procuradores mandasemos que las dichas cortes [las de 1523] no se oviesen por concluidas antes durasen por el tiempo que nuestra merced..... e como quier que hasta agora no hayamos tenido tiempo»... En el mismo archivo, leg. citado, se halla el cuaderno de los actos de las córtes de 1524, con los capítulos y respuestas sobre aclaracion de las de 1523, de que fueron continuacion. De este documento resulta que se reunieron el 3 de Agosto y concluyeron el 13 del mismo mes, y que el 11 de Setiembre se publicaron las aclaraciones en Valladolid.

1525. TOLEDO. En el archivo de Simancas, leg. *Córtes* 3, existe un testimonio de la proposicion hecha por el Rey, y el otorgamiento de un servicio de ciento veinte y cuatro cuentos de maravedis, fecho en Toledo á 15 de Julio de 1525, y otro de haber todos los procuradores, excepto dos, aprobado el servicio de los cuatro cuentos de que S. M. les habia hecho merced para su ayuda de costa y salarios: su fecha á 18 de Julio. El cuaderno de leyes y pragmáticas hecho en estas córtes fué impreso en Burgos por Alonso de Melgar, año de 1526, en fól.

1527. VALLADOLID. Estas córtes fueron convocadas en Granada á 5 de Diciembre de 1526 para el 25 de Enero del siguiente año, en Valladolid ó en cualquiera otro punto donde el Rey estuviere, para tratar de la guerra con el Turço. En el archivo de Simancas, leg. citado, existen varias actas de estas córtes, que dieron principio en 12 de Febrero de 1527 y concluyeron en 13 de Abril del mismo año.

1528. MADRID. La convocatoria de estas córtes tiene la fecha

en Burgos á 5 de Febrero, para el 10 de Marzo en la villa de Madrid ó cualquier otra parte donde estuviere el Rey, para la jura del príncipe D. Felipe y tratar de la guerra con Francia. En estas córtes otorgaron los procuradores un servicio de doscientos millones de maravedis el domingo 12 de Abril de 1528. Juraron tambien como sucesor heredero en el reino al príncipe D. Felipe. El cuaderno de las leyes y pragmáticas hechas en estas córtes fué impreso en Alcalá de Henares por Juan de Brocar, año de 1546: fól. menor.

1532. SEGOVIA. Se convocaron estas córtes en Medina del Campo á 5 de Agosto, para tratar de recursos para la guerra con el Turco. El cuaderno de estas córtes se imprimió, juntamente con el de las de Madrid de 1534, y las declaraciones, leyes y decisiones en ellas hechas, en Salamanca por Juan de Junta, 1543, en fól. menor.

1534. MADRID. El rey D. Cárlos, estando en Palencia á 10 de Setiembre, convocó córtes para el 20 de Octubre en la ciudad ó villa donde estuviere, para tratar de la continuacion de la guerra con el Turco. Las leyes hechas en estas córtes se imprimieron juntamente con las de Segovia de 1532.

1537. VALLADOLID. Estas córtes fueron convocadas estando el Rey en Valladolid á 1.° de Marzo para el 15 de Abril siguiente en la misma villa, para dar cuenta de lo acaecido en la guerra de Tunez, del estado de la guerra con Francia y de algunas cosas concernientes á la buena gobernacion del reino. En el archivo de Simancas, legajo citado, existe la provision original de los capítulos y peticiones generales con sus respuestas, fecha en Valladolid á 29 de Junio de 1537. Las pragmáticas y capítulos de estas córtes se imprimieron en Medina del Campo por Pedro de Castro, año 1545, fól.

1538—1539. TOLEDO. Convocáronse estas córtes en Valladolid á 6 de Setiembre para el 15 de Octubre, con objeto de tratar de la guerra con el Rey de Francia y el Turco y de otros asuntos. Empezaron en 1.° de Noviembre de 1538, y continuaron en el año siguiente. Los capítulos otorgados en ellas se imprimieron, juntamente con los de las córtes de Valladolid de 1542, en Medina del Campo, por Pedro de Castro, año de 1545, fól. En la Academia existen varias relaciones de dichas córtes, que tan célebres fueron.

1542. VALLADOLID. Estas córtes se convocaron, estando el Rey en el lugar de Provencio, á 14 de Diciembre de 1541, para el 25 de Enero de 1542 en la ciudad de Toledo, con el fin de dar órden y remedio en los gastos de la casa real y estado del reino. Expidióse despues nueva convocatoria para la villa de Valladolid en lugar de Toledo, con fecha de Ocaña á 23 de Diciembre, para el citado dia 25 de Enero. Los capítulos otorgados en estas córtes tienen la fecha en Valladolid á 22 de Mayo de 1542. Martinez Marina publicó una carta del Rey dirigida á Toledo con objeto de que esta ciudad autorizase á sus procuradores para concederle un servicio extraordinario de ciento cincuenta millones. En el archivo de Simancas, leg. *Córtes* 3, existen varios papeles relativos á las limitaciones puestas por varias ciudades á sus procuradores en la concesion de dicho servicio. Los capítulos de estas córtes se imprimieron juntamente con los de Toledo de 1538 y 39.

1544. VALLADOLID. Fueron convocadas para el 18 de Febrero en esta villa, con objeto de tratar de la guerra con Francia y con el Turco, del casamiento de los hijos del Rey y de otros asuntos. La fecha de la convocatoria es de Valladolid á 8 de Enero. Fueron celebradas por el príncipe D. Felipe á nombre del Rey su padre. Los capítulos otorgados en estas córtes tienen la fecha del 6 de Mayo de

1544. Hállanse originales en el archivo de Murcia y en el de Simancas.

1548. VALLADOLID. Estas córtes se convocaron primeramente por el rey D. Carlos para el 15 de Marzo en la ciudad de Segovia, para ante el príncipe su hijo, en atencion á que hacia ya cuatro años que no se habian celebrado, y con el fin de ser servido, ayudado y socorrido, y de que se cumpliese el servicio otorgado en las de 1544: su fecha en Alcalá de Henares á 5 de Febrero de 1548. En la misma ciudad, á 28 del mismo mes, se dió nueva convocatoria para Valladolid, en lugar de Segovia, fijando el dia 4 de Abril siguiente. Los procuradores del reino que asistian á estas córtes remitieron en 25 de Abril una carta al rey D. Cárlos, pidiendo que no dejase salir de estos reinos al príncipe D. Felipe. Véase á Martinez Marina en su *Teoria de las Córtes*, tomo III, apénd. á la primera parte, pág. 183. El mismo autor en la pág. 187 publicó la carta del príncipe D. Felipe á la ciudad de Toledo para que consintiese en la concesion de ciento cincuenta cuentos extraordinarios sobre los tres ya concedidos: su fecha en Valladolid á 5 de mayo del mismo año. Las pragmáticas y capítulos de estas córtes estan impresos en fól., sin año ni lugar de impresion.

1551—1552. MADRID. Estas córtes fueron convocadas por el rey D. Cárlos, estando en Zaragoza, á 15 de Agosto para el 15 de Octubre en la villa de Madrid. Martinez Marina publicó la convocatoria á ellas en su *Teoria de las Córtes*, tomo I, pág. 174. Concluyéronse en 7 de Marzo de 1552. Los capítulos y leyes alli hechos, juntamente con los que se otorgaron despues en las de Valladolid de 1555 y 1558, se imprimieron en esta última ciudad en casa de Sebastian Martinez, año 1558. Hay otra edicion de 1561 por el mismo impresor, ambas en fólio.

1555. VALLADOLID. La infanta Doña Juana, princesa de Portugal, gobernadora de estos reinos durante la ausencia del rey D. Cárlos su padre, convocó estas córtes, estando en Valladolid, á 12 de Marzo de 1555 para el 22 de Abril en la misma villa. En el archivo de Simancas, leg. *Córtes* 6, existe un libro encuadernado que contiene las actas ó proceso de estas córtes. De él resulta que la primera junta se tuvo el 3 de Mayo en la capilla del capítulo de San Pablo de Valladolid, siendo presidente D. Antonio de Fonseca, que lo era del Consejo Real. El dia 6 fueron los procuradores del reino á palacio, donde se les leyó de órden de la señora infanta Doña Juana la proposicion de córtes, en que se manifestaba el estado de los negocios públicos, y concluia pidiendo que sirviesen á S. M. como las necesidades lo exigian. Despues de haber celebrado varias juntas, los procuradores otorgaron cuatrocientos cincuenta y cuatro cuentos de maravedis; los trescientos de servicio ordinario, los ciento cincuenta de extraordinario, y cuatro para los procuradores. Estas córtes se despidieron á 28 de Setiembre. Los capítulos en ellas acordados se imprimieron en Valladolid por Sebastian Martinez, año 1558, fol., juntamente con los capítulos de las córtes de Madrid de 1552 y los de las de Valladolid de 1558.

1558. VALLADOLID. Estas córtes fueron convocadas por la princesa Doña Juana y el príncipe D. Felipe en Valladolid á 21 de Febrero de 1558 para la misma villa el 27 de Abril del dicho año ante la mencionada princesa. El cuaderno de ellas se imprimió juntamente con el de las anteriores y con el de las de Madrid de 1552.

D. FELIPE II.

1559—1560. TOLEDO. El rey D. Felipe convocó estas córtes, estando en Valladolid, á 9 de Octubre de 1559, para la ciu-

dad de Toledo á 12 de Noviembre siguiente, con el objeto de que fuese jurado el príncipe D. Cárlos. Por nueva cédula, fecha en Toledo á 20 dias de Enero de 1560, mandó á las ciudades y villas que ampliasen los poderes, que habian dado á sus procuradores, para que al mismo tiempo que juraban al Príncipe pudieran celebrarse córtes generales. El Príncipe fué jurado el dia 22 de Febrero de dicho año. El acta del juramento que hizo de no enagenar cosa alguna que fuese del señorio de la corona y patrimonio real, se conserva en el archivo de la ciudad de Toledo, y hay copia de ella en la *Coleccion de Burriel*, Dd 110, fól. 1. Tiene este encabezamiento: «En la ciudad de Toledo, jueves a 22 dias del mes de Agosto, año del nacimiento de nuestro Señor Jesuchristo de mil e quinientos e sesenta años, estando la Cathólica Magestad del rey Don Felipe nuestro soberano señor en el alcazar de la dicha ciudad, do es su palacio real, en la quadra primera de su real sala, etc.» El cuaderno de sus leyes tiene este título: «Capítulos y leyes discedidos (*sic*) en las córtes que S. M. el Rey D. Felipe tuvo y celebró en la ciudad de Toledo, que se comenzaron el año pasado de 1559 y se fenescieron y acabaron este presente de 1560»... Impreso en Toledo en casa de Juan Ferrer, año 1560, en fol.'

1563. MADRID. Estas córtes fueron convocadas en Madrid á 12 de Diciembre de 1562 para 1.º de Febrero siguiente de 1563 en esta misma villa. La proposicion se leyó al reino el 25 de Febrero. En 22 de Junio se leyó otra sobre el estado de la hacienda y empresa de Africa. El cuaderno de las leyes hechas en estas córtes se imprimió, juntamente con las decisiones de los capítulos de las córtes anteriores desde 1523, á que no estaba respondido, en Madrid, por Andrés de Angulo, año 1564, en fol.

1566—1567. MADRID. El Rey convocó estas córtes en Ma-

drid á 6 de Noviembre de 1566 para el 1.° de Diciembre en dicha villa. La proposicion se leyó el 11 de este último mes. Fueron despedidas el 16 de Junio de 1567. El registro de ellas existe en el archivo de la antigua cámara de Castilla, en un tomo señalado *Córtes* 2. El cuaderno de sus leyes se imprimió en Madrid en casa de Alonso Gomez y Pierres Cosin, año 1567, fól.

1570—1571. CÓRDOBA—MADRID. Estas córtes se convocaron en Madrid á 27 de Noviembre de 1569 para la ciudad de Córdoba el 31 de Enero del año siguiente. La proposicion fué leida el 18 de Febrero. Por cédula fecha en Córdoba á 22 de Abril de 1570 mandó el Rey se trasladasen á la villa de Madrid para mediados de Junio. Concluyeron en esta villa en 3 de Abril de 1571. El cuaderno de estas córtes se imprimió en Alcalá de Henares, en casa de Andrés Angulo, 1575, juntamente con el de las córtes de Madrid de 1573.

1573—1575. MADRID. La convocatoria de estas córtes tiene la fecha en Madrid á 22 de Diciembre de 1572 para esta misma villa el 1.° de Marzo de 1573, con el fin de jurar al príncipe D. Fernando y tener córtes generales. Por cédula fecha en Madrid á 8 de Febrero de este último año se prorogaron para el 15 de Abril. Leyóse la proposicion el 28 de dicho mes, y el Príncipe fué jurado el domingo 31 de Mayo. Por otra cédula fecha en San Lorenzo, á 29 de Diciembre de 1573, el Rey avisó á las ciudades que daba licencia á sus procuradores para ir á comunicar con ellas lo propuesto en las córtes sobre el desempeño de la hacienda, y que los procuradores habian de volver con la resolucion á Madrid para el dia 10 de Febrero. Por nuevas cédulas fechas en el monasterio de Esperanza á 1.° de Febrero de 1574, y en Aranjuez á 11 del mismo mes y año, se prorogó la licencia que tenian los procuradores, primero para el 20 de Febrero y luego para el 10 de Marzo. No volvieron

á juntarse las córtes hasta el 23 de Mayo, y concluyeron en 22 de Setiembre de 1575. En el archivo de la antigua cámara de Castilla existe su registro en un tomo en fól. señalado *Córtes* 3. El acta de juramento existe impresa aparte. Insertóla Marina en su *Teoria de las Córtes*, tomo III, apénd. á la II parte, pág. 87. El cuaderno de las leyes hechas en estas córtes se imprimió en Alcalá de Henares el año 1575 juntamente con el de las de Madrid de 1570 y 1571.

1576—1578. MADRID. Estas córtes duraron hasta 1578. El cuaderno de sus leyes tiene este título: «Córtes de Madrid de mil quinientos setenta y ocho. Quaderno de las leyes y premáticas que su Magestad mandó hacer en las córtes que tubo y celebró en la villa de Madrid, que se comenzaron el año pasado de setenta y seis y se acabaron el año de LXXVIII.» Imprimióse en Alcalá de Henares por Juan Gracian, año de 1579, en fól.

1579—1582. MADRID. La convocatoria de estas córtes tiene la fecha en el Pardo á 19 de Enero, para reunirse en la villa de Madrid el 15 de Febrero siguiente, con el objeto de jurar al príncipe D. Diego, por haber muerto el príncipe Don Fernando en el mes de Octubre del año anterior, y para tratar ademas de los negocios del reino. La proposicion se leyó el dia 1.° de Mayo, y las córtes duraban aun en los primeros meses del año de 1582. En el archivo de la antigua cámara de Castilla existe el registro de ellas en un tomo en fól., señalado *Córtes* 4. No está completo: su último acuerdo es del 15 de Febrero de 1582. El acta del juramento del príncipe D. Diego corre impresa, y en el archivo secreto de la ciudad de Toledo se guarda un ejemplar de él competentemente autorizado. El cuaderno de las leyes hechas en estas córtes se imprimió en Alcalá de Henares, en casa de Juan Gracian, en 1584, y tambien en Madrid por Francisco Sanchez en el mismo año. Segun estos

cuadernos, las córtes terminaron en el año de 1582.

1583—1585. MADRID. Estas córtes fueron convocadas en Madrid á 18 de Abril de 1583, para esta villa el 15 de Mayo, con el fin de jurar al príncipe D. Felipe, por haber fallecido el príncipe D. Diego en el mes de Noviembre de 1582. La proposicion se leyó á mediados de Julio. El Príncipe fué jurado el 11 de Noviembre de 1584 en el monasterio de San Gerónimo. Las córtes concluyeron el 7 de Agosto de 1585. Su registro existe en el archivo de la antigua cámara de Castilla, en un tomo fól., señalado *Córtes* 5. El cuaderno de sus leyes se imprimió en Madrid, por Pedro de Madrigal, año de 1585, y en Alcalá por Juan Gracian. El acta del juramento está impresa aparte, y hay ejemplar de ella en la Academia.

1586—1588. MADRID. En la convocatoria para las córtes celebradas en esta villa en 1588 se hace mencion de estas de 1586. «En las últimas córtes que tuuimos e celebramos en la villa de Madrid el año pasado de 1586 y se fenescieron e acauaron en este presente de 1588»... En la Biblioteca nac., cod. G 52, fól. 281, se halla copia «de la proposicion que el Sr. Juan Vazquez de Salazar leyó á los procuradores de córtes de los reinos de Castilla, estando juntos en presencia de S. M. en su cámara á los 20 de Octubre de 1586»... El cuaderno de estas córtes fué impreso en Madrid por Pedro de Madrigal, año de 1590, fól.

1588—1590. MADRID. Estas córtes se convocaron en Madrid á 12 de Febrero de 1588, para esta misma villa el 10 de Marzo siguiente. La proposicion se leyó en 4 de Abril, y en Agosto de 1590 aun duraban. Su cuaderno de leyes fué impreso en Madrid por Pedro de Madrigal, año 1593, fól.

1592—1598. MADRID. Fueron convocadas estas córtes en Madrid á 5 de Abril de 1592, para el 30 del mismo mes.

La proposicion fué leida el 5 de Mayo, y las córtes concluyeron el 26 de Noviembre de 1598. En el archivo de la antigua cámara de Castilla existe el registro de ellas en tres tomos en fól., señalados *Córtes* 7, 8 y 9. Su cuaderno, impreso en Valladolid por Luis Sanchez en 1604, tiene este título: «Capítulos generales de las córtes del año de mil y quinientos noventa y dos, fenecidas en el de noventa y ocho y publicadas en el de seiscientos y quatro»...

D. FELIPE III.

1598—1601. MADRID. El rey D. Felipe III convocó estas córtes estando en el Pardo á 22 de Noviembre de 1598 para el 15 de Diciembre siguiente en la villa de Madrid. La proposicion fué leida á los procuradores del reino el 23 del dicho mes de Diciembre, respondiendo á nombre del reino, como era costumbre, uno de los procuradores de Burgos, que en esta ocasion lo era Pedro de Miranda Jalon. Concluyeron el dia miércoles 28 de Febrero de 1601. El jueves 21 de Enero de 1599 el Rey hizo al reino el juramento de no enagenar ciudades, villas, rentas ni otros derechos de la corona real. El registro de estas córtes existe en el archivo de la antigua cámara de Castilla, en dos tomos en fól., señalados *Córtes* 10 y 11. El cuaderno de sus leyes fué impreso en Valladolid por Luis Sanchez, año 1604. Está tambien impresa la escritura del servicio, que otorgó el reino, de diez y ocho millones.

1602.—1604. VALLADOLID. Estas córtes fueron convocadas estando el Rey en Castrocalbon á 15 de Octubre de 1601 para el postrero dia de Noviembre en Valladolid. Por cédula fecha en el Fresno á 28 de Octubre del mismo año avisó el Rey á las ciudades diciendo: «que por ciertas justas causas le habia parecido diferir estas córtes para el dia 1.°

de Enero de 1602. Leyóse la proposicion á los procuradores del reino el 12 de este último mes, y las córtes concluyeron en el año 1604. En el archivo de la antigua cámara de Castilla, tomo señalado *Córtes* 6, existen varios documentos relativos á ellas. Su cuaderno de leyes fué impreso con este título: «Capítulos generales de las córtes de Valladolid del año 1602, fenecidas en el de 1604, impresos en Madrid por Juan de la Cuesta, año 1610», en fól.

1607—1611. MADRID. El Rey convocó estas córtes por cédula dada en Madrid á 6 de Marzo de 1607, mandando á los procuradores estuviesen en dicha villa á 5 de Abril del mismo año, con poder bastante para jurar al príncipe primogénito su hijo D. Felipe. Leyóse la proposicion el 16 de Abril, segundo dia de pascua de Resurreccion. El juramento del Príncipe se hizo en la iglesia del monasterio de San Gerónimo el domingo 13 de Enero de 1608, de cuya acta hay cuaderno impreso en Madrid por Luis Sanchez, en el mismo año. Las córtes se acabaron en el mes de Febrero de 1611, segun consta de varios documentos, entre ellos una carta de libramiento otorgada á favor de Catalina Ceron, hija de D. Martin Ceron, difunto, procurador de córtes por la ciudad de Guadalajara, «en las que se convocaron en la villa de Madrid el año de mil y seiscientos y siete, y se disolvieron en principio de hebrero de mil y seiscientos y once años»... El registro de estas córtes existe en el archivo de la antigua cámara de Castilla, en dos tomos en fól., señalados *Córtes* 13 y 14: al segundo tomo faltan las últimas hojas. El cuaderno de sus leyes se imprimió con este título: «Capítulos generales de las córtes que se comenzaron en la villa de Madrid el año pasado de seiscientos y siete, publicadas en la dicha villa en veinte y dos dias del mes de Agosto de mil seiscientos y diez y nueve». En Madrid, por Juan de la Cuesta, año 1619, en fól. Se

han publicado tambien las «Condiciones, forma y órden que ademas de lo dispuesto en las cédulas de Su Magestad, despachos generales del servicio de los diez millones y medio, en lo que no fuere contrario á ellas, han de guardar las ciudades, villas y lugares de estos reinos en la administracion de las sisas impuestas para el repartimiento de los dos millones que se han de dar á Su Magestad en cada un año»... En Madrid á 21 de Marzo de 1608. Impreso en fól. sin año ni lugar.—«Escritura de la prorogacion del encabezamiento general por quince años, que empezará del de mil seiscientos y onze y se acabará en el de mil seiscientos veinte y cinco». Comienza: «En la villa de Madrid á seis dias del mes de Noviembre de 1610, estando el reino junto en córtes», etc. Impreso en fól., sin año ni lugar de impresion.

1611—1612. MADRID. Estas córtes fueron convocadas por el Rey estando en Ventosilla á 27 de Octubre de 1611 para el 3 de Diciembre en la villa de Madrid, «para tratar del servicio ordinario y platicar y otorgar por córtes todo lo que en ellas pareciere y se acordare convenir al bien del reino». La proposicion fué leida á los procuradores el dia 5 de Diciembre, y las córtes se acabaron el 19 de Abril de 1612. En el archivo de la antigua cámara de Castilla, tomo señalado *Córtes* 12, existen varios papeles relativos á estas córtes. Su cuaderno ha sido impreso con este título: «Capítulos generales de las córtes que se comenzaron en la villa de Madrid el año de mil seiscientos y onze, publicadas en la dicha villa en veinte y dos del mes de Agosto de mil seiscientos diez y nueve». Impreso en Madrid por Juan de Cuesta. 1619, en fól.

1615. MADRID. Por cédula fecha en Madrid á 23 de Diciembre de 1614 se convocaron córtes para esta misma villa el 2 de Febrero del año siguiente, con el fin de tratar del ser-

vicio ordinario y extraordinario, y entender, platicar y concluir por córtes todo lo demas que pareciere conveniente. La proposicion fué leida á los procuradores del reino el dia 18 del citado mes de Febrero, y las córtes terminaron el dia 1.° de Julio del mismo año de 1615. En el archivo de la cámara de Castilla existen varios papeles relativos á ellas, en el tomo mencionado *Córtes* 12. El cuaderno de sus leyes se imprimió en Madrid por Juan de Cuesta, año 1619, fólio.

1617—1620. MADRID. El Rey convocó córtes por su cédula fecha en Madrid á 2 de Diciembre de 1616 para la misma villa y dia 20 de Enero de 1617. En 9 de Febrero siguiente se hizo la proposicion al reino, y las córtes concluyeron el 28 de Marzo de 1620. En el tomo citado del archivo de la cámara de Castilla existen tambien algunos documentos relativos á estas córtes. El cuaderno de sus leyes ha sido impreso con este título: «Los acuerdos que el reino hizo en las córtes que se propusieron en 9 de Febrero de 1617, con las leyes concedidas á peticion de las mismas». Impreso en fól., sin año ni lugar.

D. FELIPE IV.

1621. MADRID. Convocáronse estas córtes estando el Rey en Madrid á 13 de Mayo de 1621, para esta villa el 15 de Junio siguiente. El 22 del mismo mes fué leida la proposicion, y se disolvieron el 19 de Noviembre de dicho año. Su registro existe en el archivo de la antigua cámara de Castilla, en un tomo en fól. señalado *Córtes* 15.

1623—1629. MADRID. El Rey convocó estas córtes por cédula fecha en Madrid á 13 de Febrero de 1623, para el 18 de Marzo siguiente en la misma villa. El 6 de Abril, estando presente el Rey, se leyó á los procuradores del reino

la proposicion, y las córtes duraron hasta el 14 de Diciembre de 1629. Los registros de ellas se hallan en el archivo de la antigua cámara de Castilla, en cuatro tomos en fól., señalados *Córtes* 16, 17, 18 y 19.

1632—1636. MADRID. Estas córtes fueron convocadas por el Rey estando en Madrid á 23 de Enero de 1632 para el 7 de Febrero siguiente en la misma villa, con el objeto de jurar al príncipe D. Baltasar Cárlos y celebrar córtes generales. La proposicion fué leida á los procuradores de las ciudades, estando presente el Rey, el sábado 21 de Febrero. El juramento del Príncipe se hizo en la iglesia del monasterio de San Gerónimo el domingo 7 de Marzo del mismo año. En los últimos dias del mes de Agosto de 1636 aun estaban reunidas estas córtes, debiendo disolverse en el mes siguiente, porque en el de Octubre estaban ya despedidas. Sus registros se hallan en el mencionado archivo de la cámara de Castilla, en dos tomos en fól. señalados *Córtes* 20 y 21. El primero de estos es un diario de las juntas y acuerdos del reino que no alcanza mas que al 26 de Agosto de 1632. El segundo contiene tambien varios documentos relativos á dichas córtes. Hállase impresa la «Escritura que el reino otorgó del servicio de los cuatro millones en cada uno de seis años con que sirvió á S. M. en las córtes que se propusieron en 21 de Hebrero del año de mil y seiscientos y treinta y dos, y acetacion de S. M., y cédulas que se dieron para la observancia de sus condiciones. En Madrid, por la viuda de Luis Sanchez, impresora del reino, año MDCXXXII».—«Escritura que el reino hizo del servicio de dos millones y medio por una vez, y de las tesorerias y escribanias que da á S. M en recompensa y satisfaccion de los acopiamientos involuntarios de la sal y otros puntos que á ella tocan», en fól, sin año ni lugar de impresion. Existen tambien impresos algunos acuerdos

hechos en estas córtes en los años 1633, 34 y 35 en la Academia, Colec. Salvá, tomo XXVII, fól. 280.—Escritura que otorgó el reino sobre el encabezamiento de las alcabalas de este presente año de 1634. En Madrid á 27 de Abril de 1634. —Escritura que el reino otorgó de los medios elegidos para la paga del servicio de seiscientos mil ducados con que en cada un año ofreció servir á S. M. y de que se puedan vender sobre ello doscientos mil ducados de juro. En la villa de Madrid á 2 de Junio de 1634.—Escritura que el reino otorgó de los nueve millones de plata pagados en tres años. En la villa de Madrid á 14 de Diciembre de 1635.—Acuerdos tomados en las córtes generales celebradas en 1635, para acudir á gastos de guerra. Copia ms. en la Biblioteca nacional, H 68, fól. 1.

1638—1643. MADRID. El Rey convocó estas córtes en Madrid á 1.º de Junio de 1638 para la misma villa el 25 de aquel mes, con el fin de tratar de la prorogacion de los servicios que se concedieron en las córtes anteriores y de otros asuntos. La proposicion se hizo á los procuradores el dia 28 de Junio, y las córtes concluyeron el miércoles 1.º de Julio de 1643. Los registros de ellas existen en el archivo de la antigua cámara de Castilla, en cuatro tomos en fól. señalados *Córtes* 22, 23, 24 y 25.—Se han publicado las «Escrituras, acuerdos, condiciones, administraciones y súplicas de los servicios de los veinte y cuatro millones pagados en seis años, dos millones y medio, y nueve millones en plata que el reino hizo á S. M. en las córtes que se propusieron en veinte y ocho de Junio de mil y seiscientos y treinta y ocho; y en las que asimismo se propusieron en dos de Marzo de seiscientos y cuarenta y seis». Impresos en Madrid en la imprenta del reino, sin año. Tambien han sido impresos otros varios acuerdos tomados en estas mismas córtes sobre servicios y forma de la administracion,

cobranza y pago de los impuestos.—Escritura que el reino otorgó del servicio de los veinte y cuatro millones pagados en seis años, cuatro millones en cada uno, que empiezan á correr en primero de Agosto de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro. En la villa de Madrid á 23 de Junio de 1643.

1646—1647. MADRID. La convocatoria de estas córtes tiene la fecha en Valencia á 2 de Diciembre de 1645 para el 15 de Enero de 1646 en Madrid. La proposicion se leyó el 22 de Febrero. Duraron estas córtes hasta el 28 de igual mes del año de 1647. El registro de ellas existe en el citado archivo de la cámara en un tomo señalado *Córtes* 26.—Publicáronse de estas córtes varios documentos, entre ellos los siguientes: Escrituras que el reino otorgó sirviendo á S. M. con un millon y cuatrocientos y sesenta mil ducados, en plata, pagados en seis mesadas, etc. En la villa de Madrid á 11 de Abril de 1646.—Escrituras que el reino otorgó prorogando los servicios de los nueve millones en plata, y extension de la alcabala hasta fin del año de mil seiscientos y cincuenta, etc. En la villa de Madrid á 3 de Enero de 1647. Impreso en Madrid por Francisco Garcia, impresor del reino, año 1647.—Escritura que el reino otorgó prestando consentimiento para que S. M. pueda vender ciento y treinta mil ducados de renta sobre el segundo uno por ciento en lo vendible. En la villa de Madrid á 21 de Febrero de 1647.—Escritura que el reino otorgó prorogando el servicio de los trescientos mil ducados, mitad plata, mitad vellon. En la villa de Madrid á 21 de Febrero de 1647.

1649—1651. MADRID. Estas córtes se convocaron por el Rey estando en San Lorenzo á 30 de Octubre de 1648 para el 10 de diciembre en Madrid. Por cédula fecha en esta villa á 14 de Diciembre del mismo año se prorogaron las córtes al 10 de Enero de 1649. La proposicion fué leida á los procuradores el 20 de Febrero siguiente, contestan-

do á nombre del reino D. Juan Francisco de Salamanca, procurador por la ciudad de Burgos. Se disolvieron á 24 de Abril de 1651. Existe su registro en el archivo de la antigua cámara de Castilla en dos tomos señalados *Córtes* 27 y 28.—Se publicaron entre otros documentos relativos á estas córtes los siguientes: Escrituras que el reino otorgó prorogando el servicio de los nueve millones en plata por tres años mas, que corren desde primero de Enero que viene, año de seiscientos y cincuenta y cuatro, y cumplirán fin de Diciembre de seiscientos cincuenta y seis, etc. En Madrid, por Diego Diaz de la Carrera, impresor del reino, año 1651.—Escritura que el reino otorgó de la prorogacion del encabezamiento general en alcabalas y tercias por nueve años, que han de correr desde primero de Enero de mil y seiscientos y cincuenta y dos y cumplirán fin del de mil y seiscientos y sesenta. En la villa de Madrid á 30 de Marzo de 1651. Impresa en Madrid por el dicho impresor, año de 1651.—Escrituras, acuerdos, administraciones y súplicas de los servicios de veinte y cuatro millones, etc., que el reino hizo á S. M. en las córtes que se propusieron en ocho de Febrero de mil y seiscientos y cuarenta y nueve, y en las que asimismo se propusieron en siete de Abril de mil y seiscientos y cincuenta y cinco, con la nueva forma de contribucion, servicios nuevos y prorogaciones que se hicieron en ellas». Cuaderno impreso en Madrid por el mismo, año 1659.

1655—1658. MADRID. El Rey convocó estas córtes estando en Madrid á 31 de Diciembre de 1654 para el 15 de Febrero de 1655 en la misma villa. En esta convocatoria se hace mencion de las córtes de 1649 á 1651, como las últimas celebradas. La proposicion se hizo al reino el 7 de Abril. Hállase impresa sin año ni lugar en tres hojas fól. Se disolvieron estas córtes á 23 de Diciembre de 1658. En el men-

cionado archivo de la cámara de Castilla se guardan los registros de ellas en dos tomos en fól. señalados *Córtes* 30 y 31.—Véase el artículo que precede.

1660—1664. MADRID. Por cédula fecha en Tolosa á 8 de Mayo de 1660 fueron convocadas estas córtes para el 15 de Junio siguiente, con el fin de prestar juramento al príncipe D. Felipe Próspero, y entender en todo lo demas que se ofreciese. Por otra cédula fechada en Madrid á 3 de Julio se prorogaron hasta el 15 del mismo mes, y en 17 del dicho se volvieron á prorogar hasta fin del mismo. Debieron irse suspendiendo hasta Setiembre, en cuyo mes, á 6, se leyó la proposicion. Se acabaron el sábado 11 de Octubre de 1664. Los registros de estas córtes se hallan en el archivo de la cámara de Castilla, en tres tomos en fól. señalados *Córtes* 32, 33 y 34.—De estas córtes se han publicado los documentos siguientes: Escritura que el reino otorgó en diez y siete de Noviembre de mil y seiscientos y sesenta, sirviendo á S. M. con el principal de doscientos mil ducados de renta en vellon sobre el tercer uno por ciento de la nueva extension de alcabala, etc. Impreso en Madrid por Diego Diaz de la Carrera, impresor del reino. —Escritura que el reino otorgó en veinte y ocho de Abril de mil seiscientos y sesenta y tres, sirviendo á S. M. con los impuestos de cuatro maravedis en libra de carne, etc. En Madrid, por el dicho impresor, año 1663.—Escritura que el reino otorgó en seis de Febrero de mil seiscientos y sesenta y cuatro, sirviendo á S. M. con los medios que en ella se contienen para la leva de cinco mil infantes. En Madrid, por el mismo, año 1664.—Escritura que el reino otorgó en seis de Febrero de mil seiscientos sesenta y cuatro, perpetuando el tercer uno por ciento que al presente corre de lo vendible, para el efecto que en ella se contiene. Impreso en Madrid, en la imprenta cita-

da; dicho año.—Escritura que el reino otorgó en once de Octubre de mil seiscientos sesenta y cuatro, para que se imponga un cuarto uno por ciento en lo vendible, etc. Impreso en Madrid por el citado impresor, año 1665.

1665. MADRID. El Rey convocó córtes para el 15 de Octubre en esta villa, con fecha en Madrid del 31 de Agosto, para jurar al príncipe D. Cárlos José. Habiendo fallecido el rey D. Felipe IV jueves 17 de Setiembre de 1665, Doña Mariana de Austria, su viuda, gobernadora de estos reinos por cédula fecha en Madrid á 27 de Setiembre del mismo año, avisando á las ciudades la muerte del Rey, mandó que no tuviese efecto la reunion de estas córtes, «porque nuestro Señor ha sido servido de llevarse para sí á Su Majestad, y ha quedado mi hijo [Don Cárlos José] por heredero y sucesor universal de todos sus reinos y señorios, con que ha cesado la causa para que mandó convocarlas [las córtes], y no es necesaria esta funcion, sino solo la de alçarse los pendones en la forma que se acostumbra y lo tengo mandado».

D. CARLOS II.

No consta que en el reinado de Cárlos II se celebraran córtes. La prorogacion de servicios de millones se pidió á las ciudades y villas, cuyos ayuntamientos daban su consentimiento, en cuya virtud expedia el Rey la cédula de aceptacion. La primera próroga que se hizo de esta manera fué á peticion de la reina gobernadora Doña Mariana de Austria, con fecha en Madrid á 25 de Julio de 1667, y habiendo consentido por tiempo de seis años la mayor parte de ciudades y villas de voto en córtes, se dió la cédula de aceptacion en la misma villa á 1.° de Noviembre del citado año. La prorogacion del encabezamiento de alcabalas y tercias que solia hacerse por nueve años, se otorgó en

tiempo de Cárlos II de distinta forma que la de servicios de millones. Los tres procuradores de la diputacion permanente del reino, cuando el Rey pedia la prorogacion de alcabalas, solicitaban de las ciudades y villas de voto en córtes que les enviasen sus poderes para otorgar el encabezamiento. Recibidos estos, eran examinados por la junta de asistentes de córtes, y aprobados, se hacia el otorgamiento á nombre del reino. La primera vez que se ejecutó en esta forma fué en Madrid á 14 de Mayo de 1670. El servicio llamado chapin de la Reina, que acostumbraba á otorgar el reino en los casamientos de los Reyes, se pidió á las ciudades en tiempo de Cárlos II, de la misma manera que los servicios de millones, en 28 de Febrero de 1679, cuando el Rey iba á celebrar matrimonio con Doña Maria Luisa de Borbon. Dieron su asentimiento las ciudades y villas de voto en córtes, y se despachó la cédula de aceptacion en el Buen Retiro á 23 de Mayo del mismo año; y lo mismo se hizo en 1690, cuando pasó el Rey á segundas nupcias con la princesa Doña Mariana de Neoburg.

La diputacion del reino, que se conservaba desde tiempos antiguos, fué reformada en este reinado. Componíase de tres diputados que mandaban las ciudades de voto en córtes, á quienes tocaba por turno: su cargo era vigilar si los tribunales contravenian á las leyes y á las condiciones bajo las cuales se otorgaban los servicios, consultando al Rey y poniéndolo en su noticia: procurar la defensa de los pueblos y sus vecinos, y celar por todo aquello que podia tener interés para la causa pública. Cárlos II, por decreto de 15 de Junio de 1694, dió nueva forma á la dipucion, mandando que esta «se mantenga y conserve con todos sus honores y prehéminencias sin limitacion alguna en los quatro procuradores de córtes que oy asisten y por tiempo asistieren en la sala de Millones».

D. FELIPE V.

1701. MADRID. El rey D. Felipe V, por cédula fecha en el Buen Retiro á 10 de Marzo de 1701, convocó á los diputados de las ciudades y villas de voto en córtes, sin fijar el dia, con el objeto de que le prestasen el juramento de fidelidad y de hacer él al propio tiempo el de guardar los fueros y privilegios del reino. La jura tuvo lugar en el monasterio de San Gerónimo el domingo 8 de Mayo. Don Antonio Ubilla publicó en el mismo año una descripcion de este solemne acto, en que se insertan las convocatorias y fórmulas del juramento.

1709. MADRID. Estas córtes fueron convocadas en 13 de Febrero de 1709, con el fin de jurar al príncipe D. Luis. La jura se hizo en el monasterio de San Gerónimo el dia 7 de Abril del mismo año.

1712—1713. MADRID. Por real cédula fechada en el Buen Retiro á 6 de Setiembre de 1712, convocó el Rey á las villas y ciudades de voto en córtes para el 6 de Octubre siguiente en Madrid con objeto de tratar de las renuncias del Rey á la corona de Francia y de la casa de Francia á la de España. Despues se mandó á las ciudades y villas que enviasen poderes á sus procuradores para establecer una nueva ley de sucesion. Hállase este documento, juntamente con la convocatoria, en el archivo del ayuntamiento de Madrid. Se disolvieron aquellas córtes el sábado 10 de Junio de 1713.

1724. MADRID. Por cédula fecha en Madrid á 12 de Setiembre de 1724, el Rey convocó córtes para el 1.º de Noviembre siguiente en Madrid ....«para jurar como Príncipe al referido mi hijo don Fernando y tratar de otros negocios si se propusieren...» La jura se hizo en el monasterio de San Gerónimo, sábado 25 de Noviembre del mismo año.

D. CARLOS III.

1760. MADRID. Convocáronse estas córtes con el fin de jurar al príncipe D. Cárlos Antonio, cuya jura se hizo el sábado 19 de Julio en el monasterio de San Gerónimo. En la *Gaceta de Madrid* del 22 de Julio siguiente se halla una breve descripcion de este suceso.

D. CARLOS IV.

1789. MADRID. El rey D. Cárlos IV, por real cédula fecha en Aranjuez á 31 de Mayo de 1789, convocó á córtes á los diputados de las ciudades y villas del reino en Madrid el 1.° de Agosto con el objeto de jurar al príncipe D. Fernando, y tratar, otorgar y concluir por córtes otros negocios si se propusieren. La jura se hizo en la iglesia del monasterio de San Gerónimo, segun era de costumbre, el 23 de Setiembre. Asistieron con los de Castilla los de los reinos de la corona de Aragon. Se disolvieron el 5 de Noviembre del mismo año. El registro de estas córtes, que se halla en el archivo del ministerio de Gracia y Justicia, ha sido impreso en el tomo XVII de la *Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España*: tambien ha sido impreso el testimonio de las actas de las mismas córtes sobre la sucesion á la corona de España y de los dictámenes dados sobre esta materia, en Madrid, Imprenta Real, año de 1833, en fól.

CORTES DEL REINO DE ARAGON.

D. SANCHO IV.

1071. JACA. Por un privilegio concedido por el rey D. Sancho al monasterio de San Victorian, consta se estaban celebrando córtes en Jaca por el mes de Marzo de 1071, dice asi: «Nam octavo mei regni anno era millessima centessima nona discurrente decimo tercio kal. Aprilis curiam cum viris catholicis quampluribus et cum optimatibus apud Jacam».....

INTERREGNO.

1134. BORJA. Estas córtes se juntaron para tratar de nombrar sucesor á D. Alfonso el Batallador. Zurita, *Anales de Aragon*, lib. I, cap. LIII, donde dice que fueron convocados los ricos hombres, mesnaderos, caballeros y los procuradores de las ciudades, y que trasladadas las córtes á Monzon fué nombrado Rey el infante D. Ramiro, monje de San Ponce de Tomeras.

DOÑA PETRONILA.

1162. HUESCA. Se dió en ellas cuenta de lo que con respecto á sus estados habia dispuesto el príncipe de Aragon don Ramon Berenguer, para lo cual se habian juntado. Zurita, *Anales*, lib. II, cap. XX, donde tambien dice que fueron convocados para estas córtes los procuradores de las ciudades y villas del reino. Feliu, *Anales de Cataluña*, tomo II, pág. 2, dice que estas córtes fueron generales de aragoneses y catalanes.

D. ALONSO II.

1163. ZARAGOZA. Se convocaron para el dia de la fiesta de San Martin con objeto de dar órden en el gobierno del Estado. Zurita, *Anales*, lib. II, cap. XXIV, donde dice que asistieron los procuradores de algunas ciudades.

1180. HUESCA. Se trató en estas córtes de las diferencias que el Rey de Aragon tenia con el de Castilla. Zurita, *Anales*, lib. II, cap. XXXVIII.

1188. HUESCA. Cítalas Zurita, *Anales*, lib. II, cap. XLIII, y dice se reunieron á principios de año. Lo mismo se deduce de la donacion del castillo de Atarés hecha á la abadesa y monasterio de Santa Cruz que tiene esta fecha: «Facta carta mense januarii apud Oscam, era MCCXXVI in eadem hora qua Dominus Rex fecit ibi solepnem curiam».

1192. BARBASTRO. Las cita Blancas, *Modo de proceder en córtes de Aragon*, fól. 6 vto., donde se remite al lib. X de las *Constituciones de Cataluña*, tít. *de pau y treua*, donde hay una constitucion de paz y tregua, cuya fecha es esta: «Devers Barbastre, en lo mes de Novembre lany

MCLXXXXII». Fué solo para los catalanes; asi es que comprende desde los confines de Lérida á los de Salsas.

D. PEDRO II.

1196. DAROCA. Zurita, *Anales*, lib. II, cap. XLVIII, dice que se convocaron estas córtes para el mes de Setiembre de este año, con el fin de que el Rey jurase la observancia de los fueros y privilegios del reino. Asso, en su *Historia económica de Aragon*, pág. 25, cita equivocadamente estas córtes como celebradas en 1213.

D. JAIME I.

1214. LÉRIDA. Estas córtes fueron convocadas para jurar por Rey al infante D. Jaime. Zurita, *Anales*, lib. II, capítulo LXVI. Se juntaron aragoneses y catalanes.

1217. MONZON. Rivera, en su obra *Centuria primera del órden de la Merced*, parte 1.ª, pág. 411, dice que se celebraron córtes generales en Monzon á 18 de Junio, que asistieron aragoneses y catalanes, y que en ellas el rey D. Jaime ajustó concordia con Guillen, vizconde de Cabrera, sobre el condado de Urgel. Zurita, *Anales*, lib. II, cap. LXIX, no dice que fuesen córtes, sino que los barones y clerecia de Cataluña concedieron en el mes de Junio en esta villa el derecho de bovaje.

1218. LÉRIDA. Estas córtes se celebraron á aragoneses y catalanes en el mes de Setiembre. Citalas Zurita, *Anales*, lib. II, cap. LXXI.

1219. HUESCA. Juntáronse estas córtes á principios del mes de Setiembre, y acordaron algunas cosas que convenian al buen gobierno del reino. Zurita, *Anales*, lib. II, cap. LXXIII.

1221. HUESCA. Estas córtes se celebraron en el mes de Abril

y se confirmó en ellas por siete años la moneda jaquesa. Zurita, *Anales*, lib. II, cap. LXXVI.

1222. DAROCA — MONZON. Zurita, *ibidem*, dice que se celebraron córtes por el mes de Marzo de 1222 en Daroca, y que en ellas se redujo al servicio del Rey el conde de Urgel. Cita tambien otras córtes reunidas en Monzon en este mismo año.

1227. ALMUDEBAR. En estas córtes se hizo el fuero *de confirmatione pacis*, que está fechado en 2 de Julio de 1227. Se insertó en el lib. IX de los *Fueros impresos de Aragon*, edicion de Zaragoza de 1604, fól. 182. En el epígrafe se dice que fué otorgado en Huesca en 1247 porque se halla incluido en la compilacion de los fueros publicada en las córtes celebradas en la citada ciudad el dicho año.

1236. MONZON. Reuniéronse córtes en Monzon por el mes de Octubre de 1236. Asistieron con los aragoneses los barones y obispos de Cataluña y algunos procuradores de sus ciudades. Zurita, *Anales*, lib. III, cap. XXVI. En los *Fueros* impresos, fól. 171 vto., se inserta el *De confirmatione monetæ*, fechado en Monzon á 15 de Octubre. Dícese en el fuero que en estas córtes se trató principalmente de tres cosas: de la conquista de Valencia, de la conservacion de la paz entre los súbditos y de la confirmacion de la moneda jaquesa.

1243. DAROCA. En estas córtes fué jurado como Príncipe heredero del reino el infante D. Alonso. Cítalas Zurita, *Anales*, lib. III, cap. XL.

1247. HUESCA. A 6 de Enero de 1247 se publicó en estas córtes la compilacion de Fueros de Aragon que el Rey, con consejo del reino, habia encargado formar á D. Vidal, obispo de Huesca. Hállanse códices antiguos de esta compilacion en la Biblioteca del Escorial, cód. L. iij. 17. y P. ij. 3., y en la nacional de esta córte, cód. D 202. Este último

está romanceado. Los *Fueros* impresos de Aragon traen la mayor parte de lo contenido en la indicada compilacion.

1250. ALCAÑIZ. Estas córtes se reunieron por el mes de Febrero de 1250, asistiendo á ellas aragoneses y catalanes. Propuso el Rey las quejas que tenia de su hijo el infante D. Alonso y del infante D. Pedro de Portugal. Zurita, *Anales*, lib. III, cap. XLV.

1259. TERUEL. En los *Fueros* impresos de Aragon, fól. 15 vto., se inserta uno hecho en estas córtes á 9 de Octubre con el título *De elongatione debitorum*.

1264. ZARAGOZA. Estas córtes se reunieron por el mes de Noviembre en el convento de Predicadores para tratar de auxiliar al Rey de Castilla en la guerra contra los moros. Zurita, *Anales*, lib. III, cap. LXVI, donde hace relacion de las quejas que presentaron los aragoneses, particularmente los ricos homes contra el Rey, y las respuestas que este dió.

1265. EJÉA. Los fueros hechos en estas córtes, que en gran parte tocaban á los ricos homes, caballeros é infanzones, tienen la fecha «Apud Exeam VI kal. madii anno Domini MCCLXV.» En los Fueros de Aragon se hallan algunas de sus leyes. En la Biblioteca del Escorial, códices L. iij. 3. y P. ij. 3, existen copias antiguas de estos fueros.

1272. EJÉA. Se juntaron estas córtes el 1.° de Marzo con motivo de las discordias entre los infantes D. Pedro y D. Fernando, hijos del Rey. Asistieron los barones de Cataluña. Estas córtes se volvieron á reunir con el mismo motivo en Algecira poco tiempo despues. Zurita, *Anales*, lib. III, caps. LXXX y LXXXI.

1274. ZARAGOZA. Montaner, *Chronica dels reys Darago*, cap. XXV, fól. XXII, dice que al regresar de Francia el Rey, que habia ido á ver al Papa Gregorio décimo, se celebraron córtes en Zaragoza, donde juraron al infante

D. Pedro por Rey y señor para despues de la muerte de su padre. Zurita no hace mencion de estas córtes; solo sí dice que vino el Rey á Aragon en 1274 á tener córtes para apaciguar las turbaciones que se habian movido entre los ricos hombres. *Anales*, lib. III, cap. XCII.

1275. LÉRIDA. Estas córtes se convocaron en 26 de Enero á los de Aragon y Cataluña para el dia de carnestolendas, con el objeto de arreglar las diferencias que tenia el Rey con su hijo D. Fernando y otros descontentos. Cítalas Zurita, *Anales*, lib. III, cap. XCV, y segun se deduce debieron durar muy pocos dias por los disturbios que habia en el reino. En el cap. XCVI dice que se volvieron á convocar córtes en el mes de Junio para el dia de todos los Santos del mismo año de 1275 á aragoneses y catalanes en la misma ciudad de Lérida con objeto de apaciguar á los descontentos.

D. PEDRO III.

1276. ZARAGOZA. Se reunieron para la coronacion del rey D. Pedro, que se hizo el 16 de Noviembre en la iglesia de San Salvador. Tambien fué jurado en ellas como su sucesor el infante D. Alonso. Zurita, *Anales*, lib. IV, cap. II.

1283. TARAZONA—ZARAGOZA. Estas córtes se reunieron primeramente en Tarazona á 1.º de Setiembre de 1283. Trasladáronse despues á Zaragoza, donde á 3 de Octubre presentaron al Rey unos extensos capítulos de agravios, los cuales dieron por resultado el privilegio general de Aragon, que se halla inserto en el libro I de los *Fueros* impresos, fól. 6 vto. La mayor parte de los actos de estas córtes hállanse en la Academia, Biblioteca de Salazar, cód. M 139, escrito de letra del siglo XIII, que contiene documentos de la época de la Union de Aragon, desde

1283 á 1289, fól. 1.° y sig.

1284. ZARAGOZA. Estando el Rey en Lérida, á 19 de Marzo de 1284 convocó córtes para el domingo despues de la fiesta de pascua, en Zaragoza. Se juntaron en el dia señalado y aun continuaban reunidas á últimos del mes de Junio. En el cód. citado, fól. 34 y sig., se hallan muchos de sus actos.

1285. ZARAGOZA—HUESCA—ZUERA. Celebráronse estas córtes, con asistencia del Rey, en el mes de Enero de 1285. El 31 de dicho mes presentaron los capítulos de agravios y enmiendas, y acordaron trasladarse á Huesca para el dia 9 de Marzo siguiente. Reunidas allí en este dia, determinaron poco tiempo despues su traslacion á la villa de Zuera para el 27 del mismo mes de Marzo. No habiendo acudido el Rey, acordaron las córtes tratar en su ausencia de los asuntos para que habian sido reunidas.

1285. ZARAGOZA. Estas córtes se hallaban congregadas el 12 de Julio, en cuyo dia dispusieron ayudar al Rey en la guerra con el de Francia siempre que confirmase las sentencias dadas por el Justicia de Aragon en las córtes de Zuera. *Ibidem*, fól. 64.

D. ALFONSO III.

1285—1286. ZARAGOZA. Juntáronse estas córtes el 17 de Diciembre de 1285 con motivo de la muerte del rey D. Pedro III. Hicieron un ordenamiento contra los malhechores, y se prorogaron hasta el 28 de Enero de 1286, en que volvieron á reunirse. El rey D. Alfonso III juró en ellas el 15 de Abril siguiente guardar los fueros y privilegios del reino. Pidieron las córtes la reforma de la casa real y la del consejo. *Ibidem*, fól. 64.

1286. HUESCA. Estas córtes fueron convocadas por el Rey,

estando en Valencia á 19 de Setiembre de 1286, para el 11 de Octubre, con el fin de cortar las disensiones que habia entre el Rey y los de la Union. Duraron pocos dias por las desavenencias que allí hubo entre los de la Union. Acordóse en estas córtes que los de Valencia se juzgasen por el fuero de Aragon. *Ibidem*, fól. 64.

1287. ZARAGOZA—ALAGON. Las córtes de la Union se hallaban reunidas en Zaragoza á 29 de Mayo, en cuyo dia mandaron mensajeros al Rey para rogarle que viniese á las córtes á Zaragoza, ó á otro punto que él designase, con el fin de tratar de las vistas que iba á tener con el Rey de Inglaterra y de otros asuntos. Convocólas el Rey desde Calatayud á 4 de Junio para el martes próximo siguiente en Alagon. Presentaron las córtes varios capítulos de agravios, á que aquel contestó, y se volvieron poco satisfechas á Zaragoza, donde á 14 de Junio se declararon abiertamente en guerra con el Rey. Terminóse esta lucha accediendo D. Alfonso III á los capítulos, que á 20 de Diciembre del mismo año le presentaron las córtes, y componen el famoso privilegio de la Union, que pocos dias despues fué sancionado. *Ibidem*, fól. 82.

1288. ZARAGOZA. El miércoles de la Semana Santa de este año presentóse el Rey á las córtes y dió órden en ellas para que se entregasen á los de la Union los castillos que antes habia ofrecido que les serian dados en rehenes. *Ibidem*, fól. 110 vto.

1288. MONZON. Para el 24 de Junio de 1288 el Rey convocó á córtes en Monzon á los aragoneses y catalanes, segun se dice en las posturas que el Rey hizo con los de la Union en el mes de Mayo. Tratándose en ellas del príncipe de Salerno, que habia sido dado en rehenes á los de la Union, se dice: «Ni en feito de aquell mismo princep ficiesse alguna cosa de nuevo, entro que la cort general, *la qual de*

aragoneses é de catalans deuia fazer en la fiesta de Sant Johan del mes de junio primero venient»..... Ibidem, fól. 114. Estas córtes se prorogaron estando el Rey en Barcelona á 10 de Junio para la fiesta de Santa María de Agosto siguiente, y en 11 de este último mes para la fiesta de San Miguel. No sabemos si llegaron á juntarse.

1289. ZARAGOZA. Hallábanse reunidas las córtes de la Union en Zaragoza á principios del mes de Enero de 1289, en que enviaron mandaderos al Rey con varios capítulos de agravios que recibia el reino por falta de cumplimiento de algunos de sus privilegios y de las posturas que tenia hechas. El Rey accedió á lo que le propusieron. *Ibidem*, fól. 117.

1289. MONZON. Convocóse á córtes generales á todos los reinos para el mes de Setiembre, con el fin de tratar de auxilios y recursos para la guerra con el Rey de Francia y el de Castilla. Zurita, *Anales*, lib. IV, cap. CXI. Los fueros otorgados á los catalanes tienen la fecha de 7 de Noviembre, en cuyo dia es posible que se disolviesen las córtes.

D. JAIME II.

1291. ZARAGOZA. Se juntaron estas córtes en la iglesia de San Salvador á 24 de Setiembre, con motivo de la coronacion del Rey, que juró y confirmó en ellas los fueros y privilegios del reino. Cítalas Zurita, *Anales*, lib. IV, cap. CXXIII. La Academia ha publicado en el *Memorial histórico*, tomo III, pág. 423, un curioso documento en que se hace relacion de todo lo ocurrido en estas córtes y de los acuerdos que en ellas se tomaron. Duraron hasta principios de Octubre.

1300. ZARAGOZA. Las constituciones de estas córtes, publicadas el 29 de Setiembre, se mandaron trasladar del ro-

mance al latin al justicia Eximen Perez de Salanova, y unir á los Fueros de Aragon, formando con ellas el lib. IX de los mismos. Existen en la Biblioteca del Escorial L. iij. 17, y á continuacion de la compilacion de 1247, y en el códice P. ij. 3.

1301. ZARAGOZA. Zurita en sus *Anales*, lib. V, cap. LI, dice que se congregaron córtes en la iglesia de San Salvador el 29 de Agosto de 1301, y que en estas mismas córtes á 1.º de Octubre fué jurado sucesor el infante D. Jaime. Las constituciones que en ellas se hicieron, publicadas el 3 del mismo mes, se insertan en el códice citado de la Biblioteca del Escorial, L. iij. 17.

1307. ZARAGOZA—ALAGON. Se convocaron estas córtes en Zaragoza, y de acuerdo de las mismas se prorogaron á Alagon. Zurita, *Anales*, lib. V, cap. LXIX. La constitucion ó fuero hecho en las córtes de Alagon, *De secunda confirmatione monetæ*, tiene la fecha de 9 de Setiembre. Los fueros que se otorgaron, se mandaron tambien unir al lib. IX de Fueros. Existen á continuacion de las anteriores en el cód. de la Biblioteca del Escorial, L. iij. 17. y en el señalado P. ij. 3.

1311. ZARAGOZA. En estas córtes, congregadas en la iglesia de San Salvador, el infante D. Jaime, que habia sido jurado sucesor siendo de menor edad en las córtes de 1301, juró el dia 19 de Mayo de 1311 guardar los fueros, privilegios y libertades del reino, y aprobó y ratificó la confirmacion del privilegio general que habia hecho el Rey su padre. Zurita, *Anales*, lib. V, cap. XC.

1311. DAROCA. Las constituciones hechas en estas córtes fueron publicadas en las mismas el dia 21 de Noviembre de 1311, y se mandaron unir al lib. IX de Fueros. Hállanse en los cód. citados de la Biblioteca del Escorial, L, iij. 17, y P. ij. 3.

13

1320. ZARAGOZA. El infante D. Alonso fué jurado en estas córtes á 15 de Setiembre de 1320 como sucesor en el reino, por renuncia que hizo de su derecho el primogénito D. Jaime. Zurita, *Anales*, lib. VI, cap. XXXVI.

1325. ZARAGOZA. En estas córtes, á 10 de Octubre, se publicó la declaracion al privilegio general que se inserta en los *Fueros* impresos, fól. 9.—Zurita, *Anales*, lib. VI, cap. LXII.

D. ALONSO IV.

1328. ZARAGOZA. Zurita dice en sus *Anales*, lib. VI, cap. LXXVIII, que fueron convocadas en 27 de Noviembre de 1327 para la pascua de Resurreccion del año siguiente, y en el cap. I del lib. VII, que en estas córtes á 5 de Mayo juró el rey los fueros, observancias y libertades del reino.

D. PEDRO IV.

1336. ZARAGOZA. En estas córtes, celebradas en el mes de Junio y parte de Julio, juró el Rey guardar los fueros, privilegios y franquezas del reino. Cítalas Zurita, *Anales*, lib. VII, cap. XXXII.

1337. CASTELLON—GANDESA—DAROCA. El Rey acordó reunir parlamento en Castellon del Campo de Burriana, para deliberar lo que se debia hacer en la discordia y guerra que tenia con la reina Doña Leonor su madrastra. Se reunieron los prelados, barones y síndicos de las ciudades de Aragon, Valencia y Cataluña. Estuvo el Rey en dicho lugar de Castellon hasta la fiesta de la Anunciacion de la Virgen, y no habiéndose tomado resolucion alguna, se volvió á convocar el parlamento para Gandesa, adon-

D. SANCHO IV.

1071. JACA. Por un privilegio concedido por el rey D. Sancho al monasterio de San Victorian, consta se estaban celebrando córtes en Jaca por el mes de Marzo de 1071, dice asi: «Nam octavo mei regni anno era millessima centessima nona discurrente decimo tercio kal. Aprilis curiam cum viris catholicis quampluribus et cum optimatibus apud Jacam».....

INTERREGNO.

1134. BORJA. Estas córtes se juntaron para tratar de nombrar sucesor á D. Alfonso el Batallador. Zurita, *Anales de Aragon*, lib. I, cap. LIII, donde dice que fueron convocados los ricos hombres, mesnaderos, caballeros y los procuradores de las ciudades, y que trasladadas las córtes á Monzon fué nombrado Rey el infante D. Ramiro, monje de San Ponce de Tomeras.

D. SANCHO IV.

1071. JACA. Por un privilegio concedido por el rey D. Sancho al monasterio de San Victorian, consta se estaban celebrando córtes en Jaca por el mes de Marzo de 1071, dice asi: «Nam octavo mei regni anno era millessima centessima nona discurrente decimo tercio kal. Aprilis curiam cum viris catholicis quampluribus et cum optimatibus apud Jacam».....

INTERREGNO.

1134. BORJA. Estas córtes se juntaron para tratar de nombrar sucesor á D. Alfonso el Batallador. Zurita, *Anales de Aragon*, lib. I, cap. LIII, donde dice que fueron convocados los ricos hombres, mesnaderos, caballeros y los procuradores de las ciudades, y que trasladadas las córtes á Monzon fué nombrado Rey el infante D. Ramiro, monje de San Ponce de Tomeras.

D. SANCHO IV.

1071. JACA. Por un privilegio concedido por el rey D. Sancho al monasterio de San Victorian, consta se estaban celebrando córtes en Jaca por el mes de Marzo de 1071, dice asi: «Nam octavo mei regni anno era millessima centessima nona discurrente decimo tercio kal. Aprilis curiam cum viris catholicis quampluribus et cum optimatibus apud Jacam».....

INTERREGNO.

1134. BORJA. Estas córtes se juntaron para tratar de nombrar sucesor á D. Alfonso el Batallador. Zurita, *Anales de Aragon*, lib. I, cap. LIII, donde dice que fueron convocados los ricos hombres, mesnaderos, caballeros y los procuradores de las ciudades, y que trasladadas las córtes á Monzon fué nombrado Rey el infante D. Ramiro, monje de San Ponce de Tomeras.

el 13 de Noviembre, y asistieron, como en las anteriores, aragoneses, catalanes, valencianos y mallorquines. El proceso de estas córtes se halla en el Reg. 9.° de los existentes en el archivo general de la corona de Aragon. Su última fecha es del 1.° de Diciembre de 1389.

1390. MONZON. Creemos que estas córtes fuesen continuacion de las anteriores. Con su acuerdo se reformaron y aclararon varios fueros del reino. Las ordenaciones hechas con este motivo fueron sancionadas y publicadas en ellas el dia 25 de Noviembre, mandando el Rey formasen el lib. XI de Fueros. Esta reforma la hicieron, por órden del Rey, Juan Jimeno Cerdan, Justicia de Aragon, Raimundo de Francia, Fernando Jimen de Gullon, Jaime del Hospital, Raimundo Torrellas y Berenguer Bardaxi. Existen estos fueros en el cód. de la Biblioteca del Escorial P. ij. 3.

D. MARTIN.

1395. ZARAGOZA. Zurita dice en sus *Anales*, lib. X, cap. LIX, que habiendo muerto el rey D. Juan sin sucesor legítimo, se juntaron los brazos del reino en esta ciudad para tratar de la sucesion: no llama córtes á esta junta, sino «reunion de los cuatro brazos del reino».

1398—1400. ZARAGOZA. Estas córtes se convocaron á 6 de Marzo para el 11 de Abril con el fin de prestar el juramento al Rey y á su hijo D. Martin, rey de Sicilia, y tratar de otros asuntos: se juntaron el 29 del mismo mes. El Rey juró en ellas los privilegios y fueros, y fué jurado tambien por el reino. Los que se hicieron en estas córtes se acordó formasen el lib. XII de los Fueros. Duraron estas córtes todavia el año siguiente de 1399 y parte del de 1400. En la Academia, tomo X de la *Coleccion de Córtes* de Salvá, fól. 106, se halla un extenso extracto del proceso de estas córtes. En los códs.

G. 35 y 36 de la Biblioteca de Salazar hay algunos documentos relativos á las mismas córtes. Su proceso existe en el archivo general de la corona de Aragon, en los Regs. 11 y 12 de los que se guardan en él: su última fecha es del 3 de Abril de 1400. Sigue una continuacion que empieza en 4 de Abril y no concluye. Hállanse tambien en el mismo los greuges que presentaron los aragoneses en estas córtes de 1398, y unos capítulos que tienen el título de *Fuero nuevo;* y los ordenamientos hechos en ellas en la Biblioteca del Escorial, cód. P. ij. 3.

1404. MAELLA. Se convocaron para el 26 de Junio de 1404, se abrieron el 26 de Julio y fenecieron el 2 de Agosto. Cítalas Zurita, *Anales,* lib. X, cap. LXXIX, diciendo que se ordenaron en ellas varias leyes que estan en los *Fueros.* En el cód. de la Biblioteca de Salazar, P 3, fól. 32, se inserta la proposicion hecha por el Rey. Su proceso existe en el Reg. 12 de córtes del archivo general de la corona de Aragon. No está completo, siendo su última fecha de 2 de Agosto de 1404.

INTERREGNO.

1411—1412. CALATAYUD—ALCAÑIZ—CASPE—ZARAGOZA. Con motivo de la muerte del rey D. Martin, y para tratar de la sucesion al trono se convocó parlamento para el 8 de Febrero de 1411 en Calatayud: se trasladó á Alcañiz en el mismo año. En esta villa eligieron los compromisarios para el parlamento de los nueve diputados nombrados por todos los reinos, que se juntó en Caspe en 1412, para decidir sobre el derecho á la corona, el cual se declaró en favor de D. Fernando, infante de Castilla. En Marzo del mencionado año de 1412 se trasladó el parlamento de Aragon á Zaragoza, donde se congregó el 13 de

Abril, y duró allí hasta la eleccion de Rey. Zurita, *Anales*, lib. XI, cap. XXIV y sigs. Las actas de estos parlamentos no han llegado á publicarse, y sí solo las del compromiso de Caspe en el tomo III, pág. 301 de la *Coleccion de documentos inéditos del archivo de la corona de Aragon*. Los Regs. 14 al 22 inclusive de los procesos de córtes de aquel archivo contienen las actas del mencionado parlamento de Caspe.

D. FERNANDO I.

1412. ZARAGOZA. Fueron convocadas á 5 de Agosto de 1412 para el 25 del mismo mes en Zaragoza con el fin de que jurase el Rey los fueros del reino. Se abrieron el 31 y se despidieron el 25 de Octubre. Zurita, *Anales*, lib. XII, cap. I. Los fueros hechos en estas córtes se publicaron el 14 de dicho mes: se hallan en castellano en la Biblioteca del Escorial, cód. P. ij. 3, y su proceso es el Reg. 23 de los existentes en el archivo de la corona de Aragon.

1413. ZARAGOZA. Cítanse en la introduccion á los *Fueros de Aragon*. En el cód. mencionado de la Biblioteca del Escorial, P. ij. 3, existen los ordenados en estas córtes.

1414. ZARAGOZA. Se convocaron estando el Rey en Lérida á 22 de Diciembre de 1413 para el 15 de Enero del año siguiente y se abrieron el 17. Zurita, *Anales*, lib. XII, caps. XXXIV y XXXV. En la introduccion á los *Fueros de Aragon* se inserta el proemio de estas córtes. Su proceso es el Reg. 25 de los existentes en el archivo general de la corona de Aragon. No concluye: su última fecha es del 12 de Junio de 1414. En el mismo archivo existen los capítulos hechos en aquellas.

D. ALONSO V.

1423. MAELLA. Fueron convocadas por la reina Doña Maria, como lugarteniente general del reino. Los fueros hechos en estas córtes fueron publicados en ellas el 25 de Noviembre de 1423, segun el cód. de la Biblioteca del Escorial, P. ij. 3, en donde se hallan insertos. En la introduccion de los *Fueros impresos de Aragon* se dice que se publicaron el 26 del mismo mes.

1428. TERUEL. Convocáronse estando el Rey en Valencia á 1.° de Agosto para el 9 de Setiembre, y se prorogaron despues hasta el 19 de Noviembre de 1428 en que se abrieron. Zurita, *Anales*, lib. XIII, caps. XLIV y XLV, dice que empezaron en 1427 y concluyeron en 23 de Marzo del año siguiente. El proceso de estas córtes, que es el Reg. 30 de los existentes en el archivo general de la corona de Aragon, empieza en 19 de Noviembre de 1428, pero no marca la fecha de su conclusion. En la Biblioteca del Escorial, códs. J. ó &. iij. 21, y P. ij. 3, existen copias antiguas de los fueros hechos en estas córtes.

1429. VALDERROBLES. Estas córtes se convocaron estando el Rey en Zaragoza á 19 de Setiembre de 1429 para el 22 de Octubre y fenecieron á 3 de Diciembre. Zurita, *Anales*, lib. XIII, cap. LV. El cód. de la Biblioteca del Escorial N. ij. 22. concluye con un ordenamiento hecho en ellas.

1435—1436. MONZON. La reina Doña Maria, como lugarteniente general del reino, convocó á córtes á los aragoneses, catalanes, valencianos y mallorquines estando en Zaragoza á 15 de Octubre para el 15 de Noviembre, en Monzon, con el fin de tratar de la libertad del Rey, que habia sido cogido prisionero por los genoveses, y de otros asuntos relativos

al reino. Se prorogaron hasta el 15 de Diciembre, en que se abrieron, y duraron hasta el 31 de Marzo de 1436, en que á nombre del Rey mudó Doña Maria las córtes generales en particulares, convocando á los catalanes para Tortosa, á los valencianos para Morella y á los aragoneses en la villa de Alcañiz para el 30 de Abril. Zurita, *Anales*, lib. XIV, caps. XXIX y XXXV. El proceso de estas córtes existe en el archivo general de la corona de Aragon, y se halla en el Reg. 32 de los que se guardan en él.

1436. ALCAÑIZ. Estas córtes se reunieron el dia 30 de Abril, pero habiendo asistido muy pocos de los convocados, fueron prorogadas hasta el 11 de Mayo, en que se abrieron, y terminaron en 5 de Octubre. Zurita, *Anales*, lib. XIV, cap. XXXV. Fueron presididas por D. Juan, rey de Navarra, lugarteniente del Rey. Los fueros hechos en estas córtes se hallan en el cód. de la Biblioteca del Escorial P. ij. 3, y su proceso, aunque incompleto, está en el Reg. 35 de los existentes en el archivo de la corona de Aragon.

1439. ZARAGOZA. Estas córtes fueron celebradas, á nombre del Rey, por D. Juan de Navarra, como lugarteniente general del reino. Se dispuso en ellas mandar tropas á la frontera, que trataban de invadir las gentes de armas del Rey de Francia. Se convocaron para el 8 de Enero, y se despidieron el 18 de Marzo. Zurita, *Anales*, lib. XIV, cap. LII.

1441—1442. ALCAÑIZ—ZARAGOZA. Estas córtes fueron convocadas por la reina Doña Maria en Valencia á 22 de Febrero de 1441 para el 31 de Marzo en Alcañiz. Se prorogaron el 1.º de Setiembre para el 2 de Octubre en Zaragoza. Zurita, *Anales*, lib. XV, cap. VIII. Siguieron estas córtes el año siguiente de 1442, publicándose los fueros hechos en ellas el 9 de Junio de este año. Hállase copia antigua en el cód. de la Biblioteca del Escorial P. ij. 3, y

su proceso en el archivo general de la corona de Aragon, Reg. 34 de los existentes en el mismo. Trata solo de la última reunion de estas córtes.

1446—1450. ZARAGOZA. Celebró estas córtes el rey D. Juan de Navarra, y en ellas se tomaron varios acuerdos para defensa del reino y en contra del Rey de Castilla. Citanse en la Biblioteca de Salazar, cód. P 3, fól. 5, y al fól. 30 se dan algunas noticias sacadas de su registro, en donde se afirma que duraron cuatro años. Esto mismo asegura Zurita, *Anales*, lib. XV, cap. LVI, expresando que el Rey de Navarra dijo el 10 de Setiembre de 1449 á las córtes que se celebraron en Zaragoza que «con quanto trabajo y fatiga de su persona de tres años atrás iba en quatro que aquellas córtes fueron convocadas»... Y manifestando que tenia que ir á Castilla, á donde era llamado con instancia por el Príncipe y los grandes, añadió que «por esta causa se seguia el espirar la córte, no pudiendo tornar á la asignacion que se haria de la prorogacion della.» Por esto á 27 del mismo mes dieron poder á cincuenta y seis personas para todos los autos que se ofreciesen de córtes, y fueron prorogando la córte hasta 15 de Enero siguiente.

1451. ZARAGOZA. Las convocó D. Juan, Rey de Navarra, en 16 de Agosto de este año, despues de haber vencido y hecho prisionero á su hijo el Príncipe de Viana, para el 16 de Setiembre, se fueron prorogando hasta el 8 de Noviembre, y duraron hasta el dia 20 de este mes. Zurita, *Anales*, lib. XV, cap. LXV. Aleson, *Anales de Navarra*, tomo IV, y I de la II parte, pág. 536, escribe de estos sucesos como acaecidos en 1452.

D. JUAN II.

1460—1461. FRAGA—ZARAGOZA—CALATAYUD. Es-

tas córtes fueron convocadas estando el Rey en Barcelona á 20 de Junio de 1460 para el 21 de Julio siguiente en Fraga, y se fueron prorogando hasta el 30 de Agosto, en que se leyó la proposicion. Se trasladaron á Zaragoza el 9 de Febrero de 1461, y de esta ciudad á Calatayud el 15 de Julio del mismo año, donde terminaron el 14 de Diciembre. El rey D. Juan juró en estas córtes observar los fueros y privilegios del reino. Zurita, *Anales*, lib. XVII, cap. II y sigs. La mayor parte de los fueros otorgados en las mismas se insertan en la compilacion impresa entre los que no estan en uso. Feliu, *Anales de Cataluña*, tomo III, pág. 9, dice que á estas córtes fueron llamados catalanes, aragoneses, valencianos y mallorquines; que desavenidos en ellas los catalanes con los aragoneses, el Rey mandó proseguir las córtes en Fraga á los aragoneses, y llamó los catalanes á Lérida. Zurita no hace mencion mas que de los aragoneses.

1464. ZARAGOZA. En estas córtes á 21 de Setiembre, fué jurado como sucesor del reino el príncipe D. Fernando. Zurita, *Anales*, lib. XVII, cap. LVIII.

1466—1469. ZARAGOZA—ALCAÑIZ. Estas córtes se congregaron en Zaragoza á principios del año de 1466. En 28 de Febrero se trasladaron á Alcañiz, y en esta villa se prorogaron el 7 de Octubre para Zaragoza dentro de diez dias, y se fenecieron en 23 de Mayo de 1467. Zurita, *Anales*, lib. XVIII, cap. VI y sigs. En el cap. XIV dice que se prorogaron las córtes que se celebraban en Zaragoza [año 1467] para el 3 de Diciembre de este año: no creemos que sean distintas de las anteriores. En 1.° de Febrero de 1468 abrió el príncipe D. Fernando, por indisposicion de la Reina su madre, las córtes en Zaragoza, donde duraron hasta el mes de Mayo de 1469. Zurita, *Ibidem*, caps. XV y XXIII.

1469—1470. MONZON. Estas córtes fueron convocadas estando el Rey en Vendrell á 5 de Setiembre de 1469 para el 15 de Octubre. Se fueron prorogando hasta el 13 de Noviembre en que sé abrieron. Fueron llamados los reinos de Aragon, Valencia, Mallorca y principado de Cataluña. Siguieron en Monzon hasta el 22 de Setiembre de 1470, y en la última sesion el Rey, en atencion á la entrada que habia hecho el duque de Lorena en el principado de Cataluña, y á la pestilencia que habia en Monzon, prorogó las córtes del reino de Valencia á la ciudad de Tortosa para el 1.º de Diciembre, y las de Aragon á Zaragoza para el 29 del mismo mes de Setiembre. En la Academia, Biblioteca de Salazar, cód. P 13, existe copia antigua del proceso de aquellas córtes.

1474. ZARAGOZA. Estas córtes fueron convocadas para el 1.º de Noviembre de 1474 con el fin de tratar de auxilios para la defensa del Rosellon. Zurita, *Anales*, lib. XIX, cap. XII.

1475. ZARAGOZA. Zurita, *Ibidem*, cap. XXV, dice que asistió á estas córtes por el Rey la infanta Doña Juana su hija; que el Rey su padre le habia dado órden para que se mudasen á Alcañiz, y que la infanta dejó espirar el término para que el Rey las convocase de nuevo.

1476. ZARAGOZA. Estas córtes se estaban celebrando por el mes de Mayo de 1476. Zurita, *Anales*, lib. XIX, cap. XLIX dice que el Rey las prorogó en este año para la misma ciudad.

1478. ZARAGOZA. Refiriendo Zurita, *Anales*, lib. XX, cap. II, el arreglo que habia hecho la Reina de Castilla con el prior y caballeros de Uclés, dice que aquel arreglo estaba concluido ya á 9 de Enero, en cuyo tiempo celebraba córtes el Rey de Aragon á los aragoneses en Zaragoza.

D. FERNANDO II.

1481. CALATAYUD—ZARAGOZA. En la Academia existe la convocatoria hecha al abad del monasterio de Piedra para que asistiese á las córtes generales que deberian reunirse el 1.º de Marzo en Calatayud: está fecha en Barcelona á 23 de Enero de 1481. Se prorogaron el 20 de Febrero para el 15 de Marzo y otra vez para el 5 de Abril, y se abrieron el 30 de este mes. Se juró en ellas al príncipe D. Juan. Prorogadas despues á Zaragoza, continuaron hasta fines del mes de Noviembre. Zurita, *Anales*, lib. XX, cap. XLI.

1484. TARAZONA. Fueron convocados los reinos de Aragon, Valencia, Mallorca y el principado de Cataluña, estando el Rey en Vitoria, á 24 de Diciembre de 1483, para el 15 de Enero del año siguiente. No se reunieron hasta el 12 de Febrero. De los catalanes asistieron muy pocos, negándose á concurrir la mayor parte. En 1.º de Mayo se prorogaron á Valencia para los valencianos, y en 13 á Zaragoza para los aragoneses. Zurita, *Anales*, lib. XX, cap. LVI.

1488. ZARAGOZA. Se convocaron estas córtes á 26 de Diciembre de 1487 para el 4 de Enero del año siguiente de 1488 en Zaragoza. Zurita, *Anales*, lib. XX, cap. LXXII.

1493—1494. ZARAGOZA. Estas córtes se abrieron el 30 de Noviembre, en que hizo el Rey la proposicion; continuaron en el año siguiente de 1494, segun se expresa en el cód. P 3, fól. 26, de la Biblioteca de Salazar. En los *Fueros impresos de Aragon* se insertan, entre los que no estaban en uso, los hechos en estas córtes sobre procedimientos en las causas criminales: se publicaron en ellas el 17 de Diciembre del año de 1493. En el citado códice, al fól. 50, se hallan estos mismos fueros de letra del tiempo.

1495—1497. TARAZONA. Las córtes se convocaron en Burgos á 4 de Agosto de 1495 para el 21 del mismo mes. Se leyó la proposicion el 1.° de Setiembre. Continuaron en los años de 1496 y 1497. En la Academia, tomo XVI de la *Coleccion de Córtes* de Salvá, fól. 266, existe un extracto del proceso de estas córtes hecho por Zurita.

1498—1499. ZARAGOZA. Estas córtes fueron convocadas en Toledo á 28 de Abril de 1498 para el 25 de Mayo siguiente en Zaragoza, y por cédula fecha en Alcalá de Henares á 19 del mismo mes se prorogaron para el 2 de Junio. La proposicion se leyó el 14 de este mes. Fué jurada en ellas la infanta Doña Isabel, mujer de D. Manuel, Rey de Portugal. En el tomo citado de la *Coleccion* de Salvá, fól. 296, existe un extracto de su proceso que alcanza hasta el 2 de Febrero de 1499, en que debieron concluirse.

1502—1503. ZARAGOZA. Se convocaron en Toledo á 28 de Junio de 1502 para el 23 de Julio en Zaragoza. La proposicion se leyó el 14 de Agosto, y continuaron en el año siguiente de 1503. Fué jurada en ellas la princesa Doña Juana. En el cód. de la Biblioteca de Salazar, P 3, fól. 69 existe un sumario del registro.

1510. MONZON. Estas córtes, que fueron generales á los reinos de Aragon, Valencia y principado de Cataluña, se convocaron en Madrid á 6 de Marzo de 1510 para el 20 de Abril. La proposicion se leyó el 4 de Mayo, y continuaron las córtes hasta el 2 de Setiembre, en que terminaron. En el archivo de la corona de Aragon, Reg. 41, existe su proceso, y en el citado cód. P. 3, fól. 86, un estenso extracto. Los ordenamientos ó fueros hechos en ellas han sido publicados en fólio, sin expresar lugar ni año de impresion.

1512. MONZON. Estas córtes fueron generales á aragoneses, valencianos y catalanes. Se convocaron en Burgos á

22 de Abril de 1512 para el 28 de Mayo. En 5 de Junio siguiente se leyó la proposicion. En el cód. de la Biblioteca de Salazar, P 3, fól. 92, existe un sumario de su proceso. Fueron celebradas por la reina Doña Germana, como lugarteniente general del reino.

1515. ZARAGOZA—CALATAYUD. Estas córtes se convocaron estando el Rey en Olmedo á 12 de Abril de 1515 para el 11 de Mayo en Zaragoza. Zurita, *Anales*, tomo VI, lib. X, cap. XCII. En el cód. de la Biblioteca de Salazar, P 3, fól. 98, se halla gran parte del registro original de estas córtes, y en él la cédula del Rey, tambien original, mandando se trasladasen las córtes á Calatayud (su fecha en Segovia á 14 de Setiembre del mismo año), lo que se llevó á cumplimiento juntándose en esta última ciudad el 28 del mismo mes.

DOÑA JUANA Y D. CARLOS.

1518–1519. ZARAGOZA. Estas córtes fueron convocadas en Valladolid á 30 de Enero de 1518 para el 20 de Marzo en Zaragoza. Se fueron prorogando hasta el 9 de Mayo, en que por último se reunieron. En el cód. de la Biblioteca de Salazar, P 3, fól. 151, existe un sumario del proceso de estas córtes. Dormer, *Anales de Aragon*, lib. I, cap. XXI, dice que se concluyeron el 17 de Enero de 1519.

1528. MONZON. Estas córtes, á que asistieron aragoneses, catalanes y valencianos, fueron convocadas en la villa de Madrid, á 27 de Marzo de 1528, para 1.º de Junio, en que se juntaron. Se prorogaron para Zaragoza hasta el 23 de Julio solo para los aragoneses. Su proceso, aunque incompleto, existe en el Archivo de la corona de Aragon, Reg. 42. La última fecha es del 16 de Julio de 1528 en Monzon. En la

Biblioteca de Salazar, cód. P. 3, fól. 182, existe un sumario. Dormer, en sus *Anales de Aragon*, lib. II, cap. XXXIV y siguientes, inserta varios documentos relativos á estas córtes.

1533—1534. MONZON. Fueron convocadas en Génova, á 7 de Abril de 1533, para el 15 de Mayo siguiente en Monzon para los reinos de Aragon, Valencia y principado de Cataluña, mas no llegaron á reunirse hasta el 19 de Junio. Duraron hasta el 20 de Enero de 1534. En el cód. citado de la Biblioteca de Salazar, P 3, fól. 213, existe un sumario de estas córtes y una relacion de lo acaecido en ellas. Dormer, *Anales*, lib. II, cap. LXIV y siguientes, inserta varios documentos de estas córtes.

1537. MONZON. Se convocaron en Valladolid á 16 de Junio de 1537 para el 17 de Julio en Monzon. Asistieron aragoneses, catalanes y valencianos. El 13 de Agosto se leyó la proposicion, en la que se empieza haciendo mencion de las últimas córtes celebradas en Monzon en 1533. Se disolvieron el 2 de Noviembre del mismo año. En el cód. citado P 3, fól. 243, existe un sumario de su registro y una relacion de lo ocurrido en ellas. Dormer, *Anales*, lib. II, cap. LXXXII y sigs., inserta tambien muchos documentos relativos á las mismas.

1542. MONZON. Estas córtes se convocaron en Valladolid, a 5 de Abril de 1542, para el 15 de Mayo en Monzon, llamando á los reinos de Aragon y Valencia y principado de Cataluña. Se abrieron el 23 de Junio y concluyeron el 6 de Octubre siguiente. Su proceso existe en el archivo de la corona de Aragon, Reg. 44; y un extenso sumario en el cód. de la Biblioteca de Salazar, P 3, fól. 277.

1547. MONZON. Estando el Rey en Egra [Alemania] á 6 de Abril de 1547, convocó á córtes en Monzon para el 23 de Junio á los reinos de Aragon y Valencia, prin-

cipado de Cataluña y condados de Rosellon y Cerdaña, presidiéndolas el príncipe D. Felipe á nombre del Rey. Se reunieron á 5 de Julio y concluyeron el 9 de Diciembre. En el archivo de la corona de Aragon, Reg. 45 de córtes, existe su proceso, y en el cód. de la Biblioteca de Salazar, P. 3, fól. 322, un sumario.

1552—1553. MONZON. Estas córtes fueron convocadas estando el Rey en Enoponteá 30 de Marzo de 1552 para el 30 de Junio. Asistieron aragoneses, catalanes y valencianos. Se fueron prorogando hasta el 5 de Julio, en que se leyó la proposicion. Asistió á ellas el príncipe D. Felipe á nombre del Rey, y fueron concluidas el 27 de Diciembre de 1553. Su proceso existe en el Archivo de la corona de Aragon, Reg. 45; y en el cód. de la Biblioteca de Salazar, P 3, fól. 339, hay un sumario y al fól. 369 hay unos apuntamientos de letra del tiempo, hechos por parte de los diputados del reino de Aragon sobre lo que convendria suplicar y proveer en estas córtes. Sus ordenamientos ó fueros estan publicados á continuacion de los imp., fól. 190.

D. FELIPE I DE ARAGON Y II DE CASTILLA.

1563—1564. MONZON. Convocáronse estas córtes en Madrid á 18 de Junio de 1563, para el 4 de Agosto siguiente en Monzon; no se reunieron hasta el 13 de Setiembre, y concluyeron en 23 de Enero de 1564. Asistieron aragoneses, catalanes y valencianos. Su proceso existe en el archivo de la corona de Aragon entre los documentos de la antigua generalidad de Cataluña remitidos por el de Simancas; y en la Biblioteca de Salazar, cód. P 3, fól. 380, una relacion y sumario del mismo proceso. Los ordenamientos ó fueros que en estas córtes se hicieron para los

aragoneses estan publicados en los *Fueros del reino de Aragon*, fól. 200.

1585. MONZON. La convocatoria de estas córtes está fecha en Zaragoza á 30 de Marzo de 1585 y es para el 20 de Mayo siguiente en la villa de Monzon. Se fueron prorogando hasta el 28 de Junio, en que se leyó la proposicion: en ella se dice que las últimas fueron celebradas en 63. En estas córtes, que fueron generales á todos los reinos, fué jurado como primogénito y sucesor el príncipe D. Felipe, el 7 de Noviembre por los valencianos, el dia 9 por los aragoneses y el 14 por los catalanes. Prorogadas respecto de los valencianos para el 26 de Noviembre en la misma villa de Monzon, aprobaron estos los fueros y actas de córtes, é hicieron la oferta de cien mil libras, concediendo el Rey un perdon general por cierta clase de delitos; y se concluyeron para los de este reino.

Por convenir asi á la salud del Rey se trasladaron las córtes para aragoneses y catalanes al lugar de Benifar, donde se abrieron para estos últimos el dia 5 de Diciembre. Aprobados los actos de córtes, y hecha la oferta de quinientas mil libras, moneda de Barcelona, que aceptó el Rey, les dió licencia para que pudiesen ausentarse. En 9 del mismo mes se abrieron para los aragoneses, que hicieron la oferta de cuatrocientas mil libras jaquesas, con lo cual se concluyeron estas córtes. Su proceso original existe en el archivo de la secretaria de gracia y justicia y real patronato de la suprimida cámara de Castilla en lo relativo á la antigua corona de Aragon. Hállase una copia en el Archivo general de Valencia. Los fueros y ordenamientos dados en ellas á los aragoneses estan publicados en los *Fueros del reino de Aragon*, fól. 218.

1592. TARAZONA. Estas córtes fueron convocadas por cédula fecha en Madrid á 6 de Abril de 1592 para el 9 de

Mayo en Tarazona. Se fueron prorogando hasta el 15 de Junio, en que el arzobispo de Zaragoza D. Andrés de Cabrera y Bobadilla las abrió á nombre del Rey, y concluyeron el 2 del mes de Diciembre siguiente. Los fueros y actas de estas córtes estan impresos en los *Fueros del reino de Aragon*, fól. 228. El proceso original de ellas se halla en el citado archivo de la secretaria de gracia y justicia y real patronato por los reinos de la antigua corona de Aragon.

D. FELIPE III DE ARAGON Y IV DE CASTILLA.

1626. BARBASTRO—CALATAYUD. Estas córtes fueron convocadas estando el Rey en Madrid á 24 de Diciembre de 1625. Se dice en la convocatoria que el lugar lo sabrian por D. Fernando de Borja, su capitan general en Aragon. Lo fueron para el 15 de Enero de 1626 en Barbastro, y no se abrieron hasta el 21 de este mes, en que á presencia del Rey se leyó al reino la proposicion. Se trasladaron á Calatayud, donde concluyeron el 24 de Julio. Dormer, *Anales mss. de Aragon*, que comprenden las acciones y sucesos de Felipe III de Aragon y IV de Castilla, lib. II, cap. II y sigs. Los fueros y actos de estas córtes se imprimieron en fól. en Zaragoza por Juan Lanaja y Quartanet, año 1627. Hállanse tambien en los *Fueros de Aragon*, á continuacion de los de Tarazona de 1592.

1632. TERUEL. Por cédula fecha en Madrid á 9 de Junio de 1632 se convocó á córtes á los aragoneses y valencianos para el 5 del mes de Julio siguiente, con el fin de pedir subsidios y tratar de otros asuntos: «por ser el medio único, se dice, para esto el de las córtes, he resuelto se convoquen en Teruel para este reino y el de Valencia». Copia en la Biblioteca nacional S 100, fól. 1.° Llegaron

á juntarse, pero no sabemos la época de su conclusion.

1634. ZARAGOZA. Estas córtes se abrieron el 20 de Agosto de 1634, en cuyo dia el virey y capitan general de Aragon, D. Fernando de Borja, leyó á nombre del Rey la proposicion, que existe impresa, con una carta del Rey á dicho capitan general, fecha en Madrid á 5 de Agosto de 1634, manifestándole, para que lo hiciese presente al reino, el estado de los asuntos públicos y aprieto en que se encontraba, en el cód. citado S 100 hállase con un registro de lo acaecido en ellas. Su última fecha es del 21 de Setiembre: se concluyeron á los pocos dias.

1641. ZARAGOZA. Convocáronse estas córtes por la diputacion, con asentimiento del Rey, con el fin de tratar de la defensa del reino, que se veia amenazado por los sublevados de Cataluña. En 13 de Junio se leyó la proposicion. Hállase impresa en el citado cód. S 100, fól. 49, donde hay tambien otros impresos relativos á las mismas.

1645—1646. ZARAGOZA. Por cédula del Rey fecha en Zaragoza á 11 de Agosto de 1645 se convocó á córtes para el 20 de Setiembre siguiente en la misma ciudad. En el dia señalado se leyó la proposicion, estando presente el Rey: duraron hasta el 3 de Noviembre de 1646, en que se disolvieron. En el cód. citado S 100, fól. 89, se hallan extractos del registro de estas córtes y varios papeles relativos á ellas, algunos originales. Los fueros hechos en las mismas han sido impresos con este título: «Fueros y actos de corte del reyno de Aragon, hechos por la S. C. y R. Md. del rey D. Felipe, nuestro señor, en las córtes convocadas y fenecidas en la ciudad de Zaragoza en los años de 1645 y 1646.» Zaragoza, 1647, un tomo en fól.

CARLOS II.

1677—1678. CALATAYUD. Estas córtes se convocaron el

10 de Marzo de 1677 para Calatayud; de alli se trasladaron á Zaragoza, donde concluyeron el 25 de Enero del año siguiente. Los fueros y actos de estas córtes se imprimieron en Zaragoza por Pascual Bueno en 1678, en fól.

1684—1686. ZARAGOZA. Estas córtes fueron convocadas en 17 de Marzo de 1684 y continuaron los años siguientes. Sus fueros y actos fueron impresos en Zaragoza por Pascual Bueno en 1686, en fól. Al final de los fueros se dice que estas córtes fueron prorogadas hasta el 19 de Enero de 1686. Los fueros de este último período estan impresos aparte: prorogáronse tambien hasta el 15 de Setiembre del mismo año, y los fueros otorgados en esta nueva reunion se dieron á 15 de Febrero de 1687.

D. FELIPE IV DE ARAGON Y V DE CASTILLA.

1702. ZARAGOZA. Estando el Rey en Barcelona á 13 de Octubre de 1701 convocó á córtes á los aragoneses para Zaragoza el 3 de Noviembre. En la Academia existe la convocatoria original dirigida al abad de Montearagon. No debieron celebrarse, porque se despachó nueva convocatoria, su fecha en Barcelona á 5 de Diciembre de 1701, para el 16 del mismo mes en Monzon, las cuales tampoco se celebraron. Se fueron prorogando hasta que en 18 de Marzo de 1702 se convocaron para Zaragoza el 6 de Abril siguiente. La reina Doña Maria Luisa de Saboya como lugarteniente del Rey debia abrirlas, pero no habiendo llegado á la capital de Aragon hasta el 24 del mencionado mes, tuvieron que prorogarlas hasta el 26, en que se abrieron. Los fueros y actos de ellas estan impresos en Zaragoza por el citado Pascual Bueno en 1702 en fólio. Estos fueros se publicaron el 16 de Junio de este año, en cuyo dia se hizo la prorogacion de las mismas córtes para Zaragoza por todo el mes de Abril de 1704.

CORTES DEL PRINCIPADO DE CATALUÑA.

D. RAMON BERENGUER I.

1064. BARCELONA. En este concilio mixto, el conde de Barcelona D. Ramon Berenguer, llamado el Viejo, y su mujer Doña Almodis, hicieron, con la asistencia y consentimiento de los obispos y magnates, unas constituciones de paz y tregua, que tienen la fecha «Apud Barchinonam in ecclesia sedis sancte crucis, anno Dni. LXIIII post millessimam.» Existe copia en la Biblioteca del Escorial, cód. Z. i. 4.

1068. BARCELONA. En estas córtes, el conde de Barcelona D. Ramon Berenguer sancionó los *Usatges de Barcelona*, que habia hecho compilar. Bofarull, *Condes de Barcelona*, tomo II, pág. 2.

..... VIQUE. En unas córtes ó concilio, celebrado en Vique despues del año 1068, se hicieron unas constituciones de paz y tregua, que inserta Villanueva en el tomo VI de su *Viaje literario*, apénd. XXXVI.

1125. BARCELONA. Feliu, *Anales de Cataluña*, tomo I,

pág. 333, dice que en estas córtes se dió forma al gobierno, y se mandaron devolver á la iglesia los bienes usurpados por los seglares.

D. RAMON BERENGUER IV.

1143. GERONA. Zurita, *Anales de Aragon*, lib. II, cap. IV, dice que en 27 de Noviembre, estando D. Ramon Berenguer celebrando córtes en Gerona, admitió á los templarios y les dió varios castillos.

1162. HUESCA. Estas córtes fueron generales á catalanes y aragoneses. Véase el *Catálogo de Córtes de Aragon.*

D. ALFONSO II DE ARAGON.

1173. FUENTE DE ALDARA. Las constituciones de paz y tregua hechas en estas córtes se publicaron por Balucio en el apénd. CCCCLXVI de la obra *Marca Hispánica*, cól. 1364. En la Biblioteca del Escorial, cód. Z. i. 4., se halla copia antigua de las mismas.

1188. GERONA. En estas córtes se hicieron unas constituciones de paz y tregua que tienen la fecha del dia 13 de Agosto de 1188. Insértanse en el tomo III del *Viaje literario á las iglesias de España*, apénd. XLVII.

1192. BARBASTRO. Los catalanes asistieron á estas córtes, donde se hicieron para ellos las constituciones de paz y tregua. Véase el *Catálogo de las Córtes de Aragon.*

1196. PERPIÑAN. Balucio, en el lib. IV de la citada obra *Marca Hispánica*, cól. 517, dice que el rey D. Alonso tuvo en este año córtes en Perpiñan, donde murió á 25 de Abril de 1196.

D. PEDRO II DE ARAGON.

1198. ..... En córtes celebradas en este año, el rey D. Pedro hizo unas constituciones de paz y tregua, con consejo de sus próceres, de que hay copia antigua en la Biblioteca del Escorial, cód. antes citado Z. i. 4. En el apénd. CCCCXC á la obra *Marca Hispánica*, col. 1388, se insertan estas mismas constituciones.

1200. BARCELONA. En Junio de 1200 se hicieron en estas córtes unas constituciones de paz y tregua, las mismas que se publicaron en el apénd. CCCCXCII á la *Marca Hispánica*, col. 1392, pero sin expresar el punto en donde fueron ordenadas. Existe copia antigua en el cód. de la Biblioteca del Escorial, Z. i. 4.

1202. CERVERA. Estas córtes estaban reunidas por el mes de Setiembre de 1202: se hicieron en ellas constituciones de paz y tregua, de las cuales hay copia antigua en el cód. referido Z. i. 4 con esta fecha... «in celebri curia apud Cervariam..... anno Domini MCCII in mense septembris». Feliu, *Anales*, tomo II, pág. 16, dice que en las mismas córtes se promulgaron leyes para el gobierno, se dió remedio á los bandos y el Rey obtuvo recursos.

1206. PUIGCERDÁ. Feliu, *Ibidem*, pág. 18, dice que necesitando el Rey nuevos recursos para continuar la guerra de los moros, juntó córtes en Puigcerdá, que le asistieron como pedia el estado de la guerra. En la genealogia de los condes de Barcelona que precede á las constituciones de Cataluña se citan estas córtes como celebradas en 1207.

1210. BARCELONA—LÉRIDA. El mismo escritor, pág. 21, dice que el Rey tuvo primero córtes en Barcelona, y que al fin del año volvió á juntarlas en Lérida, para tratar de continuar la guerra de los moros.

D. JAIME I.

1214. LÉRIDA. A estas córtes asistieron catalanes y aragoneses. Véase el *Catálogo de Córtes de Aragon.*

1217. LÉRIDA. Debieron celebrarse córtes en esta ciudad en Marzo ó principios de Abril de 1217, segun se deduce de la confirmacion que hizo el Rey al clero de los privilegios que le habian sido otorgados por él y por sus predecesores. «Quod cum..... essemus in curiam quam in Ilerdensi civitate celebravimus pro statu terre nostre in melius reformando et pace et tregua inviolabiliter observanda»..... La fecha: «Factum fuit hoc Ilerde II nonas aprilis anno Domini M.CC.XVII». Entre los prelados figuran algunos del reino de Aragon.

1217. MONZON. Asistieron á estas córtes los del principado de Cataluña. Véase el *Catálogo de Córtes de Aragon.*

1218. VILLAFRANCA. En estas córtes se ordenaron algunas constituciones de paz y tregua, confirmándose las establecidas en tiempos anteriores. Se insertaron en catalan en las constituciones de Cataluña, vol. III, lib. X, tít. III, con la fecha de 24 de Junio de 1218. Hállase copia antigua latina en el citado cód. del Escorial Z. i. 4, con la fecha del 24 de Junio de 1217. Se publicaron en el apénd. D á la *Marca Hispánica*, col. 1402 sin fecha, si bien Balucio puso al márgen la del año 1214.

1218. TARRAGONA. Zurita, *Anales de Aragon*, lib. II, cap LXXI, dice se estaban celebrando á principios de Julio de 1218; que asistieron solo los catalanes, y que de Tarragona partió el Rey á Lerida, donde se juntaron las córtes generales del reino.

1218. LÉRIDA. Estas córtes fueron generales á los catalanes y aragoneses. Véase el *Cátalogo de córtes de Aragon.*

1225. TORTOSA. Las constituciones de paz y tregua orde-

nadas en estas córtes, de que hay copia antigua en el cód. de la Biblioteca del Escorial, Z. i. 4, tienen la fecha de 26 de Abril de 1225. En estas constituciones se dice que fueron convocados los obispos, otros prelados de la Iglesia, los barones y los nobles ciudadanos de Cataluña... «Dertusam omnes pariter convenire causa dandi nobis consilium et iuvamen ad crucis negotium provehendum». Se publicaron en el apénd. DII de la *Marca Hispánica*, col. 1406. Hánse dado á luz mas completas en el apénd. XLIX del tomo XIII del *Viaje literario á las iglesias de España*.

1228. BARCELONA. Estas córtes se convocaron para el mes de Diciembre en Barcelona, con el fin de tratar de la conquista de Mallorca. Zurita, *Anales*, lib. III, cap. I. En el cód. citado, Z i 4, hay copia de las constituciones de paz y tregua ordenadas en las mismas córtes, las cuales han sido tambien publicadas en la citada obra *Marca Hispánica*, apénd. DVI, col. 1412.

1233. TARRAGONA. En estas córtes se hicieron unas constituciones, en su mayor parte sobre asuntos eclesiásticos y otros puramente civiles, que han sido publicadas por Balucio en el apénd. DXI, col. 1425. Hay copia antigua en la Biblioteca del Escorial, cód. D. ij. 12.

1234. TARRAGONA. Feliu, *Anales de Cataluña*, tomo II, pág. 43, dice que en este año celebró dos veces córtes el Rey á los catalanes en Tarragona. Ordenáronse en ellas constituciones de paz y tregua: su fecha á 17 de Marzo de 1234. Hay copias antiguas en el Escorial, códs. Z. i. 4, y D. ij. 12. Se publicaron por Balucio en la obra citada, apénd. DXIII, col. 1428.

1236. MONZON. Asistieron á estas córtes los obispos, barones y procuradores de algunas ciudades de Cataluña. Véase el *Catálogo de córtes de Aragon*.

1239. BARCELONA. En estas córtes se hicieron unas cons-

tituciones que tienen la fecha «Apud Barchinonam XI kal. Januarii anno Domini M.CC XXXIX». En la Biblioteca del Escorial, cód. Z. i. 4, hay copia antigua.

1240. GERONA. Balucio, en el lib. IV, con que adicionó la obra intitulada *Marca Hispánica*, col. 528, dice que el 25 de Febrero del año 1240 se celebraron córtes generales [conventus publicus] en Gerona, en que se hicieron varias constituciones contra los judios. Las insertó en el apénd. DXIV, col. 1433; pero no se deduce de ellas que fuesen dadas en córtes. Zurita, *Anales de Aragon*, lib. III, cap. XXXVI, dice que se congregaron córtes del principado á principios de 1240, las cuales, por lo que dice se dispuso en ellas, deben ser estas de Gerona.

1241. GERONA—LÉRIDA. Feliu, *Anales de Cataluña*, tomo II, pág. 51, dice que el Rey tuvo córtes en Gerona y otras en Lérida, para el buen gobierno, y en las cuales se dispuso la sucesion de su segundo hijo D. Pedro al condado de Barcelona.

1244. BARCELONA. Zurita, *Anales de Aragon*, lib. III, cap. XL, dice que estando el Rey celebrando córtes á los catalanes en Barcelona, hizo en ellas, á 21 de Enero de 1244, cierta declaracion sobre los límites de Cataluña.

1250. ALCAÑIZ. A estas córtes asistieron aragoneses y catalanes. Véase el *Catálogo de las córtes de Aragon*.

1251. BARCELONA. Feliu, *Anales*, tomo II, pág. 53, dice que el Rey congregó córtes en Barcelona, y que con consentimiento universal hizo en ellas donacion de Cataluña al infante D. Pedro. Balucio, en su apénd. DXVIII á la *Marca Hispánica*, col. 1438, inserta una constitucion de aquellas córtes que tiene esta fecha: «Datum Barchinonæ III kalendas Aprilis anno Domini MCCLI».

1253. BARCELONA. Estas córtes se reunieron con el objeto de aprobar las donaciones que el Rey habia hecho al in-

fante D. Pedro del condado de Barcelona, y al infante D. Jaime del reino de Mallorca y señorio de Montpeller. El infante D. Alonso confirmó estas donaciones en las mismas córtes. El documento que firmó prestando su asentimiento tiene esta fecha: «Actum est hoc Barchinone in palatio domini Regis, in pleno et generali consilio, presentibus testibus infrascriptis et universo consilio prelatorum, magnatum, clericorum et militum burgensium et civium et plurium aliorum, nono kalendas Octobris, anno incarnationis millesimo ducentesimo quinquagesimo tertio».

1257. LÉRIDA. En la Biblioteca del Escorial, cód. Z. i. 3, existen unas constituciones de estas córtes que tienen la fecha «II nonas aprilis, anno Dni. millessimo CC.LVII». Villanueva cita estas córtes en su *Viaje literario*, tomo VII, pág. 38.

1260. TARRAGONA. Feliu, *Anales de Cataluña*, tomo II, pág. 58, dice que en estas córtes se dieron auxilios al Rey para la guerra con los moros.

1264. BARCELONA. En estas córtes se concedió al Rey, el 23 de Noviembre de 1264, el bovaje que ya otras dos veces le habian concedido extraordinariamente para las conquistas de Mallorca y Valencia. Zurita, *Anales de Aragon*, lib. III, cap. LXVI.

1272. EJÉA. A estas córtes asistieron aragoneses y los barones de Cataluña. Véase el *Catálogo de las Córtes de Aragon*.

1274. BARCELONA. Muntaner, *Chrónica dels Reys Darago*, fól. XXII, dice que fué jurado en ellas el infante D. Pedro para despues de la muerte del Rey su padre.

1275. LÉRIDA. Estas córtes fueron generales á aragoneses y catalanes. Véase el *Catálogo de Córtes de Aragon*.

D. PEDRO III DE ARAGON.

1276. BARCELONA. En estas córtes fué aclamado el rey Don Pedro conde de Barcelona y señor de Cataluña, segun Muntaner, *Chrónica dels Reys Darago*, fól. XXIV vto.

1281. BARCELONA. Cítalas, como las segundas que celebró este Rey, Gerónimo Pujades, *Crónica universal de Cataluña*, part. 1.ª, lib. VI, cap. último, fól. 360 vto., col. 1.ª

1283. BARCELONA. En estas córtes se confirmaron las constituciones generales de Cataluña, con la fecha: «Barchinone in generali curia VII kals. januarii anno Dni. millessimo CCLXXX tercio.» Siguen 55 leyes. En el cód. de la Biblioteca del Escorial Z. i. 4 existen en latin, y en el códice O. i. 12 de la misma Biblioteca se hallan en catalan con la fecha «en Barchinona en la general cort VI dies á exida de decembre en lany de MCCLXXXIII.»

D. ALFONSO III DE ARAGON.

1289. MONZON. Fueron generales á aragoneses y catalanes. Véase el *Catálogo de las Córtes de Aragon*. En los códices Z. i. 3, Z. i. 4 y O. i. 12 de la Biblioteca del Escorial existen constituciones de estas córtes relativas á los catalanes: su fecha «in ecclesia Sancte Marie Montis Soni die lune que est VII idus Novembris anno Dni. M.CC.LXXXIX.»

1289. BARCELONA. Zurita, *Anales*, lib. IV, cap. CXX, refiriéndose á Montaner y al año 1289, dice que el Rey mandó juntar en Barcelona los catalanes á córtes, para que con su acuerdo y deliberacion se tratase de los medios de concordia y paz con la Iglesia y con la casa de Francia. Acaso estas córtes se celebrasen en el año de 1290, porque los embajadores nombrados con este motivo no llegaron á Ta-

rascon hasta principios de Enero de 1291 para firmar la paz que se hizo en el mismo mes.

1291. BARCELONA. En los códices de la Biblioteca del Escorial Z. i. 4, y O. i. 12 existen copias antiguas de las constituciones hechas en estas córtes con la fecha: « Apud Barchinonam die dominica X kal. Aprilis anno Dni. MCCXC primo.» Continuaron despues estas córtes, porque á la muerte del Rey, ocurrida el 17 de Junio de 1291, mandaron mensajeros á Aragon y Valencia para comunicarles esta nueva y para que acordasen enviar embajadores juntamente con los suyos al nuevo Rey. A la llegada de Don Jaime II á Barcelona debieron cesar, porque hizo que los catalanes le jurasen por señor «...sensa cort fer en aquella saho.» con el objeto de que no se agraviasen los aragoneses si celebraba antes córtes en Cataluña.

D. JAIME II DE ARAGON.

1295. BARCELONA. Citalas Muntaner, *Chrónica dels Reys Darago*, fól. CL vto., sin expresar el año, pero dice que mientras se celebraban murió el Rey D. Sancho IV de Castilla. Este suceso acaeció en Toledo, jueves 25 de Abril de 1295. Zurita, *Anales de Aragon*, lib. V, cap. X, dice que se reunieron con el fin de confirmar las paces con el Rey de Francia y el Rey de Sicilia.

1299. BARCELONA. Feliu, *Anales*, lib. II, pág. 131, dice que se reunieron estas córtes para consultar y decretar la guerra contra Sicilia. Las constituciones hechas por el Rey en estas córtes tienen la fecha «in ecclesia fratrum minorum pridie nonas februarii anno Dni. MCCXC nono». Hay copias en la Biblioteca del Escorial, códs. Z. i. 4 y O. i. 12.

1300. LÉRIDA. Feliu, *Anales de Cataluña*, tomo II, pág-

na 138, dice que se reunieron estas córtes, como las anteriores, para tratar de la guerra de Sicilia.

1301. LÉRIDA. El mencionado escritor, *Ibidem*, pág. 139, dice que el Rey volvió á celebrar córtes á los catalanes para que le asistiesen contra algunos malcontentos de Aragon y para la guerra de Castilla, y particularmente para que jurasen por sucesor á su primogénito D. Jaime, ya Príncipe con aprobacion de las córtes. Las constituciones hechas en estas córtes, con la fecha «xvi kals. Augusti anno Dni. M.CCC.I «se hallan en el cód. Z. i. 4. de la Biblioteca del Escorial, y sin fecha en el O. i. 12.

1307. MONBLANCH. Feliu, *Anales*, tomo II, pág. 163, dice que estas córtes se juntaron para disponer la forma y asistencias de la conquista de Cerdeña y de la defensa de Castilla y tratar de proteger la autoridad real contra las pretensiones de los eclesiásticos. Las constituciones de estas córtes tienen la fecha «in villa Montis albi v. nonas Madii anno Dni. M.CCC. septimo». Se encuentra copia antigua en el cód. citado Z. i. 4.

1311. BARCELONA. Feliu, tomo II, pág. 166, dice que en estas córtes fué jurado el infante D. Jaime como primogénito y sucesor en el reino. En los códs. de la Biblioteca del Escorial Z. i. 4 y O. i. 12, se hallan las constituciones hechas en estas córtes, su fecha «in plena curia generali congregata in claustro maiori fratrum minorum Barchin. nonas septembris anno Dni. M.CCC.XI.

1319. RIUDOMS—TARRAGONA. Celebráronse córtes en Riudoms del Campo de Tarragona, y despues en esta ciudad, en el año 1319, segun Feliu, *Anales*, tomo II, pág. 174, donde dice se admitió la renuncia que hizo al trono el primogénito D. Jaime, y que fué jurado en su lugar el infante D. Alonso, hijo segundo del Rey; y en la pág. 194 que se acordó que ni el rey D. Jaime ni sus sucesores pudiesen di-

vidir el condado de Barcelona de los reinos de Aragon.

1321. GERONA. Segun Zurita, *Anales de Aragon*, lib. VI, cap. XXXIX, se reunieron estas córtes para tratar de la conquista de Cerdeña. En el cód. de la Biblioteca del Escorial Z i 4 se halla copia antigua de las constituciones de estas córtes: su fecha «in civitate Gerunde in claustro sedis eiusdem civitatis xix kals. Septembris anno Dni. M.CCCXX primo».

D. ALFONSO IV DE ARAGON.

1328. BARCELONA. En estas córtes fué jurado conde de Barcelona el rey D. Alfonso III. Muntaner, *Chrónica dels Reys Darago*, fól. CCXLVIII. Feliu, *Anales*, tomo II, pág. 193, dice que el Rey estuvo en Barcelona hasta Enero de este año, en que juró las constituciones y privilegios de la provincia; que recibió de esta el juramento de fidelidad, y que despues marchó á Zaragoza para coronarse Rey.

1331. TORTOSA. Feliu, en la obra citada, pág. 196, dice que el Rey reunió parlamento general en Tortosa para que le aconsejasen lo que habia de contestar á los Reyes de Francia é Inglaterra, que le instaban á la empresa contra el Rey de Granada, y viesen cómo se podian emplear en aquella guerra sin apartarse de la que tenian contra los genoveses y pisanos.

1333. MONBLANCH. Se reunieron estas córtes para tratar de dar auxilio al Rey de Castilla y continuar la guerra con los genoveses. Feliu, *Anales*, tomo I, pág. 198. Las constituciones de estas córtes tienen la fecha «in generali et celebri curia ville Montisalbi in ciminterio ecclesie majoris ejusdem loci, tertio decimo kals. Julii anno Dni. M.CCCXXXIII». Copias en los citados códs. del Escorial Z. i. 4 y O i 12.

D. RAMON BERENGUER I.

1064. BARCELONA. En este concilio mixto, el conde de Barcelona D. Ramon Berenguer, llamado el Viejo, y su mujer Doña Almodis, hicieron, con la asistencia y consentimiento de los obispos y magnates, unas constituciones de paz y tregua, que tienen la fecha «Apud Barchinonam in ecclesia sedis sancte crucis, anno Dni. LXIIII post millessimam.» Existe copia en la Biblioteca del Escorial, cód. Z. i. 4.

1068. BARCELONA. En estas córtes, el conde de Barcelona D. Ramon Berenguer sancionó los *Usatges de Barcelona*, que habia hecho compilar. Bofarull, *Condes de Barcelona*, tomo II, pág. 2.

..... VIQUE. En unas córtes ó concilio, celebrado en Vique despues del año 1068, se hicieron unas constituciones de paz y tregua, que inserta Villanueva en el tomo VI de su *Viaje literario*, apénd. XXXVI.

1125. BARCELONA. Feliu, *Anales de Cataluña*, tomo I,

D. RAMON BERENGUER I.

1064. BARCELONA. En este concilio mixto, el conde de Barcelona D. Ramon Berenguer, llamado el Viejo, y su mujer Doña Almodis, hicieron, con la asistencia y consentimiento de los obispos y magnates, unas constituciones de paz y tregua, que tienen la fecha «Apud Barchinonam in ecclesia sedis sancte crucis, anno Dni. LXIIII post millessimam.» Existe copia en la Biblioteca del Escorial, cód. Z. i. 4.

1068. BARCELONA. En estas córtes, el conde de Barcelona D. Ramon Berenguer sancionó los *Usatges de Barcelona*, que habia hecho compilar. Bofarull, *Condes de Barcelona*, tomo II, pág. 2.

..... VIQUE. En unas córtes ó concilio, celebrado en Vique despues del año 1068, se hicieron unas constituciones de paz y tregua, que inserta Villanueva en el tomo VI de su *Viaje literario*, apénd. XXXVI.

1125. BARCELONA. Feliu, *Anales de Cataluña*, tomo I,

D. RAMON BERENGUER I.

1064. BARCELONA. En este concilio mixto, el conde de Barcelona D. Ramon Berenguer, llamado el Viejo, y su mujer Doña Almodis, hicieron, con la asistencia y consentimiento de los obispos y magnates, unas constituciones de paz y tregua, que tienen la fecha «Apud Barchinonam in ecclesia sedis sancte crucis, anno Dni. LXIIII post millessimam.» Existe copia en la Biblioteca del Escorial, cód. Z. i. 4.

1068. BARCELONA. En estas córtes, el conde de Barcelona D. Ramon Berenguer sancionó los *Usatges de Barcelona*, que habia hecho compilar. Bofarull, *Condes de Barcelona*, tomo II, pág. 2.

..... VIQUE. En unas córtes ó concilio, celebrado en Vique despues del año 1068, se hicieron unas constituciones de paz y tregua, que inserta Villanueva en el tomo VI de su *Viaje literario*, apénd. XXXVI.

1125. BARCELONA. Feliu, *Anales de Cataluña*, tomo I,

cinco dias, para Barcelona, el que se abrió el 27 de Noviembre. Existe el proceso en el archivo de la corona de Aragon, cuya última fecha es la de 26 de Enero de 1397. Precede á este proceso un dietario de los sucesos que dieron lugar á que se reuniese el parlamento que con la nueva de la venida del rey D. Martin desde Sicilia fué prorogado y no volvió á juntarse.

1397. PERPIÑAN. Feliu, *Anales*, tomo II, pág. 347, dice que el Rey llamó á los catalanes á córtes para Perpiñan, despues de la vuelta de Aragon.

1400. BARCELONA. Zurita, *Anales*, lib. X, cap. LXXII, cita unas córtes celebradas en Barcelona despues que concluyó las de Zaragoza. En el archivo municipal de Barcelona existe una copia de su proceso. Se abrieron estas córtes en el mes de Julio.

1406—1410. PERPIÑAN—SAN CUCUFATE DEL VALLÉS—BARCELONA. Estas córtes fueron convocadas estando el Rey en Barcelona á 26 de Julio de 1406 para el 30 de Setiembre en Perpiñan: se abrieron el 26 de Enero. El 23 del mes de Marzo siguiente se prorogaron á San Cucufate del Vallés, y en 30 de Enero de 1408 á Barcelona. Duraron hasta el mes de Mayo de 1410. El proceso de estas córtes hállase en el Reg. 12 de los que se guardan en el archivo de la corona de Aragon: su última fecha es del 30 de Marzo de 1409. Hállase otro en el archivo de la generalidad de Cataluña, cuya última fecha es la de la muerte del Rey á 31 de Mayo de 1410.

INTERREGNO.

1410—1412. MONBLANCH—BARCELONA—CASPE—TORTOSA. Guerao Alamany de Cervelló, gobernador gene-

ral de Cataluña, nombrado por las córtes despues de la muerte del rey D. Martin, convocó con este motivo á parlamento general á los catalanes en la villa de Monblanch para el 31 de Agosto: la convocatoria tiene la fecha en Barcelona á 22 de Julio de 1310. Abrióse el parlamento en Monblanch en el dia señalado, pero no habiendo sido muchos los que concurrieron, en 10 de Setiembre se acordó que se prorogase á Barcelona, donde volvió á juntarse el 25 del mismo mes. Siguió el parlamento en esta ciudad hasta el mes de Diciembre de 1411, en que se trasladó á Tortosa, donde volvió á reunirse el 25 del mes citado. En 12 de Marzo de 1412 la comision de los veinticuatro nombrados por el parlamento hizo la eleccion de los compromisarios que habian de decidir, juntamente con los de Aragon y Valencia, acerca de la sucesion del reino. En 22 de Junio siguiente acordó el parlamento general de Cataluña trasladarse á Monblanch para el 20 de Julio, pero no tuvo lugar esta prorogacion, disolviéndose á poco de tener noticia de haber sido hecha la declaracion de Rey. Las actas de estos parlamentos han sido publicadas por el Sr. Bofarull en los tomos I, II y III de su *Coleccion de documentos inéditos del archivo de la corona de Aragon*, en donde se hallan los procesos.

D. FERNANDO I DE ARAGON.

1413. BARCELONA. Estas córtes fueron convocadas estando el Rey en Tortosa á 19 de Noviembre de 1412 para el 15 de Diciembre siguiente. Se fueron prorogando hasta el 4 de Enero de 1413, en que se abrieron, y concluyeron en 31 de Agosto de este año. En el archivo general de la corona de Aragon, Reg. 24, existe su proceso, aunque incompleto, porque su última fecha es del 21 de Junio de

1413. El que se halla entre los documentos de la generalidad de Cataluña está íntegro.

1414. MONBLANCH. El rey D. Fernando, por cédula fecha en Zaragoza á 17 de Febrero de 1414, convocó córtes para el 20 de Marzo en Tortosa. Se prorogaron á Monblanch antes de hacerse la proposicion por causa de la peste; se abrieron el 17 de Octubre, y duraron hasta el 22 de Diciembre de 1414. Su proceso se halla completo en el archivo de la generalidad de Cataluña, y tambien en el Reg. 25 del general de la corona de Aragon, si bien en este no concluye, por ser su última fecha la del 12 de Junio del citado año.

D. ALFONSO V DE ARAGON.

1416. BARCELONA. En este año se convocó á parlamento á los catalanes para Barcelona, y se abrió el 22 de Setiembre. Su proceso existe incompleto en el Reg. 28 del archivo de la corona de Aragon: su última fecha es la del 22 de Diciembre, en que se prorogó para el mes de Febrero de 1417, en que habia de reunirse de nuevo.

1419—1420. SAN CUCUFATE DEL VALLÉS—TORTOSA. Estas córtes fueron convocadas estando el Rey en Barcelona á 24 de Marzo de 1419 para el 30 de Abril en el monasterio de Sanct Cugat. Despues de algunas prorogaciones se reunieron el 4 de Mayo. En 11 de Setiembre dió el Rey poder á la reina Doña Maria su mujer para que continuase las córtes, en atencion á que tenia que ausentarse: el 22 de Octubre estaba ya de vuelta. Se prorogaron las córtes con motivo de la peste en 19 de Diciembre para el 15 de Enero de 1420 en Tortosa, donde se volvieron á reunir y concluyeron en 10 de Abril de 1420. En el archivo de la corona de Aragon existe el proceso en el Reg.. 28 de los

que en él se guardan, y otro en el de la generalidad de Cataluña.

1421—1423. TORTOSA—BARCELONA. La reina Doña Maria, como lugarteniente general del reino, convocó córtes estando en Tortosa á 18 de Marzo de 1421 para el 21 de Abril en la misma ciudad, donde se abrieron el 26 de Mayo. Poco tiempo despues fueron prorogadas á Barcelona, donde se volvieron á juntar en el mes de Junio y duraron hasta el mes de Julio de 1423. El proceso de estas córtes es el Reg. 29 de los que existen en el archivo de la corona de Aragon: su última fecha es del 20 de Julio de 1423. En el cód. de la Biblioteca del Escorial Z i. 3. se hallan varios ordenamientos de estas córtes, que tienen la fecha del 22 de Abril de 1422.

1429—1430. TORTOSA. Estas córtes se convocaron en Zaragoza á 29 de Setiembre de 1429 y se abrieron á 19 de Noviembre siguiente en Tortosa. Desde el 26 de Enero de 1430 fueron presididas por la reina Doña Maria. En 11 de Mayo del mismo año se mandaron trasladar á Cervera por causa de la peste que habia en Tortosa. En el archivo de la corona de Aragon, Reg. 31, existe el proceso de estas córtes, que concluye con la fecha de su traslacion.

1431—1434. BARCELONA. El rey D. Alonso, estando en Barcelona á 20 de Julio de 1431, convocó córtes para el 26 de Agosto siguiente en la misma ciudad. En el archivo de la corona de Aragon, Reg. 31, existe el proceso de estas córtes, que duraron hasta el año de 1434, aunque incompleto: la primera fecha es del 31 de Agosto, en que empieza con la contestacion á la proposicion hecha á nombre del Rey y su última data la del 15 de Enero de 1434.

1435—1437. MONZON—BARCELONA. Estas córtes de Monzon fueron generales á aragoneses, catalanes, valencianos y mallorquines, mandando la Reina en 31 de Marzo las ce-

lebrasen particulares los reinos, señalando á los catalanes la ciudad de Tortosa. Véase el *Catálogo de Córtes de Aragon*. No debieron reunirse en el punto para donde fueron prorogadas, porque la Reina, estando en Lérida á 14 de Abril de 1436, convocó á córtes á los catalanes para el 15 de Mayo siguiente en la ciudad de Barcelona, con el objeto de continuar las comenzadas en Monzon. Se abrieron el 22 del mismo mes y concluyeron en 13 de Agosto de 1437. En el archivo de la corona de Aragon, entre los documentos del de la generalidad de Cataluña, existe el proceso de estas córtes.

1438. BARCELONA. La reina Doña Maria, estando en Barcelona á 26 de Octubre de 1438, convocó á parlamento á todos los brazos de Cataluña para la ciudad de Barcelona el 12 de Noviembre, con el fin de tratar de la defensa del principado, que trataban de invadir los franceses. Sumario citado, S 216.

1440. LÉRIDA. Estas córtes fueron convocadas por la reina Doña Maria para Tarragona, pero hubieron de trasladarse á Lérida antes de la proposicion por causa de peste. Se abrieron en Lérida el 9 de Mayo: su proceso existe en el archivo de la generalidad de Cataluña, aunque incompleto. Su última data es del 14 de Junio de 1440.

1442—1443. ULLDECONA—TORTOSA. Estas córtes fueron convocadas por la reina Doña Maria, estando en Zaragoza á 11 de Agosto, para el 7 de Setiembre en Ulldecona. Se prorogaron á Tortosa, donde se hizo la proposicion el 19 de Octubre. Los de la córte pretendieron que por no haber estado presente la Reina en la villa de Ulldecona dentro de los cuarenta dias establecidos por constituciones, y que por su regente habia aquella sido mudada á la ciudad de Tortosa, no podia ser córte. La Reina declaró hallarse bien convocada y ser corte general. Se proroga-

esta en 12 de Febrero de 1443 para el 2 de Mayo siguiente, por haber sido la Reina llamada por el Rey á Valencia. El proceso de estas córtes existe en el archivo de la corona de Aragon, Reg. 34: su última fecha es de la prorogacion del 12 de Febrero.

1446—1448. BARCELONA. La reina Doña Maria convocó córtes para Barcelona el 27 de Julio de 1446 por cédula fecha en aquella ciudad á 30 de Junio del mismo año, con el fin de tratar de la venida del Rey desde Nápoles, y procurar subsidios con este motivo. En el dia señalado se abrieron, y duraron hasta el 11 de Mayo de 1448. Existe su proceso en el Reg. 34 del archivo general de la corona de Aragon.

1450—1453. PERPIÑAN—VILLAFRANCA—BARCELONA. Estas córtes fueron convocadas por la reina Doña Maria en Perpiñan á 30 de Enero de 1450 para el 15 de Marzo siguiente en la misma ciudad. Se abrieron el 21 de dicho mes. De alli se trasladaron á Villafranca del Panadés el 11 de Febrero de 1451, á Barcelona el 14 de Abril siguiente, otra vez á Villafranca en 20 de Julio de 1452, y segunda vez á Barcelona el 18 de Diciembre, donde concluyeron el 1.° de Octubre de 1453. Su proceso se halla en el Reg. 35 del archivo general de la corona de Aragon.

1454—1458. BARCELONA. D. Juan, rey de Navarra, lugarteniente general del reino, estando en Lérida á 1.° de Agosto, convocó córtes para el 22 ó 29 del mismo mes en Barcelona: se fueron prorogando hasta el 16 de Octubre en que se abrieron. Continuaron en el año de 1456 y en el de 1457, en que á virtud de carta del rey D. Alonso, fecha en Belloch á 28 de Junio, el rey D. Juan mandó trasladar la córte, cuya prórogacion se hizo, segun el sumario P I que existe en la Academia, á Martorell; pero no tuvo esto lugar por causa de la peste. Debieron

concluir en 17 de Marzo de 1458. En el archivo de la corona de Aragon, Reg. 36, existe el proceso de estas córtes.

D. JUAN II DE ARAGON.

1460. BARCELONA. El rey D. Juan, estando en Daroca á 10 de Marzo de 1460, convocó córtes para Barcelona el 5 de Abril. La convocatoria original dirigida al abad del monasterio de Poblet se guarda en la Academia. No sabemos si llegaron á reunirse.

1460. FRAGA. Feliu, *Anales de Cataluña*, tomo III, pág. 9, dice que estas córtes fueron generales á los catalanes, aragoneses, valencianos y mallorquines, y que habiéndose dividido los aragoneses y los catalanes llamó á estos á Lérida para celebrar córtes. Véase el *Catálogo de Córtes de Aragon*.

1460. LERIDA. Estas córtes fueron convocadas por el rey D. Juan, estando en Fraga á 27 de Setiembre de 1460, para la ciudad de Lérida el 24 de Octubre. La convocatoria dirigida al abad de Poblet existe en la Academia entre los documentos del mencionado monasterio. Feliu, *Anales de Cataluña*, tomo III, pág. 10, dice que se celebraron en 29 de Noviembre.

1460. BARCELONA. Feliu, *Ibidem*, pág. 11, dice que luego que se tuvo noticia en Cataluña de la prision del príncipe de Viana se congregó parlamento general en Barcelona con el fin de tratar de su libertad.

1464—1465. TARRAGONA. El Rey convocó á parlamento general á los prelados, barones y síndicos de las ciudades, estando en Tarragona á 6 de Setiembre de 1464, para el 20 del mismo mes en Villafranca del Panadés. Por nueva convocatoria dada en Tarragona á 24 de Octubre del mismo año prorogó dicho parlamento para la ciudad de

Tarragona el 3 de Noviembre. Feliu cita este parlamento como córtes, en sus *Anales*, tomo III, pág. 46. Estando el Rey en el cerco del castillo de Amposta á 6 de Noviembre de 1465 convocó de nuevo el parlamento general para el 20 del mismo mes en Tarragona, manifestando que si no podia asistir, lo harian por él la Reina su mujer, ó el príncipe D. Fernando. Estas convocatorias existen originales en la Academia entre los documentos del monasterio de Poblet.

1467. VILLAFRANCA DEL PANADÉS. El Rey, estando en Tárrega á 9 de Enero de 1467, convocó á parlamento general á los catalanes para el 22 del mismo mes en Villafranca del Panadés. Por cédula dada en la citada villa á 12 de Marzo de 1467 se prorogó para Tarragona á los seis dias despues de la fecha. En este documento se dice que se habia prorogado antes para el dia último de Marzo en Villafranca ó en Tarragona. Los originales existen en la Academia.

1468—1469. CERVERA. Este parlamento, presidido por Don Fernando, rey de Sicilia, como lugarteniente del Rey, se abrió á 31 de Octubre. Su proceso, que existe en el Reg. 37 del archivo de la corona de Aragon, no concluye: su última fecha es del 6 de Mayo de 1469. Continuó despues, segun consta de la carta que al siguiente dia 7 escribió el mismo parlamento al abad de Poblet, la cual dice asi: «Reuerent mossen: Per quant lo present parlament sta detengut per la absencia vostra vos pregam e encarregam que demá per lo mati que sera diluns vos placie venir e esser aci per que pus prompta expedició e final conclusio al dit parlament sie donada la qual no deliberam fer sens esserhi vos present donchs noy hage falta. De Ceruera á VII de Maig anny LXVIIII.=Lo parlament per la ma.t del S. Rey conuocat en la vila de Ceruera aparellat al vostre honor».

1469. MONZON. Estas córtes fueron generales á todos los reinos de Aragon, asistiendo los catalanes. Concluyeron en el año 1470. Véase el *Catálogo de las Córtes de Aragon*. En las constituciones de Cataluña, impresas en 1704, se insertaron algunas ordenaciones de estas córtes.

1472. GERONA. El Rey, estando en Figueras á 25 de Abril de 1472, convocó á parlamento general á los catalanes para el 1.° de Junio siguiente en Gerona, con el fin de dar «total repos en aquest principat è per coses que redunden en grant servicy et benefici del dit principat». En la Academia existe original la convocatoria dirigida al abad de Poblet.

1473—1479. PERPIÑAN—BARCELONA. Estas córtes fueron convocadas por el Rey, estando en Perpiñan, á 26 de Febrero de 1473, para el 30 de Marzo siguiente en la misma villa. En la Academia existe original la convocatoria dirigida al abad de Poblet. Se fueron prorogando hasta el 7 de Mayo, en que empezaron: en 20 de Octubre del mismo año se trasladaron á Barcelona. Duraron estas córtes hasta el 19 de Enero de 1479, en que concluyeron por muerte del Rey. En el archivo de la corona de Aragon, Reg. 37, existe su proceso.

D. FERNANDO II DE ARAGON.

1480—1481. BARCELONA. Estas córtes fueron convocadas estando el Rey en Medina del Campo, á 15 de Setiembre de 1480, para el 5 de Noviembre, y se abrieron el 14 del mes. Existe su proceso en el archivo de la corona de Aragon: su última fecha es la del 5 de Noviembre de 1481, y parece que no está concluido.

1484. TARAZONA. Estas córtes fueron generales á los reinos de Aragon: asistieron á ellas algunos catalanes, aun-

que muy pocos. Véase el *Catálogo de las Córtes de Aragon.*

1485. BARCELONA. El lugarteniente general del Rey, convocó á parlamento á los catalanes para Barcelona el dia 1.° de Junio, por carta fecha en la misma ciudad á 2 de Abril de 1485. Este parlamento no tuvo conclusion, segun el *Sumario* citado S 216.

1493. BARCELONA. Estas córtes fueron convocadas estando el Rey en Barcelona á 10 de Abril para el 7 de Mayo en la misma ciudad: se abrieron el 10 de este último mes, y duraron hasta el de Noviembre. Su proceso existe en el Reg. 40 del archivo general de la corona de Aragon. No concluye: su última fecha es del mes de Diciembre de aquel año: el dia está borrado.

1495—1496. TORTOSA. El Rey convocó á córtes generales á los catalanes para el 26 de Noviembre en Tortosa, por carta fecha en la villa de Alfaro á 31 de Octubre del año de 1495. Se empezaron el 14 de Diciembre, y continuaron en el año siguiente de 1496. Su proceso existe en el archivo de la generalidad de Cataluña, y en el general de la corona de Aragon. No concluye, y es su última data la del 6 de Abril de 1496. Hállase copia en el archivo municipal de Barcelona.

1503. BARCELONA. Estas córtes fueron convocadas estando el Rey en Zaragoza á 22 de Febrero de 1503 para el 20 de Marzo siguiente en Barcelona. Se prorogaron algunas veces, y se reunieron á 26 de Abril. La princesa Doña Juana fué jurada en ellas. Su proceso se halla en el Reg. 41 de los que se guardan en el archivo de la corona de Aragon, cuya última fecha es del 28 de Noviembre de 1503.

1510. MONZON. Todos los reinos fueron convocados á estas córtes, y asistieron los catalanes. Véase el *Catálogo de las Córtes de Aragon.*

1512. MONZON. Estas córtes fueron generales á los reinos de Aragon. Asistieron los catalanes. Véase el *Catalogo de las Córtes de Aragon.*

1515. LÉRIDA. El rey D. Fernando, estando en Burgos á 19 de Julio de 1515, convocó córtes para el 12 de Setiembre en Lérida. Se abrieron el 22 de Octubre, presidiéndolas la reina Doña Germana á nombre del Rey. Su proceso se halla en el Reg. 41 de los que se conservan en el archivo de la corona de Aragon: está incompleto, siendo su última fecha del 18 de Diciembre de 1515, en que se prorogaron para Barcelona al cabo de año y medio.

D. CARLOS I.

1519. BARCELONA. Estas córtes fueron convocadas por los reyes Doña Juana y D. Cárlos en Zaragoza á 20 de Diciembre de 1518 para el 26 de Enero del año siguiente en Barcelona: se reunieron á 26 de Febrero. Despues que el rey D. Cárlos obtuvo el juramento de fidelidad, mandó despachar nuevas cartas de convocacion, su fecha en Barcelona á 16 de Abril del mismo año, para el 12 de Mayo siguiente en dicha ciudad. Volviéronse á reunir el 13 del mismo mes, y duraron hasta el 19 de Enero de 1520. Hállase su proceso en el Reg. 42 del archivo general de la corona de Aragon.

1528. MONZON. Estas córtes fueron generales á los reinos de Aragon: asistieron á ellas los catalanes. Véase el *Catálogo de las Córtes de Aragon.*

1529. BARCELONA. Estas córtes empezaron á 5 de Abril. Su proceso, aunque incompleto, existe en el archivo de la corona de Aragon entre los documentos de la generalidad de Cataluña: su última fecha es del 5 de Julio de 1529.

1533. MONZON. Fueron generales á los reinos de Aragon: asistieron los catalanes. Véase el *Catálogo de las Córtes de Aragon.*

1537. MONZON. Fueron generales á los reinos de Aragon: asistieron los catalanes. Véase el *Catálogo de las Córtes de Aragon.*

1542. MONZON. Los catalanes asistieron á las córtes generales celebradas en este año en Monzon. Véase el *Catálogo de las Córtes de Aragon.*

1547. MONZON. Estas córtes fueron generales á los reinos de Aragon, asistiendo á ellas los catalanes. Véase el *Catálogo de las Córtes de Aragon.*

1552. MONZON. Fueron generales á todos los reinos, asistiendo los catalanes. Véase el *Catálogo de las Córtes de Aragon.*

D. FELIPE II DE CASTILLA Y I DE ARAGON.

1563—1564. MONZON—BARCELONA. Estas córtes de Monzon se celebraron á todos los reinos de Aragon con asistencia de los catalanes. Véase el *Catalogo de Córtes de Aragon.* Se concluyeron en Barcelona en 1564 para los del Principado, segun asegura Pons de Icart en sus *Grandezas de Tarragona*, fól. 279 vto.

1585. MONZON. Fueron generales de todos los reinos de la corona de Aragon, asistiendo á ellas los catalanes. Véase el *Catálogo de Córtes de Aragon.*

D. FELIPE III DE CASTILLA Y II DE ARAGON.

1599. BARCELONA. Estas córtes fueron convocadas estando el Rey en Barcelona á 25 de Mayo de 1599 para el 2 del mes de Junio siguiente en la misma ciudad. En la Aca-

demia se halla original la convocatoria dirigida al abad de Poblet. Se abrieron en el dia señalado en el monasterio de San Francisco, y se concluyeron á los treinta dias: Feliu, *Anales*, tomo III, pág. 226. En el archivo de la corona de Aragon, entre los documentos de la generalidad de Cataluña, existe el proceso de estas córtes, cuyas últimas fechas son del mes de Julio siguiente. Las constituciones y capítulos de córte se imprimieron en Barcelona en 1660, en 4.°

D. FELIPE IV DE CASTILLA Y III DE ARAGON.

1626—1638. BARCELONA. El Rey, por cédula fecha en Barbastro el 16 de Febrero de 1626, convocó córtes para la ciudad de Lérida á 26 del mismo mes, con el fin de prestar el juramento de fidelidad y homenage y tratar de la justicia y buena administracion del Principado. Por otra cédula fecha en Monzon á 18 de Marzo se excusó el Rey de no haber podido concurrir por graves negocios, y convocólas de nuevo para el 28 de dicho mes en Barcelona. Estas convocatorias hállanse originales en la Academia entre los documentos del monasterio de Santas Creus. Se abrieron el dia señalado y duraron hasta el año de 1638. En el archivo de la corona de Aragon, Reg. 50, existe el proceso de aquellas córtes, que no está completo: su última fecha es del 6 de Julio de 1638.

1640. MONBLANCH. El Rey, por cédula fecha en Madrid á 28 de Enero de 1640, convocó á córtes á los del principado de Cataluña y condados del Rosellon y Cerdaña para el 15 de Abril siguiente. En la Academia existe la convocatoria original dirigida al abad de Poblet. Creemos que no se reunieron.

D. FELIPE V DE CASTILLA Y IV DE ARAGON.

1701—1702. BARCELONA. Estas córtes se abrieron el 12 de Octubre de 1701 y concluyeron á 14 de Enero de 1702. Su proceso existe en el archivo de la corona de Aragon entre los documentos de la generalidad de Cataluña. El cuaderno original de sus constituciones, fechado á 4 de Enero, existe en el citado archivo.

1705—1706. BARCELONA. Fueron convocadas por el archiduque de Austria D. Cárlos, titulándose Rey de Castilla, de Aragon, etc., con fecha en Barcelona á 13 de Noviembre de 1705, para el 28 del mismo mes. La proposicion se hizo en ellas el 5 de Diciembre, y concluyeron el 16 de Junio de 1706. Su proceso existe entre los documentos de la generalidad de Cataluña en el archivo de la corona de Aragon. Las constituciones, capítulos y actas de estas córtes se imprimieron por Rafael Figueró en Barcelona, año de 1706, en un tomo en fólio. En el mencionado archivo se guardan dos constituciones y actas originales de estas córtes con la firma del archiduque como Rey de España: la primera con la fecha de 1.° de Marzo de 1706, y la segunda con la del 30 del mismo mes y año.

CÓRTES DEL REINO DE VALENCIA.

D. JAIME I DE ARAGON.

..... VALENCIA. El padre Ribelles, en sus *Memorias histórico-críticas de las antiguas córtes del reino de Valencia*, pág. 5, trata de probar que los fueros de Valencia se dieron en córtes, y que estas se celebraron antes del año de 1240.

1250. VALENCIA. Diago, en sus *Anales de Valencia*, lib. I, cap. I, dice que «cerca del año de 1250» se celebraron córtes en Valencia con el fin de fijar los términos y límites del reino.

1266. VALENCIA. Beuter, *Crónica general de España*, lib. II, cap. XLVII, pág. 134, dice que habiéndose sublevado los moros en Muntesa, y haciendo mucho daño desde allí á los cristianos, el infante D. Pedro, que era procurador general del reino, ayuntó los brazos del reino en Valencia para remediar estos males.

1270. VALENCIA. Ribelles, en sus *Memorias de las córtes de Valencia*, pág. 28, dice que en estas córtes se hicieron leyes enteramente nuevas, y no declaraciones ó extensio-

nes de las primitivas, como dicen algunos escritores.

1274. VALENCIA. Montaner, *Chronica dels Reys Darago*, cap. XXV, fól. XXII, dice que en estas córtes fué jurado como sucesor en el trono el infante D. Pedro.

D. PEDRO III DE ARAGON.

1276. VALENCIA. El citado escritor Montaner, *Ibidem*, cap. XXIX, fól. XXV, dice que el rey D. Pedro, despues de recibir la corona del reino de Aragon, fué á Valencia á celebrar córtes con el fin de coronarse como Rey.

1283. VALENCIA. Matheu, en su obra de *Regimine regni Valentiæ*, tomo I, pág. 232, asegura que estas córtes fueron las primeras generales ó celebradas con distincion de brazos, con convocatoria y promulgacion de leyes, y que fueron finidas por el rey D. Pedro en Valencia á 1.° de Diciembre de 1283.

D. ALFONSO III DE ARAGON.

1286. VALENCIA—BURRIANA. Estas córtes se juntaron el 11 de Setiembre de 1286 en Valencia. El Rey juró en ellas los fueros y privilegios del reino. Zurita, *Anales*, lib. IV, cap. LXXXV. Ribelles, *Memorias*, pág. 50, inserta la relacion de los síndicos de las ciudades y villas reales que asistieron á estas córtes, las cuales debieron concluir en Burriana, porque en esta villa juraron los indicados síndicos los fueros hechos y las costumbres del reino de Valencia: su fecha en Burriana á 22 de Setiembre de 1286.

D. JAIME II DE ARAGON.

1301. VALENCIA. En el cód. P 16, fól. 79 de la Biblioteca de Salazar, existen los fueros hechos en estas córtes: su fecha en Valencia á 21 de Enero de 1301.

D. ALFONSO IV DE ARAGON.

1329. VALENCIA. Estas córtes se reunieron en Junio de este año, segun Zurita, *Anales*, lib. VII, cap. IX. Los fueros que se hicieron en las mismas tienen la fecha en Valencia á 24 de Octubre de 1329. Hállase copia antigua y auténtica en el archivo municipal de Valencia.

D. PEDRO IV DE ARAGON.

1336. VALENCIA. Estas córtes fueron convocadas para el 10 de Setiembre de 1336. Zurita, *Anales*, lib. VII, cap. XXXIV. En los fueros de Valencia se insertan algunos de los otorgados en ellas con la fecha de 22 de Setiembre. Ribelles, en sus *Memorias*, pág. 52, copia un fragmento de los apuntamientos del maestro Diago, por los cuales consta que el Rey despachó en córtes un ordenamiento á 14 de Setiembre de 1336 «mandando á los prelados, ricos hombres, caballeros y ciudadanos, bajo de la deuda de naturaleza y bajo el homenage á que son tenidos, que siempre que él ó alguno de sus sucesores vendiese ó enajenase alguna de las villas ya incorporadas á la corona real alistadas en aquellas córtes, no obedeciesen, antes contrastasen y contradijesen á cualquiera mandamiento».

1337. CASTELLON DEL CAMPO DE BURRIANA—GANDESA—DAROCA. Los valencianos asistieron á estos parlamentos. Véase el *Catálogo de las Córtes de Aragon.*

1338. VALENCIA. Ribelles, en sus *Memorias*, pág. 32, inserta una noticia sacada del *Manual de consejos reunidos en Xátiva desde la fiesta de Pentecostés del año* 1337 *hasta el de* 1338, de la que resulta que amenazado el reino de Valencia por el Rey de Marruecos, D. Pedro IV trató de

reunir una armada para defender las costas, con cuyo motivo se congregaron en parlamento las ciudades y villas del reino de Valencia, y resolvieron favorecer esta empresa con cien mil sueldos, bajo ciertas condiciones que aprobó el Rey estando en Valencia á 7 de Marzo de 1337. Debe ser año de la Encarnacion y corresponder al de 1338, porque en este año, en fin del mes de Enero, se hallaba el Rey en Valencia con dicho motivo. Zurita, *Anales*, lib. VII, cap. XLVI.

1342. VALENCIA. Estando el Rey en Barcelona á 26 de Agosto de 1342, convocó córtes para el dia de San Miguel de Setiembre en Valencia. Cítalas Ribelles, *Memorias*, pág. 60, donde ademas hace mencion de los síndicos nombrados para estas córtes por la ciudad de Valencia. Los capítulos presentados por el brazo real han sido impresos con el título: «Capitula villarum domino Regi oblata in curiis celebratis Valentiæ, an. Dom. M.CCC.XLII. cum suis responsionibus», en la *Coleccion de Fueros* impresa en Valencia en el año de 1482 por Pere Hagenbach y Leonart Bectz, alemanes, en un tomo en fólio, letra gótica.

1343. VALENCIA. Estas córtes fueron convocadas por el Rey estando en Barcelona á 31 de Agosto de 1343. Ribelles, obra citada, pág. 61, donde tambien insertó los nombres de los síndicos que para estas córtes nombró la ciudad de Valencia.

1346. VALENCIA. Matheu, en su obra de *Regimine regni Valentiæ*, tomo I, pág. 237, cita unas córtes celebradas en 1346 en Valencia.

1347. VILLAREAL. D. Pedro de Ejerica, despues que la ciudad de Valencia juró la union, convocó á parlamento á los prelados, ricos hombres, caballeros y síndicos de las villas y lugares de aquel reino para el 14 de Junio en Villareal. Zurita, *Anales de Aragon*, lib. VIII, cap. XI.

1348. VALENCIA. Los fueros hechos en estas córtes han sido impresos en la coleccion de 1482 con este título: «Furs fets en la ciutat de Valencia en lo temps de la Unió per lo molt alt senyor Rey en Pere a XVIII. dels cal. de Feb. an. de nostre senyor MCCCXLVIII».

1349. VALENCIA. Zurita, *Anales*, lib. VIII, cap. XXXIII, dice que en las córtes celebradas en Valencia el año de 1349 se revocó el privilegio de la Union. En el archivo municipal de Valencia existe un cuaderno de estas córtes escrito en pergamino, en 8 hojas fólio mayor.

1357—1358. VALENCIA. Estas córtes se abrieron el 30 de Diciembre del año de 1357, y terminaron en 20 de Febrero de 1358: su proceso existe en el Reg. 2 del archivo general de la corona de Aragon. Los fueros hechos en estas córtes se insertaron en la coleccion de 1482 con el título: «Furs feyts per lo senyor rey en Pere en las corts cel. en la ciutat de Val. á XX dias de Febrer en lo any de la nat. de nre. senyor MCCCLVIII».

1359. VALENCIA. El infante D. Fernando, gobernador general del reino, convocó el año de 1359 todos los brazos á parlamento en Valencia. Ribelles inserta en sus *Memorias*, pág. 87, los nombres de los síndicos nombrados por la ciudad de Valencia, y dice que les dieron ámplios poderes para asistir en dicho parlamento, prorogar y firmar todo aquello que les fuere bien visto.

1360. VALENCIA. Estas córtes se abrieron el 15 del mes de Mayo de 1360 por el infante D. Juan, como lugarteniente del Rey: su proceso existe en el Reg. 2 del archivo general de la corona de Aragon. La última fecha es del 27 de Mayo del mismo año en que los brazos hicieron la oferta, y el Infante las prorogó hasta 1.° de Noviembre. Ribelles, *Ibidem*, pág. 88, hace mencion de un parlamento celebrado este año en Valencia bajo la presidencia de D. Pedro de

Ejerica, el cual estaba congregado el 1.° de Diciembre.

1362. VALENCIA. El dia 1.° de Noviembre de 1362 fué convocado de órden del Rey parlamento para el 15 del mismo mes en Játiva: se prorogó para el 1.° de Diciembre en la ciudad de Valencia, y se trató en él de la defensa del reino con motivo de la invasion que habia hecho el Rey de Castilla. Este parlamento ordenó entre otras cosas la espulsion de los castellanos del reino de Valencia; medida que se llevó á cumplimiento on los meses de Enero y Febrero del año siguiente. P. Ribelles, *Ibidem*, pág. 89.

1362—1363. MONZON. Estas córtes, á que asistieron los valencianos, fueron convocadas para tratar de la guerra con Castilla. Véase el *Catálogo de Córtes de Aragon*. Los fueros otorgados en ellas á los valencianos estan impresos en la coleccion de 1482.

1363. VALENCIA. El gobernador del reino D. Gaspar de Loris en 18 de Octubre de 1633 convocó parlamento á las ciudades y lugares reales para el domingo siguiente en Valencia. Esto se hizo de órden del Rey con el fin de «tratar y resolver algunas cosas que tocaban mucho al honor de su corona y al buen estamento de sus reynos». Ribelles, *Ibidem*.

1365. MURVIEDRO. Los ordenamientos hechos en estas córtes se insertaron en la coleccion de fueros de 1482 ya citada con el título: «Furs feyts per lo senyor Rey en Pere en lo setge de Morvedre en lany MCCCLXV».

1367. CASTELLON DE BURRIANA. Estas córtes fueron abiertas el 5 de Febrero de 1367 por el príncipe de Gerona, primogénito del rey D. Pedro IV. El proceso de las mismas, que existe en el Reg. 5.° de los que se guardan en el archivo general de la corona de Aragon, no está completo: su última fecha es del 21 de Marzo del mismo año.

1369—1370. SAN MATEO—VALENCIA. Empezaron estas córtes en la villa de San Mateo en 1369; se trasladaron á Valencia, y de aqui otra vez volvieron á celebrarse en la villa de San Mateo, donde concluyeron el 20 de Febrero de 1370. En la coleccion de fueros impresos en 1482 se hallan los capítulos presentados en aquellas córtes con este título: «Capitula per tria Brachia dom. reg. Petro oblata in curia generali quum regnicolis dicti regni celebrari incepit in villa Sancti Mathei, quasque mutavit et conti. ad civit. Valentiæ, et postea finivit illas in dicta villa Sancti Mathei cum suis prov. anno a nat. M.CCCLXX».

1371. VALENCIA. Estas córtes se convocaron para el 26 de Abril de 1371 en Valencia, y se fueron prorogando hasta el 19 de Mayo. En el cód. P 6 de la Biblioteca de Salazar existen los capítulos presentados por las ciudades y villas reales, con la fecha del dia 24 de Setiembre de 1371. En el archivo de la ciudad de Valencia existen dos cuadernos originales de las mismas escritos en pergamino.

1373—1374. VILLAREAL—VALENCIA. Fueron convocadas córtes para el 15 de Junio en la villa de San Mateo. No habiendo podido el Rey asistir á ellas las prorogó para el 20 del mismo mes, nombrando al infante D. Juan, su primogénito, para que las presidiese en su nombre. Volviéronse á prorogar hasta el 26 de Julio, celebrándose por último en Villareal en la iglesia mayor. Continuaron en el año de 1374, trasladándose desde esta villa á Valencia, donde se juntaron el 11 de Agosto de 1374. En el archivo de dicha ciudad existe el cuaderno de estas córtes, escrito en pergamino en 18 fojas, y otros dos mas: el uno con los «Capitols de greuges del brach de civitats e vilas regals»... y el otro con los «Capitols de greuges de tots los tres Brachs». Estos últimos, pertenecientes al año de 1374, hállanse impresos en la coleccion de fueros del año 1482.

1376. MONZON. A estas córtes asistieron los del reino de Valencia. Véase el *Catálogo de las Córtes de Aragon.*

1383—1384. MONZON. Asistieron los valencianos á estas córtes. Véase el *Catálogo de las de Aragon.* Los capítulos de ellas relativos á las del reino de Valencia, se insertan en la coleccion del año de 1482 con este título: «Capitula facta per Dom. Reg. Petrum in curia incepta, anno a nat. Dom. MCCCLXXXIII, in villa Montisoni, ad villam Tamariti postea Frage mutata, ubi ea curia fuit finita anno Dom. MCCCLXXXIV, mense Julii.

D. JUAN I DE ARAGON.

388—1389. MONZON. Los valencianos asistieron á estas córtes. Véase el *Catálogo de Córtes de Aragon.* Los fueros hechos en ellas para los del reino de Valencia se insertaron en la coleccion impresa de 1482 con este título: «Fori facti atque concessi per Serenissimum Dom. Joan. Reg. Arag. in curiis gen. quas regnic. Regni Valent. in villa Montis. celebr. qui quidem fori publicati fuerunt in dicta villa Mont. prima die Dec. anno Dom. MCCCLXXXIX». A continuacion siguen los capítulos que presentaron en estas córtes las ciudades y villas reales del reino de Valencia.

D. MARTIN.

1401—1403. SEGORVE—VALENCIA. Estas córtes se juntaron en Segorve el 20 de Agosto de 1401, y trasladadas despues á Valencia terminaron á 28 de Setiembre de 1403. En el archivo de esta ciudad existen varios cuadernos originales con los capítulos y fueros de ellas. En la coleccion de 1482 se imprimieron con este título: «Furs feyts per lo

Senyor Rey en Marti en la ciutat de Valencia en MCCCCIII a XXVIII de Setembre». Publicáronse en la misma coleccion los «Furs de guerreyar» hechos en ellas. En los códs. P 4 y 5 de la Biblioteca de D. Luis de Salazar existen copias antiguas de estos fueros, de los capítulos y greuges presentados por los brazos del reino. En el cód. Y. ij. 20 de la Biblioteca del Escorial se hallan tambien los fueros y ordenamientos de estas córtes.

1407. VALENCIA. En la Academia, Biblioteca de Salazar, cód. P. 6, fól. 194, existe un traslado antiguo de unas córtes celebradas en Valencia con la fecha de esta ciudad á 16 de Agosto de 1407. Los 32 comisarios nombrados por las córtes presentaron en el mismo dia al Rey los fueros que habian formado y este los aprobó. Existen en el cód. de la Biblioteca del Escorial Y. ij. 20. En el cód. citado P 6, fól. 36, se hallan unas provisiones hechas por los comisionad os y aprobadas por el Rey á 14 de Noviembre, y en la coleccion de 1482 se imprimieron con la fecha del año siguiente con este título: «Furs nous fets per..... en l'any de 1408 en virtut de poder donat per la Cort als 32 persones». No sabemos si son los mismos fueros del 16 de Agosto de 1407 ú otros distintos.

INTERREGNO.

1411. VALENCIA—TRAIGUERA—VINAROZ—MORELLA—CASPE. El parlamento de este reino se congregó en el palacio real á 15 de Enero de 1311, no habiéndolo hecho antes por las desavenencias que tenian entre sí los barones y caballeros. Nombraron embajadores para que se pusiesen de acuerdo con los parlamentos de Cataluña y Aragon. Zurita, *Anales*, lib. XI, cap. XXI. En el cap. XL dice que «tratóse despues que el parlamento de Valencia

que no acababa de juntarse en Traiguera lo hiciese en Vinaraloz para 25 de Setiembre, y esto con fin de pasarse á juntar con los de Tortosa con ciertas condiciones que se habian tratado con sus embajadores en el parlamento de Calatayud». En 1412 el parlamento de Vinaraloz, á 25 de Enero, eligió varias personas para que en nombre del reino interviniesen con el parlamento de Alcañiz en los medios que se habian de proponer para la declaracion de justicia en la cuestion de sucesion al reino. Los barones y caballeros se congregaron en Traiguera, se trasladaron á Morella y mandaron tambien sus embajadores al dicho parlamento. El de Vinaraloz se trasladó á Valencia despues de la batalla de Murviedro. Zurita, cap. LXXII. Despues de muchas diferencias y dificultades para nombrar personas que se entendiesen con los parlamentos de Aragon y Cataluña, fueron nombrados síndicos por varias villas que intervinieron en el nombramiento de los compromisarios de Caspe. Los parlamentos de Valencia se disolvieron despues de la declaracion de Rey.

D. FERNANDO I DE ARAGON.

1415. VALENCIA. Estas córtes fueron convocadas por el Rey en Barcelona á 29 de Marzo de 1413 para el 15 de Abril siguiente en Valencia, con el fin de que le prestasen el juramento de fidelidad y lo hiciesen tambien al infante D. Alonso como á primogénito y sucesor. No siendo posible que el Rey asistiese en la época fijada, por los árduos negocios que ocupaban su atencion, se fueron prorogando, segun se expresa en la nueva convocatoria fecha en Traiguera á 13 de Diciembre de 1414, para el 5 de Enero de 1415 en dicha ciudad. «Ocupats, dice, dalcuns grands e ardues affers no siam poguts anar a la dita ciu-

tat de Valencia per celebrar les dites cortes, et apres sia passat gran temps jassia la dita Cort sia estada continuament de lauors ança per diverses jornades de manament meu prorogada». Se abrieron por último el dia 9 de Enero. En la Academia, Biblioteca de Salazar, cód. P 7, se halla de letra del tiempo parte de su proceso: su última fecha es de 20 de Agosto de 1415. Hállase tambien en los Regs. 26 y 27 que se guardan en el archivo de la corona de Aragon, los cuales no concluyen tampoco, alcanzando solo al 22 de Agosto de dicho año de 1415. Desde el 14 de este mismo mes presidió las córtes el príncipe D. Alfonso.

D. ALFONSO V DE ARAGON.

1417—1418. VALENCIA. Estando el Rey «en les Barraques dels Reyals» á 2 de Abril de 1417, convocó córtes para el 27 del mismo mes en Valencia, con el objeto de jurar los fueros y privilegios del reino. Fuéronse prorogando hasta el 26 de Junio, en que se abrieron, y terminaron en 22 de Marzo de 1418. En el cód. citado P 8 de la Biblioteca de Salazar existe el registro de estas córtes, con los capítulos y *greuges* presentados por los tres brazos del reino, y los fueros hechos en las mismas, que se hallan impresos en la coleccion de 1482.

1419. VALENCIA. Se celebró parlamento por Setiembre de este año en el palacio episcopal en Valencia. En el cód. de la Biblioteca de Salazar P 9 existen de letra del tiempo varios fueros, provisiones y ordenamientos de este parlamento, que tienen la fecha de 16 de Setiembre de 1419. En el archivo de la ciudad de Valencia hállase un cuaderno de estos fueros firmado por el Rey en la misma fecha. En la coleccion de fueros del año 1482 se imprimie-

ron los capítulos presentados en él con este título: «Capitula Parlamenti quod tentum fuit Valent. anno MCCCCXIX per Dom. Regem Alfonsum III».

1421. TRAIGUERA—CUEVAS—SAN MATEO. Estas córtes fueron convocadas por la reina Doña Maria, como lugarteniente general del reino, estando en Tortosa á 18 de Marzo de 1421, para el 15 de Abril en Traiguera, donde se juntaron. Trasladáronse despues á la villa de las Cuevas, donde ya estaban reunidas el 31 de Mayo, y de este punto á la de San Mateo, por órden de la Reina de 13 de Junio. Ribelles, *Memorias*, pág. 76. La parte de su proceso que antecede á la proposicion se halla en el Reg. 28 de los que se guardan en el archivo de la corona de Aragon. En el municipal de Valencia hállanse unas actas de estas córtes.

1428. VALENCIA—MURVIEDRO. Zurita, *Anales*, lib. XIII, cap. XLV, dice que el Rey convocó córtes generales para el 20 de Febrero de 1428, las cuales habian de celebrarse en la ciudad de Valencia en el monasterio de Predicadores. Se trasladaron despues á la villa de Murviedro, donde concluyeron á 9 de Diciembre. En la ciudad de Valencia existen varios cuadernos originales con los capítulos de estas córtes y los fueros hechos en ellas. En la coleccion del año 1482 se imprimieron con este título: «Fori editi per Ser. Dom. Reg. Alf. III. in villa Muriveteris publicati in ecclesia maiori nona die Dec. anno a nativitate Dom. MCCCCXXVIII».

1429. TRAIGUERA—SAN MATEO. Estas córtes fueron convocadas en Peñíscola á 11 de Octubre de 1429 para el 9 de Noviembre en la villa de Traiguera, donde se abrieron el dia señalado, trasladándose despues á la villa de San Mateo, donde concluyeron el 19 de Diciembre. En la Academia, Biblioteca de Salazar, cód. P 10, se halla una parte del proceso de las mismas.

1435—1436. MONZON. Estas córtes, á que asistieron los valencianos y fueron generales á los de los reinos de Aragon, se cambiaron por la reina Doña Maria en particulares, convocándose á los del reino de Valencia á la villa de Morella para el 10 de Abril de 1436. Véase el *Catálogo de Córtes de Aragon.*

1436. MORELLA. El infante D. Juan, rey de Navarra y gobernador de Aragon, estando en Morella á 4 de Mayo de 1436, convocó á córtes para el 4 de Junio en la misma villa. En la Academia existe la convocatoria entre los documentos del monasterio de Poblet. Ribelles, en sus *Memorias*, pág. 82, inserta el extracto que hizo el Mro. Diago de un documento del archivo de Orihuela, del cual se deduce que el rey D. Juan de Navarra, estando celebrando córtes á los aragoneses en *Alcañiz*, como lugarteniente general del reino, convocó á córtes á los valencianos para el 4 de Junio de 1436; pero que ocupado en negocios de su hermano no pudo proseguirlas ni concluirlas, y que desde Morella, en 16 de Junio, las convocó para Valencia el 16 de Agosto siguiente. De esta traslacion no tenemos mas noticias.

1437—1438. VALENCIA. Estas córtes fueron convocadas por D. Juan, rey de Navarra, como lugarteniente general del reino, estando en Castelfabi á 15 de Diciembre de 1436, para el 15 de Enero de 1437 en Valencia. Se fueron prorogando hasta el 20 de Febrero, en que se juntaron en la iglesia de la Seo. En la Academia, Biblioteca de Salazar P 12, se halla el proceso de estas córtes, que no concluye: su última fecha es del 20 de Mayo de 1438.

1443—1446. VALENCIA. Fueron convocadas estas córtes por la reina Doña Maria para el 15 de Marzo de 1443. Ribelles, *Memorias*, pág. 85. El Mro. Diago, en sus *Apuntamientos* mss., dice que comenzó á celebrar córtes en Valencia

D. Juan de Navarra, como lugarteniente general del rey D. Alfonso, en 15 de Mayo de 1443. Añade despues, que el rey D. Juan volvió á continuarlas en la Seo de Valencia en 20 de Diciembre de 1445. Continuaron en el año siguiente de 1446, terminándose segun creemos en 1.° de Julio de este mismo año. En el archivo municipal de Valencia hállase el proceso de estas córtes. En la coleccion de 1482 se insertaron unos ordenamientos de las mismas con este título: «Furs nous fets per lo Sen. Rey de Nav. frare e lochtinent gen. del molt alt Rey D. Alfonso Rey Darago en las Corts gen. celeb. e finides en la Seu de Valencia an. MCCCCXLVI».

D. JUAN II DE ARAGON.

1469—1471. MONZON—TORTOSA. Asistieron á estas córtes de Monzon los del reino de Valencia. Al cerrarse en 22 de Setiembre de 1470 se prorogaron á los valencianos para el 1.° de Diciembre en Tortosa. Véase el *Catálogo de las Córtes de Aragon*. Las córtes del reino de Valencia se juntaron en Tortosa en el dia señalado, no sin hacer varias protestas por no hallarse congregadas dentro de su reino. Siguieron sin embargo celebrándose las córtes el año de 1471. Su proceso existe en el archivo de esta ciudad, y comprende desde su principio en Monzon en 1469 hasta su conclusion en 1471. En la Biblioteca de Salazar, cód. P 13, existe una copia antigua, aunque incompleta, de este proceso: su última fecha es del 6 de Marzo del citado año de 1471 en Tortosa.

1473. VALENCIA. El gobernador general del reino D. Luis Despuig, maestre de Montesa, convocó á parlamento á todos los estamentos por carta fecha en Valencia á 30 de Abril de 1473 para el 8 de Mayo en la misma ciudad, con el fin

de socorrer al Rey, que se hallaba sitiado en Perpiñan por los franceses. En la Academia existe, entre los documentos del monasterio de Poblet, la convocatoria original que se mandó al prior de Cuart.

1475. VALENCIA. Zurita, *Anales*, lib. XIX, cap. XXV, hace mencion de córtes celebradas en Valencia en 1475 con el objeto de obtener el Rey algun socorro para las cosas del Rosellon.

D. FERNANDO II DE ARAGON.

1484—1488. TARAZONA—VALENCIA—ORIHUELA. A estas córtes de Tarazona asistieron los valencianos. Véase el *Catálogo de las de Aragon*. Fueron prorogadas el 1.º de Mayo para Valencia á los de este reino el 15 de Junio siguiente, y concluyeron en Orihuela en 1488. Los fueros de estas córtes han sido impresos con este título: «Furs nous fets per lo christianis. e molt alt senyor Rey D. Ferrando, Rey de Castella, de Arago et de Valencia, etc., en las corts generals celeb. e finid. en la ciutat d'Oriola als regnicoles de la ciutat et regne de Val. a 31 de Julio any de la N. de notre Senyor Deu J. C. MCCCCLXXXVIII». En el archivo de la ciudad de Valencia existe un cuaderno de estos fueros firmado por el Rey.

1510. MONZON. Asistieron á estas córtes los valencianos. Véase el *Catálogo de las de Aragon*. Los fueros dados en ellas á los valencianos han sido impresos en esta ciudad por Jorge Costilla á 13 de Mayo de 1511.

1512. MONZON. A estas córtes asistieron los del reino de Valencia. Véase el *Catálogo de las de Aragon*.

D. CARLOS I.

1518. SAN MATEO. Estas córtes fueron convocadas para el 15 de Diciembre, pero quedó sin efecto la convocatoria por la priesa con que el Rey emprendió su viaje á Flandes y Alemania. Dormer, *Anales de la corona de Aragon,* lib. I, cap. XXIV.

1523. VALENCIA. Estas córtes fueron celebradas por el lugarteniente del reino D. Fernando de Aragon. Sus fueros estan impresos con este título: «Furs, capitols, provisons e actes de cort fets per lo illustris. duch D. Ferrando de Aragon, lochtinent general de la S. C. C. R. M. de D. Carlos, Emperador dels Romans, e de la Serenissima Senyora Dona Joana sa mare, e del mateix D. Carlos, Reys de Valencia en les corts generals per aquell celebrades als regnicols de la dita ciutat e regne de aquella en lo monestir de prhidicadors de la present ciutat en lo any MDXXIII... Estampats per Francisco Diaz Romano. Lo darrer dia del mes de Abril any de MDXXXIX».

1528. MONZON—VALENCIA. Asistieron á estas córtes de Monzon los valencianos. Véase el *Catálogo de las de Aragon.* Fueron prorogadas á los del reino de Valencia para esta ciudad, donde concluyeron. Los fueros otorgados en ellas estan impresos con este título: «Furs, capitols, provisons e actes de cort fets en lo any MDXXVIII: novament estampats et rubricats, e ab remisions de diverses furs e privilegis sobre aquells ara novament acotades. MDXXIX». Sin lugar de impresion, en fólio, 29 hojas y una mas de tabla. El cuaderno auténtico de estos fueros firmados de mano del Rey existe en el archivo de la ciudad de Valencia.

1533. MONZON. Los valencianos asistieron á estas córtes.

Véase el *Catálogo de las de Aragon*. Los fueros otorgados en ellas á los del reino de Valencia se imprimieron en esta ciudad en Junio de 1533 por Francisco Diaz Romano.

1537. MONZON. Asistieron á estas córtes los valencianos. Véase el *Catálogo de las de Aragon*. Los fueros relativos al reino de Valencia estan impresos en la misma ciudad por Juan de Mey á 21 de Abril de MDXXXXV, en 22 hojas fól.

1542. MONZON. A estas córtes de Monzon asistieron los del reino de Valencia. Véase el *Catálogo de las de Aragon*. Los fueros otorgados en ellas á los valencianos se imprimieron en Valencia por Juan de Mey en 1545.

1547. MONZON. Asistieron á estas córtes los del reino de Valencia. Véase el *Catálogo de las de Aragon*. Los fueros otorgados á aquellos se imprimieron en Valencia en casa de Juan de Mey, año de 1555, en fól.

1552. MONZON. Los valencianos asistieron á estas córtes. Véase el *Catálogo de las de Aragon*. Los fueros otorgados á los de Valencia se imprimieron por el mismo impresor en 1555, fól.

D. FELIPE I DE ARAGON, II de CASTILLA.

1563. MONZON. A estas córtes asistieron los valencianos. Véase el *Catálogo de las de Aragon*. Los fueros otorgados á los del reino de Valencia, asi como las peticiones que hicieron, con las respuestas del Rey, hállanse originales en el archivo de la ciudad de Valencia en un cuaderno en 75 fojas fólio mayor. Los fueros se imprimieron por el citado impresor en Valencia, año de 1565, fól.

1585. MONZON. Asistieron á estas córtes los valencianos. Véase el *Catálogo de Córtes de Aragon*. Los fueros otor-

gados en ellas á los del reino de Valencia fueron tambien impresos en esta ciudad por Pere Patricio, año 1588, fól.

D. FELIPE II DE ARAGON, III DE CASTILLA.

1604. VALENCIA. Estas córtes fueron convocadas por el Rey estando en Madrid á 4 de Diciembre de 1603 para el dia 2 de Enero siguiente en la villa de Denia. El regente de la Real Chancilleria de Valencia, en virtud de real comision, prorogó estas córtes para el 9 de Enero en la ciudad de Valencia, en cuyo dia las abrió el Rey en persona, mandando al protonotario que leyese la proposicion. Se reunieron en el convento de Santo Domingo de la órden de Predicadores, y concluyeron en 20 de Febrero de 1604. Su proceso existe en el archivo general del antiguo reino de Valencia. Los fueros que se otorgaron han sido impresos en fólio sin año ni lugar de impresion.

D. FELIPE III DE ARAGON Y IV DE CASTILLA.

1626. MONZON. La convocatoria de estas córtes tiene la fecha en Madrid á 17 de Diciembre de 1625 para solo los Valencianos en la villa de Monzon el 15 de Enero de 1626. Se fueron prorogando hasta el 24 de Febrero en que se abrieron: en ellas juró el Rey los fueros del reino de Valencia. Estas córtes duraron hasta el dia 8 de Mayo de 1626. Su proceso existe en el archivo del antiguo reino de Valencia. Los fueros otorgados se imprimieron con este título: «Furs, capitols, provisions e actes de cort, fets y otorgats per la S. C. R. M. del Rey D. Phelip nostre Senyor ara gloriosament regnant; en les corts generals per aquell celebrades als regnicols de la ciutat y Regne de

Valencia. En esta ciudad en casa de Juan Bautista Marçal. Any M.DCXXXV». En fólio, 104 hojas.

1632. TERUEL. Estas córtes fueron generales á aragoneses y valencianos. Véase el *Catálogo de Córtes de Aragon.*

1645. VALENCIA. Estas córtes se convocaron estando el Rey en Zaragoza á 18 de Agosto de 1645 para el 16 de Octubre en Valencia. Se fueron prorogando hasta el 30 de dicho mes, en que se abrieron por el Rey, y de su órden se leyó la proposicion, que fué contestada de viva voz por el arzobispo de la ciudad. El dia 13 de Noviembre fué jurado el príncipe D. Baltasar Cárlos como sucesor del reino. Duraron las córtes hasta el 4 de Diciembre. Su proceso existe en el archivo del antiguo reino de Valencia. Al final se hallan los fueros hechos en estas córtes.

CÓRTES DEL REINO DE NAVARRA.

INTERREGNO.

1134. BORJA—PAMPLONA. Los aragoneses y navarros se juntaron en córtes en Borja con motivo de la muerte del rey D. Alfonso el Batallador, y anularon su testamento. Habiendo habido divergencia entre unos y otros sobre la eleccion de Rey, se separaron los navarros de los de Aragon y se congregaron en la ciudad de Pamplona, donde aclamaron por Rey al infante D. Garcia Ramirez. Yanguas, *Historia compendiada de Navarra*, pág. 95.

D. SANCHO VIII.

1194. ..... Moret, *Anales de Navarra*, tomo II, pág. 305, dice que en 1194 se celebraron córtes para la coronacion del Rey D. Sancho, y que asistieron los prelados, ricos hombres, caballeros y legados de los pueblos principales del reino.

D. TEOBALDO I.

1234. ..... A la muerte de D. Sancho VIII se reunieron los

estados del reino y mandaron embajadores á D. Jaime de Aragon con motivo del homenage que algunos le habian hecho. Moret, *Anales*, tomo III, pág. 2.

D. TEOBALDO II.

1253. PAMPLONA. En estas córtes se trató de la forma de juramento que habia de hacer el rey D. Teobaldo II, y modo con que habia de gobernarse el reino durante su menor edad. Moret, *Anales*, tomo III, pág. 65. Yanguas, en el *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, pág. 282, opina que esta reunion fué mas bien una confederacion de ricos hombres y de pueblos que verdaderas córtes.

D. ENRIQUE.

1271. PAMPLONA. D. Enrique, conde de Ronoy, hermano de D. Teobaldo II, fué jurado y aclamado en estas córtes por Rey, con las ceremonias de costumbre. Moret, *Anales*, tomo III, pág. 142.

DOÑA JUANA.

1274. PUENTE LA REINA — OLITE. Yanguas, *Historia compendiada de Navarra*, pág. 142, dice que la Reina viuda Doña Blanca reunió córtes, y con acuerdo de ellas nombró por gobernador del reino, durante la menor edad de la reina Doña Juana, á D. Pedro Sanchez de Monteagudo: que se confederaron los diputados de los pueblos por término de treinta años para ayudarse mútuamente en el caso de que el gobernador no les guardase sus fueros. Zurita, *Anales*, libro III, cap. 89, dice que se juntaron las

córtes en Puente la Reina con motivo de la pretension del infante D. Pedro de Aragon al trono de Navarra. Habla tambien de la traslacion de estas córtes á Olite, y de los pactos que mediaron entre los estados allí congregados y el Infante, los cuales no tuvieron cumplimiento.

1275—1276. OLITE. Las córtes de Navarra, estaban reunidas en Olite á «primero empues de cabo daynno» de 1276. En este dia escribieron una carta á la reina Doña Blanca, dando cuenta de los males y daños que habia causado el ejército castellano en Viana, y de la heróica defensa de sus habitantes, pidiendo para ellos algun galardon. Moret, *Anales*, tomo III, pág. 176, insertó dicho documento, y en la pág. 179 dice que estas córtes se reunieron á fines del año 1275.

D. FELIPE I Y DOÑA JUANA.

1298. PAMPLONA. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, pág. 290, dice que en 23 de Agosto de 1298 se celebró una junta en Pamplona que por la clase y número de concurrentes cree puede considerarse como córtes generales de Navarra: cita los nombres de los que asistieron y algunos de los acuerdos que se tomaron. Esto acaeció despues de estar casada la reina Doña Juana con D. Felipe, primogénito del Rey de Francia.

D. LUIS HUTIN.

1305. ..... Yanguas, *Historia compendiada de Navarra*, pág. 156, dice que las córtes de este reino enviaron en 1305 embajadores al rey Felipe de Francia y á su primógénito D. Luis Hutin pidiendo la venida de este para reco-

nocerle por Rey y remediar con su presencia las quejas de sus vasallos.

1307. PAMPLONA. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, pág. 298, dice que en Setiembre de 1307 hubo en Pamplona un congreso nacional, al que asistieron todos los estados del reino, con el objeto de tratar si debia reconocerse ó no el gobierno de D. Luis Hutin hasta que viniese al reino á jurar los fueros.

D. FELIPE II.

1319. PAMPLONA. En 11 de Junio de 1319 nombraron las córtes los diputados que habian de pasar á Francia á jurar al rey D. Felipe y recibir de él el juramento de los fueros de Navarra, como asi se hizo. Yanguas, *Ibidem*, pág. 301.

INTERREGNO.

1328. PUENTE LA REINA. Yanguas, *Ibidem*, pág. 303, dice que inquietos los navarros por la repetida usurpacion del derecho al trono de Doña Juana, hija de D. Luis Hutin, se pusieron en abierta rebelion con Francia, reuniéndose en congreso nacional en Puente la Reina á 13 de Marzo de 1328, sin asistencia del gobernador, y que en 1.° de Mayo siguiente volvieron á juntarse y declararon que el trono pertenecia á Doña Juana, mujer de D. Felipe, conde de Evreux, que habia sido excluida por haber tratado los Reyes de Francia de hacer extensiva á Navarra la ley sálica contra la costumbre y voluntad del reino.

D. FELIPE III Y DOÑA JUANA.

1329. LARRASOAÑA. El mismo escritor, *Ibidem*, pág. 305

dice que en 27 de Febrero de 1329 se reunieron córtes en Larrasoaña con el fin de acordar la fórmula del juramento de los Reyes y del reino. Asistieron la reina Doña Juana y su marido D. Felipe. En el tomo III, pág. 80, se inserta un documento, por el cual consta lo acordado en estas córtes. Trasladáronse á Pamplona para la coronacion de los Reyes, que se hizo el 5 de Marzo siguiente en la iglesia catedral. Moret, *Anales*, tomo III, pág. 374.

1330. PAMPLONA. Estándose celebrando córtes en Pamplona á 10 de Setiembre de 1330, propuso el rey D. Felipe que se nombrasen ciertas personas para tratar con ellas del mejoramiento de los fueros. Asi se dice en la compilacion que se formó y se halla impresa á continuacion de los *Fueros de Navarra*, edicion de Pamplona de 1815, pág. 203.

D. CARLOS II.

1350. PAMPLONA. El domingo 27 de Junio de 1350, estando juntos los tres estados del reino, fué jurado en Pamplona el rey D. Cárlos II. Aleson, *Anales de Navarra*, tomo IV y I de la II parte, pág. 3.

1362. TUDELA. Estas córtes se reunieron con el fin de tratar de subsidios por causa de la guerra con Aragon, y concedieron para ella de veinte dineros uno de todas las cosas que se vendiesen, excepto caballos y armas. Yanguas, *Historia compendiada de Navarra*, pág. 202.

1376. ..... Aleson, *Anales de Navarra*, tomo IV y I de la II parte, pág. 202, dice que á 20 de Octubre de 1376 se juntaron córtes con el fin de jurar al infante D. Cárlos y á su mujer la infanta de Castilla Doña Leonor y al hijo primogénito que tuviesen, como asi se hizo.

1379. PAMPLONA. Reuniéronse córtes en Pamplona en 1379

con motivo del duelo público entre Fillot de Agramunt y D. Ramiro Sanchez, señor de Asiain. Aleson, *Ibidem*, pág. 228.

1385. ..... El Rey convocó á córtes á los tres estados del reino en 1385 con el objeto de pedirles un donativo para el casamiento de su hija Doña Juana. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, pág. 309.

D. CARLOS III.

1387. PAMPLONA. En las córtes de Pamplona celebradas á fines de Enero ó principios de Febrero de 1387 fué recibido por rey D. Cárlos III. Yanguas, *Historia compendiada de Navarra*, pág. 237.

1390. PAMPLONA. Celebráronse córtes en Pamplona en 1390 con motivo de la coronacion del Rey, que se hizo el domingo 13 de Febrero. Aleson, *Anales*, tomo IV, I de la II parte, pág. 289. En el mes de Julio siguiente juntáronse de nuevo las córtes en Pamplona, donde á 25 del mismo mes juraron por heredera y sucesora del reino á la infanta Doña Juana, hija mayor del Rey. *Ibidem*, pág. 294.

1396. ESTELLA. El Rey convocó córtes para el 3 de Setiembre de 1369 en Estella con el fin de tratar de los negocios del reino y de que jurasen á las infantas Doña Maria, Doña Blanca, Doña Beatriz y Doña Isabel, una despues de otra, como sucesoras al trono. La jura se hizo el 11 de Setiembre. *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo III, pág. 139.

1397. PAMPLONA. Estas córtes fueron convocadas á 15 de Marzo de 1397 con el objeto de que jurasen el testamento que el Rey hizo antes de emprender su viaje á Francia. Las córtes se excusaron de hacerlo si antes no juraba el Rey que el testamento nada contenia contra los fueros y

libertades del reino, y asi lo hizo. Yanguas, *Ibidem*, pág. 140.

1398. PAMPLONA. Habiendo vuelto el Rey de su viaje á Francia á fines de Setiembre de 1398, reunió las córtes con el fin de que jurasen á su hijo D. Cárlos, poco tiempo antes nacido, como sucesor y heredero, con preferencia á sus hermanas, que ya habian sido juradas. Esta jura se hizo á 27 del mes de Noviembre del mismo año. El infante murió pocos años despues. Aleson, *Anales*, tomo IV, I de la II parte, pág. 310.

1399. OLITE. En el *Diccionario histórico-geográfico* publicado por la Academia, tomo II, pág. 391, se cita un documento del año de 1399, por el cual consta que los tres estados del reino congregados en Olite suplicaron al Rey concediese licencia á los de Tudela para que pudieran conducir sus ganados á las montañas.

1402. PAMPLONA. Estas córtes se juntaron con motivo de la muerte de los infantes D. Cárlos y D. Luis, para jurar de nuevo por heredera del reino á la infanta Doña Juana en union con su marido el infante D. Juan de Fox. Hízose esta jura el domingo 3 de Diciembre. Aleson, *Anales*, tomo IV y I de la II parte, pág. 319.

1403. MONREAL. Yanguas dice en su *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo III, pág. 141, que las córtes reunidas en Monreal otorgaron al Rey cincuenta mil florines para su segundo viaje á Francia; suceso que el mismo escritor fija en el año de 1403.

1415. PAMPLONA. Aleson, *Anales*, tomo IV y I de la II parte, pág. 367, copia una memoria sacada del archivo de Olite, por la cual consta que á 4 de Marzo los tres estados del reino celebraron en Pamplona honras á la reina Doña Leonor, que habia muerto en Olite; lo que prueba estaban reunidas las córtes.

1416. PUENTE LA REINA. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, pág. 250, dice que en estas córtes se nombraron los que habian de asistir al concilio de Constanza, de cuyos nombres hace mencion.

1418. ..... El rey D. Cárlos, con fecha del 18 de Febrero de 1418, publicó unos fueros en que se expresa fueron dados «con otorgamiento de los tres estados de nuestro regno et de present plegados los tres estados de prelados, ricos hombres, caballeros, fijosdalgos et hombres de buenas villas».. Los insertó Zuaznavar en su *Ensayo histórico-crítico sobre la legislacion de Navarra*, parte III, lib. I, pág. 344.

1419. OLITE. Aleson, *Anales*, tomo IV y I de la parte II, pág. 384, dice que el Rey convocó córtes el año de 1419 en Olite con el fin de tratar de los ajustes del matrimonio del infante D. Juan de Aragon y su hija Doña Blanca, reina viuda de Sicilia.

1423. OLITE. El mismo escritor, *Ibidem*, pág. 400, dice que en 1423 se juntaron los tres estados del reino en Olite con el fin de aprobar la ereccion del principado de Viana en favor del príncipe heredero.

1424. TAFALLA. Aleson, *Ibidem*, pág. 415, dice que el Rey mandó en 2 de Marzo de 1424 juntar córtes en Tafalla con el objeto de que se estableciesen varias cosas muy útiles al bien público, y que se declaró en ellas que los cuarteles y alcabalas eran servicio voluntario.

D. JUAN Y DOÑA BLANCA.

1427. ..... La reina Doña Blanca reunió córtes en el año de 1427, las cuales juraron de nuevo el dia 9 de Agosto como sucesor en el reino á D. Cárlos, príncipe de Viana. Juraron tambien á la infanta Doña Leonor por heredera del

reino á falta de hijo varon y de su hermana mayor la infanta Doña Blanca. Aleson, *Ibidem*, pág. 428.

1429. PAMPLONA. Estas córtes se juntaron para la coronacion de los Reyes, que se hizo en Pamplona el domingo 15 de Mayo, habiendo aquellos jurado antes en las córtes los fueros del reino. Aleson, *Ibidem*, pág. 432.

D. JUAN.

1442. OLITE. Habiendo muerto la reina Doña Blanca en 1.° de Abril de 1442, el rey D. Juan debió dejar la corona á su hijo el príncipe D. Cárlos, el cual protestó en estas córtes á 14 de Diciembre contra la usurpacion de sus derechos por el Rey su padre. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo III, pág. 165.

1444. ..... Yanguas, *Ibidem*, pág. 168, dice que en 7 de Abril de 1444 convocó córtes el príncipe de Viana con el fin de comunicarles la nueva de los movimientos ocurridos en Castilla.

1450. ..... El mismo escritor, *Ibidem*, pág. 169, dice que estando el rey D. Juan preparándose en 1450 para invadir á Castilla, las córtes le concedieron con este objeto veintisiete mil florines.

1456. ESTELLA—SANGUESA—PAMPLONA. Durante la guerra del Rey con el príncipe D. Cárlos, los de la parcialidad de aquel, llamados agramonteses, celebraron córtes en Estella y Sangüesa. Los de la parcialidad del príncipe, llamados beaumonteses, se juntaron en Pamplona.

1457. ESTELLA. Juntáronse en Enero de 1457 en Estella los de la parcialidad agramontesa, y desheredaron del reino al príncipe D. Cárlos y á su hermana mayor la infanta Doña Blanca, y declararon sucesora á la condesa de Foix Doña Leonor y por ella al conde su marido. Aleson, *Anales*,

tomo IV y I de la II parte, pág. 570. Yanguas, *Historia de Navarra*, pág. 287.

1457. PAMPLONA. Estas córtes se juntaron por D. Juan Beaumont, gobernador de Navarra por el Príncipe, y los de su consejo juntamente con la ciudad de Pamplona. Asistieron los de la parcialidad beaumontesa, y aclamaron en 16 de Marzo por Rey al príncipe de Viana D. Cárlos, empezando á titularlo asi viviendo aun su padre el rey D. Juan. Yanguas, *Historia compendiada de Navarra*, pág. 288.

1462. ..... Las córtes reunidas en 1462 por el rey D. Juan declararon nulos los actos judiciales hechos ante la justicia del príncipe D. Cárlos en el tiempo de las diferencias con el Rey su padre. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo III, pág. 180.

1463. ..... Aleson, *Anales*, libro IV y I de la II parte, pág. 625, dice que el Rey dispuso con maña que los tres estados del reino, como movidos de sí mismos, se juntasen é hiciesen protestas jurídicas contra la sentencia arbitral del Rey de Francia, por la cual se separaba del reino de Navarra á Estella y su merindad y se agregaba á Castilla.

1467. OLITE. Celebrando córtes en Olite la princesa doña Leonor, se concedió á 11 de Agosto de 1467 en ellas un privilegio á Estella. *Ibidem*, pág. 627.

1469. TAFALLA. Estas córtes fueron convocadas por la princesa Doña Leonor con el objeto de conciliar las parcialidades agramontesa y beaumontesa. *Ibidem*, pág. 657.

1470. OLITE. Las córtes congregadas en Olite nombraron diputados que pidiesen al Rey el castigo del condestable de Navarra Mossen Pierres de Peralta y de todos los que concurrieron á la muerte del obispo de Pamplona, y le manifestasen que el avocar á sí la causa para que conocieran

de ella los tribunales de Aragon era contra los fueros del reino. *Ibidem*, pág. 661.

1472. OLITE. La princesa Doña Leonor juntó córtes en Olite el 10 de Setiembre de 1472 con el fin de que se recobrasen para la corona los pueblos enajenados por medio de pactos «no honestos» que hacian con los rebeldes [los beaumonteses] los lugares que estaban en la obediencia del Rey. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo III, pág. 189.

DOÑA LEONOR.

1479. TUDELA. Aleson, *Anales*, tomo IV y I de la II parte, pág. 703, dice que se convocaron córtes en Tudela, donde fué jurada y coronada por Reina la princesa Doña Leonor el jueves 28 de Enero de 1479. Esta señora murió pocos dias despues.

D. FRANCISCO FEBO.

1480. ..... Fueron convocadas córtes en 20 de Octubre de 1480 para el tercer dia despues de Todos Santos, con el fin de tratar en ellas de la venida del Rey de Navarra D. Francisco Febo. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo III, pág. 195.

1481. TAFALLA. Aleson, *Anales*, tomo V y II de la II parte, pág. 11, dice que se estaban celebrando córtes en Tafalla el Jueves Santo del año 1481 por el infante Cardenal y el infante D. Jaime, tios del Rey, que habian venido con el objeto de pacificar los bandos. En la pág. 13 añade que no adelantando nada en la pacificacion del reino, fueron á pedir auxilio al Rey de Aragon, y vueltos, convocaron de nuevo las córtes para Tafalla y que entonces se mani-

festaron dispuestas á recibir al Rey.

1482. PAMPLONA. Estas córtes se celebraron á principios del mes de Noviembre de 1482, y en ellas á 6 del mismo mes fué jurado y coronado el Rey. *Ibidem*, pág. 15.

DOÑA CATALINA.

1483. PAMPLONA. Con motivo de la muerte del rey D. Francisco Febo, convocáronse córtes para Pamplona con el objeto de jurar por Reina á la princesa Doña Catalina, nieta de la reina Doña Leonor y de D. Gaston, conde de Foix, á la que prestaron homenage. Siendo esta Reina de menor edad, quedó bajo la tutela de su madre Doña Magdalena, que gobernó al propio tiempo el reino. Aleson, *Ibidem*, pág 36.

1483. PAMPLONA—PUENTE LA REINA. A 4 de Abril de 1483 se estaban celebrando córtes en Pamplona, desde donde suplicaron á la Reina su venida al reino, manifestándole los deseos de que se efectuase su matrimonio con el Príncipe de Castilla. Estas córtes eran del partido beaumontés: se trasladaron á Puente la Reina, desde donde á 30 de Julio mandaron embajadores á la Reina con el indicado objeto. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo III, pág. 196.

1483—1484. OLITE. Los del partido agramontés estaban reunidos en córtes en Olite, y mandaron igualmente embajadores á la misma señora en 1484; pero sus deseos eran distintos. Asi es que inclinaban su ánimo para que efectuase su casamiento con la persona que mereciese la aprobacion del Rey de Francia. La Reina contrajo matrimonio con D. Juan de Labrit, hijo de Amam ó Alam, señor de Labrit. Yanguas, *Ibidem*, pág. 199 y sig., inserta algunos documentos de estas córtes.

D. JUAN LABRIT Y DOÑA CATALINA.

1486. ..... D. Juan Labrit, despues de su casamiento en 1486 con la reina Doña Catalina, convocó las córtes generales del reino para San Juan de Pie del Puerto, con el fin de tratar de la pacificacion de los bandos. Los estados del reino le suplicaron que viniese personalmente á celebrarlas á Navarra, y habiendo contestado que no le era posible, las córtes pidieron que nombrase por gobernador al señor de Labrit, su padre, á lo que condescendió. Yanguas, *Ibidem*, tomo III, pág. 211.

1488. TUDELA. El mismo escritor, *Ibidem*, pág. 212, dice que en las córtes de Tudela de 1488 se renovó la antigua hermandad creada para la conservacion del órden interior del reino.

1494. PAMPLONA. Estas córtes se juntaron para la coronacion de los Reyes, que se hizo el domingo 10 de Enero de 1494. En las mismas juraron aquellos la observancia de los fueros. Aleson, *Ibidem*, pág. 87.

1496. PAMPLONA. Yanguas, *Ibidem*, pág. 227, dice que reunidas las córtes en Pamplona por Abril de 1496, tuvieron que aprobar, aunque con repugnancia, la propuesta del Rey de Castilla comprometiendo al de Navarra á no dar entrada en el reino á tropa extranjera, y que para resistirlo se unirian los navarros á las gentes de Castilla y Aragon, ocupando para su seguridad los castellanos á Olite y otros pueblos.

1499. PAMPLONA. Celebrando córtes en Pamplona la infanta Doña Catalina, como lugarteniente de los Reyes, movióse cuestion entre el prior de la órden de San Juan y el prior de Roncesvalles sobre preferencia de asiento en las córtes. A 9 de Diciembre de 1499 decidió la Infanta que

durante la vida de D. Juan de Egües, prior de Roncesvalles, precediese en el asiento al prior de San Juan, pero que despues tuviese este último el lugar preferente.

1501. PAMPLONA. En 22 de Diciembre de 1501 se estaban celebrando córtes en Pamplona, segun consta de una escritura de naturalizacion que inserta Yanguas, *Ibidem*, tomo II, pág. 459.

1503. PAMPLONA. El mismo escritor dice en su *Historia compendiada de Navarra*, pág. 368, que se estaban celebrando córtes en Pamplona en 27 de Noviembre de 1503.

1504. PAMPLONA. Yanguas inserta en su *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, pág. 312, una peticion de agravios leida en estas córtes el 14 de Febrero, y en el tomo III, pág. 230, dice que los Reyes presentaron un manifiesto en que decian que estaba concertado con los Reyes de Castilla el matrimonio del príncipe de Viana Don Enrique con Doña Isabel, nieta de aquellos é hija de los archiduques de Austria.

1505. PAMPLONA. Habiendo propuesto los Reyes en estas córtes el aumento de la alcabala y que se rebajaran los cuarteles, accedieron los estamentos eclesiástico y de la nobleza, pero habiéndose negado el estamento del pueblo, no tuvo efecto. *Ibidem*, tomo I, pág. 315.

1506. PAMPLONA. Estas córtes se reunieron con el objeto de prolongar y dar nuevo vigor á la hermandad, y con el de encomendar á las córtes el «entretenimiento del estado real». Archivo de Navarra, lib. I de córtes.

1507. PUENTE LA REINA—SANGUESA. Los Reyes dieron cuenta en 6 de Julio de 1507 á las córtes reunidas en Puente la Reina de los procedimientos contra el conde de Lerin, á quien habian ocupado sus pueblos y castillos, dejando restablecida la paz en el reino, é igualmente del mal estado que tenian sus relaciones con el Rey de Francia, pi-

diendo á las córtes que les aconsejasen y ayudasen. Con este último motivo volvieron á celebrar en el mismo año córtes en Sangüesa. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo III, pág. 236 y 237.

1508—1509. ESTELLA. El mismo escritor, *Ibidem*, pág. 240, dice que en Diciembre de 1508 en las córtes de Estella manifestaron los Reyes que la negociacion con el de Francia presentaba mejor aspecto, por lo que esperaban que la paz se aseguraria. En 1509 se celebraron córtes con el mismo objeto, las cuales creemos que fueron continuacion de las anteriores.

1510—1511. PAMPLONA. Estando los Reyes celebrando córtes en Pamplona en el mes de Enero de 1510, dieron cuenta á las mismas de la transaccion que el Rey de Francia proponia, la cual consistia en dividir el reino y estados de Navarra por la línea de los Pirineos en dos partes, dando la una al conde de Estampes. Las córtes en 21 de Enero desecharon esta propuesta y ofrecieron todos su hacienda y vidas en defensa del reino. Continuaron reunidas las córtes en el año siguiente de 1511. *Ibidem*, pág. 253.

1512. TUDELA. Los Reyes celebraron córtes en Tudela en Marzo de 1512, con el fin de tratar del estado y peligro en que se hallaba el reino. Las córtes ofrecieron todos los recursos que fuesen necesarios para salvarlo. Aleson, *Anales*, tomo V y II de la II parte, pág. 233.

1512. PAMPLONA. Estas córtes se reunieron en 19 de Junio de 1512 con el objeto de tratar de la defensa del reino, que se veia amenazado por el Rey Católico. En 17 de Julio acordaron que todas las ciudades y villas se pusieran sobre las armas, y que estuviesen todos prontos al llamamiento del Rey, de sus capitanes y merinos. Pocos dias despues el ejército castellano entró en Navarra. Yanguas, *Ibidem*, pág. 255.

D. FERNANDO V DE CASTILLA.

1513. PAMPLONA. Conquistada Navarra por las armas del Rey Católico, fueron convocados los estados del reino á Pamplona con el objeto de prestarle el juramento de fidelidad y homenage, que hicieron á 23 de Marzo de 1513. Aleson, *Ibidem*, pág. 324, inserta el acta de esta jura.

1514. PAMPLONA. Estas córtes fueron presididas á nombre del Rey por el Alcaide de los Donceles. Zuaznavar, en su *Ensayo histórico-crítico*, parte III, lib. II, pág. 12 y sigs., inserta algunas peticiones hechas en ellas.

1515. PAMPLONA. El virey D. Pedro de Castro, conde de Isla, presidió estas córtes. Zuaznavar, *Ibidem*, pág. 15, copia algunas peticiones que se hicieron en las mismas.

DOÑA JUANA Y D. CARLOS I DE CASTILLA.

1516. PAMPLONA. En córtes celebradas en 1516 el virey D. Antonio Manrique, duque de Nájera, juró á nombre del rey D. Cárlos y de la reina Doña Juana los fueros y privilegios del reino, y las córtes hicieron el juramento de fidelidad á los Reyes. Aleson, *Ibidem*, pág. 378. Zuaznavar, en su *Ensayo histórico-crítico*, parte III, lib. II, pág. 17, cita estas córtes é inserta algunas peticiones hechas en ellas.

1517. PUENTE LA REINA. La ciudad de Pamplona convocó estas córtes en 1517 con el fin de tratar de ciertas cosas que eran en agravio de las libertades del reino; pero el virey duque de Nájera circuló órdenes en contrario, en que decia que semejantes convocatorias eran de la prerogativa real. Yanguas, *Adiciones al Diccionario de antigüedades de Navarra*, pág. 106.

1519. TAFALLA. Zuaznavar, *Ibidem*, pág. 23, copia una de las peticiones de estas córtes.

1519. PAMPLONA. El duque de Nájera, virey de Navarra, dió poder á su mujer para entender en los contrafueros que se pidiesen en estas córtes. Yanguas, *Adiciones al Diccionario de antigüedades de Navarra*, pág. 106.

1520. PAMPLONA. Se reunieron estas córtes para tratar del mejoramiento de los fueros. Archivo de Navarra, tomo I de córtes.

1522. PAMPLONA. Zuaznavar, *Ibidem*, pág. 26, dá noticia de algunas de las peticiones que se hicieron en estas córtes.

1523. PAMPLONA. El mismo escritor, *Ibidem*, inserta dos peticiones de unas córtes celebradas en Pamplona en 1523.

1524. PAMPLONA. Estas córtes se juntaron con el objeto de decidir sobre el agravio del nombramiento de jueces extranjeros. Archivo de Navarra, tomo 1 de córtes, fól. 241.

1526. PAMPLONA. Por real cédula de 28 de Abril de 1526 se mandó despachar convocatoria á córtes con el objeto de que se cumpliesen y pagasen los cuarteles y alcabalas. Las córtes se reunieron en Pamplona. Zuaznavar, *Ibidem*, pág. 30.

1527. PAMPLONA. Estando el Rey en Valladolid en 1527, mandó, á peticion de los tres estados, que se juntasen córtes todos los años, y no en cada dos. *Ibidem*, pág. 32.

1528. PAMPLONA. Zuaznavar, *Ibidem*, pág. 33, dá algunas noticias de estas córtes.

1529. PAMPLONA. El mismo escritor, *Ibidem*, pág. 35, hace mencion de algunas leyes hechas en las córtes de Pamplona de 1529.

1530—1531. SANGUESA—PAMPLONA. Estas córtes empezaron en Sangüesa y de aqui fueron trasladadas á Pam-

plona, en donde siguieron el año de 1531. *Ibidem*, págs. 43 y sigs.

1532. ESTELLA. Zuaznavar, *Ibidem*, pág. 52, da algunas noticias é inserta peticiones de córtes celebradas en Estella el año de 1532.

1535. PAMPLONA. El virey marqués de Cañete, con fecha de 6 de Setiembre de 1535, convocó córtes para el 22 del mismo mes en Pamplona, segun se le mandó por órden de los Reyes. Yanguas, en su *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, pág. 321, inserta la convocatoria.

1536. TAFALLA. Zuaznavar, *Ibidem*, pág. 61, inserta la proposicion que hizo el virey de Navarra al abrir estas córtes.

1538. TUDELA. El mismo escritor, *Ibidem*, pág. 64, hace mencion de unas córtes celebradas en Tudela en 1538 por el virey marqués de Cañete.

1539. PAMPLONA. Cítanse unas córtes celebradas en Pamplona en 1539. *Ibidem*, pág. 67.

1540—1541. PAMPLONA. Estas córtes principiaron el 15 de Octubre de 1540 y continuaron en el año siguiente de 1541. *Ibidem*, pág. 68.

1542—1543. PAMPLONA. El virey D. Juan de la Vega, en virtud de órden del rey D. Cárlos de 7 de Julio de 1542, convocó á córtes los tres estados del reino. *Ibidem*, pág. 71. En la pág. 69 inserta alguna de sus peticiones. Las córtes celebradas en la misma ciudad en 1543 deben ser continuacion de estas.

1544. PAMPLONA. Estas córtes fueron convocadas por el marqués de Mondejar D. Luis Hurtado de Mendoza, á 4 de Octubre de 1544, y se juntaron en la libreria vieja de la catedral. *Ibidem*, pág. 72.

1547. PAMPLONA. Celebráronse córtes en Pamplona en 1547 por el virey D. Luis de Velasco, y se hicieron en

ellas unas ordenanzas para el buen gobierno de los pueblos: su fecha en Pamplona último dia de Octubre de 1547: se insertan en la *Nueva recopilacion de leyes de Navarra*, lib. I, tít. X, ley XXII.

1549. TUDELA. Estas córtes se estaban celebrando en el mes de Agosto. Zuaznávar, *Ibidem*, pág. 74.

1549. PAMPLONA. En la *Nueva recopilacion* se insertan leyes hechas en estas córtes sobre compra y venta de granos y contra los gitanos para que no sean admitidos en el reino. Leyes VI y VII, lib. I, tít. XIX, y I, lib. IV, tít. VI.

1550. PAMPLONA. Zuaznavar dá noticia de estas córtes en la citada obra, pág. 76.

1551. TUDELA. Convocáronse estas córtes para el 15 de Agosto de 1551, y se abrieron el 17 del mismo mes. El príncipe D. Felipe, que llegó á Tudela el 19 de Agosto, fué al dia siguiente jurado en ellas como sucesor al trono: insértase el acta de esta jura en la *Nueva recopilacion*, lib. I, tít. I.

1552—1553. PAMPLONA. Zuaznavar hace mencion de estas córtes. *Ibidem*, pág. 78.

1554. PAMPLONA. El virey duque de Alburquerque convocó en 1554 córtes para Pamplona, que no duraron mucho tiempo. *Ibidem*, pág. 80.

D. FELIPE II DE CASTILLA.

1556. ESTELLA. En estas córtes hizo el virey duque de Alburquerque, á nombre del Rey, el juramento de observar los fueros del reino. *Ibidem*.

1558. TUDELA. El cuaderno de estas córtes se imprimió en Estella por Adrian de Anvers á 16 de Agosto de 1558. Zuaznavar, Ibidem, pág. 266, dice que es el cuaderno de córtes mas antiguo que vió impreso.

1561. SANGUESA. Estas córtes fueron convocadas por el virey D. Gabriel de la Cueva, y se celebraron en los primeros meses del año. *Ibidem*, pág. 316. El cuaderno de sus leyes se imprimió en el mismo año de 1561 en Estella por Adrian de Anvers.

1565. TUDELA. En una peticion de estas córtes se quejó el reino de que habian estado sin convocarse las córtes cuatro años, y se acordó que se celebrasen todos los años: su cuaderno de leyes fué impreso en Estella por Adrian Anvers, segun Zuaznavar, *Ibidem*, pág. 337.

1567. ESTELLA. El cuaderno de estas córtes se imprimió en Pamplona por el ya mencionado Andrés Anvers en 1568.

1569. PAMPLONA. Las leyes y provisiones hechas en estas córtes se imprimieron en Pamplona por Tomás Porralis de Saboya, año de 1570.

1572. PAMPLONA. Estas córtes fueron celebradas en 1572 por el virey Vespasiano Gonzaga Colona. El cuaderno de sus leyes y provisiones fué impreso en Pamplona, año 1573, por el citado impresor Tomás Porralis de Saboya.

1576. PAMPLONA. Yanguas, en su *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, pág. 358, dice que se tomó un acuerdo en estas córtes acerca de las facultades de la diputacion del reino que habia sido creada en 1569. El cuaderno de las leyes y provisiones de tas córtes de 1576 se imprimió en Pamplona en el mismo año por el dicho impresor.

1579—1580. PAMPLONA. En el poder que mandó el Rey para celebrar estas córtes al virey marqués de Almazan se decia que estaban sin celebrar las córtes de los años 1576, 1577, 1578 «y este presente de 79» y manda que se celebren. Continuaron en 1580. Su cuaderno fué impreso en Pamplona por Tomás Porralis en dicho año.

1583. TUDELA. A fines del año de 1582 mandó poder el Rey

al virey de Navarra para que celebrase las córtes de 1581 y 1582, que estaban sin celebrar, y para que lo hiciese con las del año de 1583. Se reunieron en Tudela. El cuaderno de sus leyes se imprimió en Pamplona por Tomás Porralis, año de 1583.

1584. PAMPLONA. En la *Nueva recopilacion*, lib. I, tít. XIX, ley XLIX, cópiase una peticion que se expresa fué presentada en las córtes de Pamplona de 1584.

1586. PAMPLONA. En estas córtes fué jurado sucesor á la corona el príncipe D. Felipe. Hízose esta jura el 1.º de Mayo de 1586. Su acta se insertó en la *Nueva recopilacion*, lib. I, tít. I. Se imprimió en el mismo año en cuaderno suelto por Tomás Porralis, y aparte de este el de las leyes y provisiones hechas en las córtes.

1589—1590. PAMPLONA. Se juntaron córtes en el año de 1589 en Pamplona. El virey, por graves ocupaciones, las mandó suspender en 19 de Febrero de 1590 hasta el 12 de Marzo siguiente, pero concluyeron luego, porque el Rey con fecha del mismo dia mandó que se disolviesen. Zuaznavar, *Ensayo histórico*, parte III, lib. II, pág. 408.

1592—1593. TUDELA. Estas córtes fueron convocadas con el fin de que el príncipe D. Felipe ratificase el juramento que siendo de corta edad hicieron al reino por él. Este acto, á que asistieron el Rey y el príncipe, tuvo lugar el domingo 22 de Noviembre de 1592. Insértase el acta de esta jura en la *Nueva recopilacion*, lib. I, tít. I. Duraron hasta el año de 1593.

1596. PAMPLONA. El cuaderno de leyes y provisiones de estas córtes tiene la fecha en Pamplona á 9 de Diciembre de 1596. Se imprimió en la misma ciudad por Matías Mares, 1597, en fól. En este cuaderno se mencionan las córtes de Tudela de 1593 como las últimas.

D. FELIPE III DE CASTILLA.

1600. PAMPLONA. El cuaderno de leyes y provisiones de estas córtes tiene la fecha en Pamplona á 18 de Noviembre de 1600: se imprimió en la misma ciudad por Matias Mares, 1601, en fól. En la ley XIII de este cuaderno se hace mencion de las córtes de 1596 como de las últimas celebradas.

1604. PAMPLONA. El cuaderno de las leyes de estas córtes tiene su fecha en Pamplona á 4 de Agosto de 1604: se imprimió en la misma ciudad y año por Matias Mares, en fól. En él se citan las córtes de 1600 como las últimas.

1607—1608. PAMPLONA. Estas córtes se reunieron en el año de 1607 y concluyeron á principios del año siguiente. El cuaderno de sus leyes tiene la fecha en Pamplona á 9 de Enero de 1608: se imprimió en la citada ciudad en el mismo año por Matias Mares, en fól. De este cuaderno resulta que las últimas córtes que se habian celebrado antes eran las del año de 1604.

1611—1612. PAMPLONA. En estas córtes el dia 6 de Diciembre de 1611 recibió el reino, á nombre del príncipe D. Felipe, el juramento de guardar los fueros, y le prestó el de fidelidad, segun el ceremonial acordado en el año de 1598. Yanguas, *Adiciones al Diccionario de antigüedades de Navarra*, pág. 315. Concluyeron estas córtes en Febrero del año siguiente. El cuaderno de sus leyes tiene la fecha en Pamplona á 23 de Febrero de 1612, y se imprimió en la misma ciudad y año por Nicolás de Asyain, en fól.

1617. PAMPLONA. Estas córtes fueron las primeras que se celebraron despues de las de 1612. El cuaderno de sus leyes tiene la fecha en Pamplona á 19 de Setiembre de

1617, y se imprimió en la misma ciudad y año por Nicolás de Asyain, en fól.

D. FELIPE IV DE CASTILLA.

1621. PAMPLONA. El cuaderno de estas córtes está fechado en Pamplona á 26 de Mayo de 1621. Se imprimió en la misma ciudad y año por Nicolás de Asyain, en fól.

1624. PAMPLONA. Tiene la fecha del 23 de Agosto de 1624 el cuaderno de las leyes de estas córtes, que se imprimió en la misma ciudad y año por Juan de Oteyza, en fól.

1628. PAMPLONA. Dióse el cuaderno de estas córtes en Pamplona á 2 de Julio de 1628, y fué impreso en dicha ciudad y año por el mismo impresor, en fól.

1632. PAMPLONA. Yanguas, en las *Adiciones al Diccionario de antigüedades de Navarra*, pág. 315, dice que en 1632 las córtes recibieron por medio del virey el juramento del príncipe D. Baltasar Cárlos como sucesor al trono y le prestaron el de fidelidad. El cuaderno de estas córtes, dado á 16 de Octubre de 1632, se imprimió en Pamplona por Juan de Oteyza en el mismo año, en fól.

1637. PAMPLONA. El mismo escritor, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, pág. 360, hace mencion de estas córtes con referencia á los libros del archivo de Navarra. Se celebraron á 22 de Marzo.

1642. PAMPLONA. El cuaderno de estas córtes, dado á 26 de Diciembre de 1642, está impreso en la misma ciudad y año por Martin de Labayen y Domingo Velez de Vergara, en fól.

1644. PAMPLONA. El cuaderno de estas córtes tiene la fecha de 4 de Abril de 1644, y fué impreso en la misma ciudad y año por Domingo Velez de Vergara, en fól.

1645. OLITE—PAMPLONA. Estas córtes empezaron en Oli-

1416. PUENTE LA REINA. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, pág. 250, dice que en estas córtes se nombraron los que habian de asistir al concilio de Constanza, de cuyos nombres hace mencion.

1418. ..... El rey D. Cárlos, con fecha del 18 de Febrero de 1418, publicó unos fueros en que se expresa fueron dados «con otorgamiento de los tres estados de nuestro regno et de present plegados los tres estados de prelados, ricos hombres, caballeros, fijosdalgos et hombres de buenas villas».. Los insertó Zuaznavar en su *Ensayo histórico-crítico sobre la legislacion de Navarra*, parte III, lib. I, pág. 344.

1419. OLITE. Aleson, *Anales*, tomo IV y I de la parte II, pág. 384, dice que el Rey convocó córtes el año de 1419 en Olite con el fin de tratar de los ajustes del matrimonio del infante D. Juan de Aragon y su hija Doña Blanca, reina viuda de Sicilia.

1423. OLITE. El mismo escritor, *Ibidem*, pág. 400, dice que en 1423 se juntaron los tres estados del reino en Olite con el fin de aprobar la ereccion del principado de Viana en favor del príncipe heredero.

1424. TAFALLA. Aleson, *Ibidem*, pág. 415, dice que el Rey mandó en 2 de Marzo de 1424 juntar córtes en Tafalla con el objeto de que se estableciesen varias cosas muy útiles al bien público, y que se declaró en ellas que los cuarteles y alcabalas eran servicio voluntario.

D. JUAN Y DOÑA BLANCA.

1427. ..... La reina Doña Blanca reunió córtes en el año de 1427, las cuales juraron de nuevo el dia 9 de Agosto como sucesor en el reino á D. Cárlos, príncipe de Viana. Juraron tambien á la infanta Doña Leonor por heredera del

reino á falta de hijo varon y de su hermana mayor la infanta Doña Blanca. Aleson, *Ibidem*, pág. 428.

1429. PAMPLONA. Estas córtes se juntaron para la coronacion de los Reyes, que se hizo en Pamplona el domingo 15 de Mayo, habiendo aquellos jurado antes en las córtes los fueros del reino. Aleson, *Ibidem*, pág. 432.

D. JUAN.

1442. OLITE. Habiendo muerto la reina Doña Blanca en 1.° de Abril de 1442, el rey D. Juan debió dejar la corona á su hijo el príncipe D. Cárlos, el cual protestó en estas córtes á 14 de Diciembre contra la usurpacion de sus derechos por el Rey su padre. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo III, pág. 165.

1444. ..... Yanguas, *Ibidem*, pág. 168, dice que en 7 de Abril de 1444 convocó córtes el príncipe de Viana con el fin de comunicarles la nueva de los movimientos ocurridos en Castilla.

1450. ..... El mismo escritor, *Ibidem*, pág. 169, dice que estando el rey D. Juan preparándose en 1450 para invadir á Castilla, las córtes le concedieron con este objeto veintisiete mil florines.

1456. ESTELLA—SANGUESA—PAMPLONA. Durante la guerra del Rey con el príncipe D. Cárlos, los de la parcialidad de aquel, llamados agramonteses, celebraron córtes en Estella y Sangüesa. Los de la parcialidad del príncipe, llamados beaumonteses, se juntaron en Pamplona.

1457. ESTELLA. Juntáronse en Enero de 1457 en Estella los de la parcialidad agramontesa, y desheredaron del reino al príncipe D. Cárlos y á su hermana mayor la infanta Doña Blanca, y declararon sucesora á la condesa de Foix Doña Leonor y por ella al conde su marido. Aleson, *Anales*,

1416. PUENTE LA REINA. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, pág. 250, dice que en estas córtes se nombraron los que habian de asistir al concilio de Constanza, de cuyos nombres hace mencion.

1418. ..... El rey D. Cárlos, con fecha del 18 de Febrero de 1418, publicó unos fueros en que se expresa fueron dados «con otorgamiento de los tres estados de nuestro regno et de present plegados los tres estados de prelados, ricos hombres, caballeros, fijosdalgos et hombres de buenas villas».. Los insertó Zuaznavar en su *Ensayo histórico-crítico sobre la legislacion de Navarra*, parte III, lib. I, pág. 344.

1419. OLITE. Aleson, *Anales*, tomo IV y I de la parte II, pág. 384, dice que el Rey convocó córtes el año de 1419 en Olite con el fin de tratar de los ajustes del matrimonio del infante D. Juan de Aragon y su hija Doña Blanca, reina viuda de Sicilia.

1423. OLITE. El mismo escritor, *Ibidem*, pág. 400, dice que en 1423 se juntaron los tres estados del reino en Olite con el fin de aprobar la ereccion del principado de Viana en favor del príncipe heredero.

1424. TAFALLA. Aleson, *Ibidem*, pág. 415, dice que el Rey mandó en 2 de Marzo de 1424 juntar córtes en Tafalla con el objeto de que se estableciesen varias cosas muy útiles al bien público, y que se declaró en ellas que los cuarteles y alcabalas eran servicio voluntario.

D. JUAN Y DOÑA BLANCA.

1427. ..... La reina Doña Blanca reunió córtes en el año de 1427, las cuales juraron de nuevo el dia 9 de Agosto como sucesor en el reino á D. Cárlos, príncipe de Viana. Juraron tambien á la infanta Doña Leonor por heredera del

reino á falta de hijo varon y de su hermana mayor la infanta Doña Blanca. Aleson, *Ibidem*, pág. 428.

1429. PAMPLONA. Estas córtes se juntaron para la coronacion de los Reyes, que se hizo en Pamplona el domingo 15 de Mayo, habiendo aquellos jurado antes en las córtes los fueros del reino. Aleson, *Ibidem*, pág. 432.

D. JUAN.

1442. OLITE. Habiendo muerto la reina Doña Blanca en 1.° de Abril de 1442, el rey D. Juan debió dejar la corona á su hijo el príncipe D. Cárlos, el cual protestó en estas córtes á 14 de Diciembre contra la usurpacion de sus derechos por el Rey su padre. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo III, pág. 165.

1444. ..... Yanguas, *Ibidem*, pág. 168, dice que en 7 de Abril de 1444 convocó córtes el príncipe de Viana con el fin de comunicarles la nueva de los movimientos ocurridos en Castilla.

1450. ..... El mismo escritor, *Ibidem*, pág. 169, dice que estando el rey D. Juan preparándose en 1450 para invadir á Castilla, las córtes le concedieron con este objeto veintisiete mil florines.

1456. ESTELLA—SANGUESA—PAMPLONA. Durante la guerra del Rey con el príncipe D. Cárlos, los de la parcialidad de aquel, llamados agramonteses, celebraron córtes en Estella y Sangüesa. Los de la parcialidad del príncipe, llamados beaumonteses, se juntaron en Pamplona.

1457. ESTELLA. Juntáronse en Enero de 1457 en Estella los de la parcialidad agramontesa, y desheredaron del reino al príncipe D. Cárlos y á su hermana mayor la infanta Doña Blanca, y declararon sucesora á la condesa de Foix Doña Leonor y por ella al conde su marido. Aleson, *Anales*,

1416. PUENTE LA REINA. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, pág. 250, dice que en estas córtes se nombraron los que habian de asistir al concilio de Constanza, de cuyos nombres hace mencion.

1418. ..... El rey D. Cárlos, con fecha del 18 de Febrero de 1418, publicó unos fueros en que se expresa fueron dados «con otorgamiento de los tres estados de nuestro regno et de present plegados los tres estados de prelados, ricos hombres, caballeros, fijosdalgos et hombres de buenas villas».. Los insertó Zuaznavar en su *Ensayo histórico-crítico sobre la legislacion de Navarra*, parte III, lib. I, pág. 344.

1419. OLITE. Aleson, *Anales*, tomo IV y I de la parte II, pág. 384, dice que el Rey convocó córtes el año de 1419 en Olite con el fin de tratar de los ajustes del matrimonio del infante D. Juan de Aragon y su hija Doña Blanca, reina viuda de Sicilia.

1423. OLITE. El mismo escritor, *Ibidem*, pág. 400, dice que en 1423 se juntaron los tres estados del reino en Olite con el fin de aprobar la ereccion del principado de Viana en favor del príncipe heredero.

1424. TAFALLA. Aleson, *Ibidem*, pág. 415, dice que el Rey mandó en 2 de Marzo de 1424 juntar córtes en Tafalla con el objeto de que se estableciesen varias cosas muy útiles al bien público, y que se declaró en ellas que los cuarteles y alcabalas eran servicio voluntario.

D. JUAN Y DOÑA BLANCA.

1427. ..... La reina Doña Blanca reunió córtes en el año de 1427, las cuales juraron de nuevo el dia 9 de Agosto como sucesor en el reino á D. Cárlos, príncipe de Viana. Juraron tambien á la infanta Doña Leonor por heredera del

reino á falta de hijo varon y de su hermana mayor la infanta Doña Blanca. Aleson, *Ibidem*, pág. 428.

1429. PAMPLONA. Estas córtes se juntaron para la coronacion de los Reyes, que se hizo en Pamplona el domingo 15 de Mayo, habiendo aquellos jurado antes en las córtes los fueros del reino. Aleson, *Ibidem*, pág. 432.

D. JUAN.

1442. OLITE. Habiendo muerto la reina Doña Blanca en 1.° de Abril de 1442, el rey D. Juan debió dejar la corona á su hijo el príncipe D. Cárlos, el cual protestó en estas córtes á 14 de Diciembre contra la usurpacion de sus derechos por el Rey su padre. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo III, pág. 165.

1444. ..... Yanguas, *Ibidem*, pág. 168, dice que en 7 de Abril de 1444 convocó córtes el príncipe de Viana con el fin de comunicarles la nueva de los movimientos ocurridos en Castilla.

1450. ..... El mismo escritor, *Ibidem*, pág. 169, dice que estando el rey D. Juan preparándose en 1450 para invadir á Castilla, las córtes le concedieron con este objeto veintisiete mil florines.

1456. ESTELLA—SANGUESA—PAMPLONA. Durante la guerra del Rey con el príncipe D. Cárlos, los de la parcialidad de aquel, llamados agramonteses, celebraron córtes en Estella y Sangüesa. Los de la parcialidad del príncipe, llamados beaumonteses, se juntaron en Pamplona.

1457. ESTELLA. Juntáronse en Enero de 1457 en Estella los de la parcialidad agramontesa, y desheredaron del reino al príncipe D. Cárlos y á su hermana mayor la infanta Doña Blanca, y declararon sucesora á la condesa de Foix Doña Leonor y por ella al conde su marido. Aleson, *Anales*,

1416. PUENTE LA REINA. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, pág. 250, dice que en estas córtes se nombraron los que habian de asistir al concilio de Constanza, de cuyos nombres hace mencion.

1418. ..... El rey D. Cárlos, con fecha del 18 de Febrero de 1418, publicó unos fueros en que se expresa fueron dados «con otorgamiento de los tres estados de nuestro regno et de present plegados los tres estados de prelados, ricos hombres, caballeros, fijosdalgos et hombres de buenas villas».. Los insertó Zuaznavar en su *Ensayo histórico-crítico sobre la legislacion de Navarra*, parte III, lib. I, pág. 344.

1419. OLITE. Aleson, *Anales*, tomo IV y I de la parte II, pág. 384, dice que el Rey convocó córtes el año de 1419 en Olite con el fin de tratar de los ajustes del matrimonio del infante D. Juan de Aragon y su hija Doña Blanca, reina viuda de Sicilia.

1423. OLITE. El mismo escritor, *Ibidem*, pág. 400, dice que en 1423 se juntaron los tres estados del reino en Olite con el fin de aprobar la ereccion del principado de Viana en favor del príncipe heredero.

1424. TAFALLA. Aleson, *Ibidem*, pág. 415, dice que el Rey mandó en 2 de Marzo de 1424 juntar córtes en Tafalla con el objeto de que se estableciesen varias cosas muy útiles al bien público, y que se declaró en ellas que los cuarteles y alcabalas eran servicio voluntario.

D. JUAN Y DOÑA BLANCA.

1427. ..... La reina Doña Blanca reunió córtes en el año de 1427, las cuales juraron de nuevo el dia 9 de Agosto como sucesor en el reino á D. Cárlos, príncipe de Viana. Juraron tambien á la infanta Doña Leonor por heredera del

reino á falta de hijo varon y de su hermana mayor la infanta Doña Blanca. Aleson, *Ibidem*, pág. 428.

1429. PAMPLONA. Estas córtes se juntaron para la coronacion de los Reyes, que se hizo en Pamplona el domingo 15 de Mayo, habiendo aquellos jurado antes en las córtes los fueros del reino. Aleson, *Ibidem*, pág. 432.

D. JUAN.

1442. OLITE. Habiendo muerto la reina Doña Blanca en 1.° de Abril de 1442, el rey D. Juan debió dejar la corona á su hijo el príncipe D. Cárlos, el cual protestó en estas córtes á 14 de Diciembre contra la usurpacion de sus derechos por el Rey su padre. Yanguas, *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo III, pág. 165.

1444. ..... Yanguas, *Ibidem*, pág. 168, dice que en 7 de Abril de 1444 convocó córtes el príncipe de Viana con el fin de comunicarles la nueva de los movimientos ocurridos en Castilla.

1450. ..... El mismo escritor, *Ibidem*, pág. 169, dice que estando el rey D. Juan preparándose en 1450 para invadir á Castilla, las córtes le concedieron con este objeto veintisiete mil florines.

1456. ESTELLA—SANGUESA—PAMPLONA. Durante la guerra del Rey con el príncipe D. Cárlos, los de la parcialidad de aquel, llamados agramonteses, celebraron córtes en Estella y Sangüesa. Los de la parcialidad del príncipe, llamados beaumonteses, se juntaron en Pamplona.

1457. ESTELLA. Juntáronse en Enero de 1457 en Estella los de la parcialidad agramontesa, y desheredaron del reino al príncipe D. Cárlos y á su hermana mayor la infanta Doña Blanca, y declararon sucesora á la condesa de Foix Doña Leonor y por ella al conde su marido. Aleson, *Anales*,

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

que se hallan de venta en la porteria de la Real Academia de la Historia, calle del Leon, casa del Nuevo Rezado, núm. 21, y en las librerias de Sanchez, Hurtado, Matute é Imprenta Nacional. En provincias en las principales librerias.

Memorias de la Real Academia de la Historia: 8 tomos en 4.° marquilla..... 256
Tomo I..... 30
Tomo II..... 30
Tomo III..... 30
Tomo IV..... 30
Tomo V..... 30
Tomo VI..... 30
Tomo VII..... 36
Tomo VIII..... 40
Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con muchos códices antiguos y autorizadas por Real órden de 8 de marzo de 1818 para los usos forenses: 3 tomos en 4.° marquilla..... 100
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: 2 tomos en 4.° marquilla..... 48
Demostracion histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de D. Enrique IV, y su correspondencia con las actuales: por Fr. Liciniano Saez: en 4.° marquilla..... 20
Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez, marqués de Valdeflores: en 4.°..... 10
Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinion nacional de España acerca del tribunal de la Inquisicion: por D. Juan Antonio Llorente: en 8.° mayor..... 8
Informe dado al Consejo sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna, relativa al lugar de las sepulturas: en 8.°..... 5
Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, escritas al Rey D. Fernando desde el Rosellon: en 8.°..... 4
Catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas: papel en 4.°..... 2
Historia de la Náutica, obra póstuma de D. Martin Fernandez de Navarrete..... 14
Diccionario geográfico histórico de la Rioja y de algunos pueblos de la provincia de Burgos: por Don Angel Casimiro de Govantes..... 20
Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio que posee esta Real Academia: por Don Antonio Delgado..... 8
España Sagrada: 47 tomos. Se han concluido las existencias de los tomos 4, 5, 6, 8, 9, 25, 29, 30, 31 y 42. Los demas se venden sueltos..... »
Viage literario á las Iglesias de España: por D. Jaime Villanueva: tomos 1.° al 22 y último de la obra. Cada tomo..... 8
Memorial histórico español. Se publica por cuadernos mensuales de 128 páginas en 4.°, y van publicados treinta cuadernos, que forman los tomos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sesto y sétimo. Cada cuaderno por suscricion..... 6
Elogio del general Escaño. Un tomo en 4.° de 500 páginas..... 12
Historia del combate naval de Lepanto y juicio de la importancia y consecuencias de aquel suceso. Memoria premiada por la Real Academia de la Historia: 4.° marquilla..... 15
Exámen crítico-histórico del influjo que tuvo en el comercio, industria y poblacion de España su dominacion en América. Memoria premiada por la Real Academia de la Historia: 4.° marquilla..... 8
Coleccion de Córtes de los reinos de Castilla y Leon: 38 cuadernos..... 100
Historia general y natural de Indias por el capitan Gonzalo Fernandez de Oviedo, con las adiciones y enmiendas que hizo su autor: cuatro tomos en fólio..... 240